

177  
29



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

## Sindicatos, Origen y Naturaleza Jurídica en México



**T E** **FACULTAD DE DERECHO** **S**  
**SECRETARIA AUXILIAR** **S**  
**EXAMENES PROFESIONALES**  
 QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A :**  
**MARIA DEL CARMEN PATRICIA CORREA BUSTAMANTE**

México, D. F. 1987



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

## SINDICATOS, ORIGEN Y NATURALEZA JURIDICA EN MEXICO :

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I

##### ORIGEN DEL SINDICALISMO

- 1.1. Lucha de Clases en el Mundo.
- 1.2. Nacimiento del Movimiento Obrero.
- 1.3. El Sindicalismo

#### CAPITULO II

##### SURGIMIENTO DEL SINDICALISMO

- 2.1. Antecedentes
- 2.2. Desarrollo del Sindicato dentro del Capitalismo Industrial
  - a) Fase del Capitalismo Liberal
  - b) Fase del Capitalismo Monopolista
- 2.3. Relación entre el Estado Capitalista y los Sindicatos
- 2.4. Relación entre el Estado Liberal y los Sindicatos.
- 2.5. Actividades Económica Jurídica en el Estado Capitalista.
- 2.6. Actividad Económica en el Estado Liberal.

#### CAPITULO III

##### NATURALEZA JURIDICA DEL SINDICATO EN MEXICO

- 3.1. Algunas corrientes Relativas a la Naturaleza Jurídica del Sindicato.
- 3.2. Función del Poder Público ante los Sindicatos.
- 3.3. Consecuencia de la participación del Sindicato en algún período político.
- 3.4. Tipos de integración Política.

#### CAPITULO IV

##### PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA DE LOS SINDICATOS EN LA LEGISLACION Y REGLAMENTACION MEXICANA.

- 4.1. Los sindicatos y Leyes Específicas.
- 4.2. Cómo afectan al Estado las Estrategias Sindicales.
- 4.3. Participación activa del Sindicato en la vida Económica y Jurídica de México.

#### CAPITULO V

##### CONSECUENCIAS SOCIALES DEL SINDICATO EN MEXICO

- 5.1. Clase Social
- 5.2. Movilidad Social
- 5.3. Educación

CONCLUSIONES  
BIBLIOGRAFIA.

## INTRODUCCION

## INTRODUCCION.

Se tiene regularmente la impresión que los sindicatos - han llegado al fin de su objetivo, sin embargo, mientras no todos los individuos de las masas obreras lleguen a conocer sus derechos, no se puede decir que el objetivo del sindica lismo esté cubierto totalmente.

Este trabajo pretende dar una explicación del origen - de los sindicatos en México, sin más limitaciones que las - encubiertas por la historia y que no han llegado a formar - parte del sindicalismo actual.

Es así que al descubrir las limitaciones con que cuenta una historia explicativa de la sujeción al poder público, - se decidió emprender el estudio de la gestación y ascenso - de los sindicatos en México.

De lo dicho hasta aquí se desprende con facilidad el ca rácter de este trabajo.

En el primer capítulo, pasaremos a analizar el origen - del sindicalismo en relación con el nacimiento del movimiento obrero y su lucha de clases en el mundo.

La labor aquí expresada, sería insuficiente o mera repe tición sin empeño por comprender los acontecimientos de la - época.

En el segundo capítulo analizaremos los antecedentes de

el sindicalismo, vislumbrando el desarrollo del sindicato -- dentro del capitalismo industrial; se analizará también la -- fase del capitalismo liberal y del capitalismo monopolista, -- sin desprender de la relación entre el Estado y sindicalismo.

Sin embargo, para comprender esta situación del origen -- del sindicalismo, es necesario estudiar la actividad econó-- mica jurídica en el Estado capitalista y en el Estado libe-- ral.

A fin de poder entender el origen del sindicato remiti-- éndonos su naturaleza jurídica, así como estudiar por sepa-- rado las diferentes corrientes que lo integran, para poder -- analizar la función del poder público ante los sindicatos y -- las consecuencias de su participación en los partidos políti-- cos, lo que nos permitirá entender la participación mexica-- na, para entender las consecuencias sociales del sindicato -- en México.

C A P I T U L O I  
ORIGEN DEL SINDICALISMO



## ORIGEN DEL SINDICALISMO

1.1. Lucha de Clases en el Mundo.

Muchas y variadas son las interpretaciones que dan los expertos sobre el fenómeno de la dinámica social. Algunos - ilustres expertos, como San Agustín y Bossuet, explican la - dinámica social a través de las manifestaciones de la Provi- dencia. Otros, como Croce, atribuyen el fundamento de esta dinámica al desenvolvimiento de la idea de libertad. Hegel con su tesis del desenvolvimiento de la idea absoluta, tam- bién explica en forma muy particular a la dinámica social. - Sin embargo, ninguna de estas interpretaciones es lo sufi- cientemente contundente y completa para entender a la Histo- ria de la lucha de clases.

Bastantes han sido los observadores que a lo largo del tiempo han visto en la lucha de clases el hilo conductor más profundo de los fenómenos sociales. Aristóteles y Platón, - claro que con su manera muy especial de justificar al esclavismo, vieron en la división de clases la esencia de la so- ciedad, cuando atribuyeron a cada una de las tres clases so- ciales de su tiempo (los guerreros, los sabios y el pueblo, o sea comerciantes, artesanos, etc), una función específica a desempeñar. Otra importante remarcación del papel que jue

ga la lucha de clases en la historia la tenemos hecha por la pluma de Jacques Le Golf, que al respecto nos dice lo siguiente:

"Guerreros y sacerdotes, "orates" y "bellatores" persiguen con afán absoluto la afirmación de la superioridad de su clase; es el viejo conflicto entre guerreros y brujos de los pueblos primitivos, la lucha en la cúspide del Papado y del Imperio de guelfos y guibelinos, pero cuyo reflejo nos llega a través de la literatura, y por tanto, desde el punto de vista de los clérigos..." ( 1 )

Otro pensador ilustre, Madison, en los balbuceos de la sociedad norteamericana, describió brillantemente la contraposición de los intereses de clase en estos términos:

"Habrá acreedores y deudores, agricultores, comerciantes y fabricantes. Particularmente existirá la distinción entre ricos y pobres".. No podemos ser considerados todavía como una masa homogénea en la que todas las cosas que afecten a -- una parte de la misma, afecten del mismo modo a su totalidad. Al construir un sistema que dure todas las edades por venir, nosotros no debemos perder de vista el cambio que esas edades traerá consigo. Un aumento de población aumentará necesariamente la proporción de aquellos que tendrán que sufrir los embates de la vida, deseando en secreto una mejor repartición -

( 1 ) Vilar, Pierre. Iniciación al Vocabulario del Análisis Histórico. México. Edit. Grijalbo. 1981. pág. 144.

de sus bendiciones. Es posible que con el tiempo estos superen a los que se encuentran bien económicamente". (2)

Indudablemente, los planteamientos que aludimos de la problemática social son ciertos y brillantes. Pero ninguno de ellos es tan vívido como el que célebremente contienen -- las líneas del Manifiesto Comunista, que nos dicen que el motor de la historia es la lucha de clases. En el Manifiesto, el análisis marxista nos dice que desde los tiempos antiguos en donde pugnaban patricios contra los plebeyos, hasta en -- los tiempos actuales, donde se contraponen capitalistas contra proletarios, la lucha de clases se ha dado, con mayores o menores ribetes de intensidad, pero se ha registrado. Este análisis marxista, como su mismo autor lo reconoce, no tiene nada de original, pero sí mucho de sistemático, porque hasta antes de este tipo de análisis, todos los ensayos que se hacían sobre el tema de la estratificación social eran muy superficiales, aunque se elaboraran con la mejor intención del mundo. Veían el fenómeno de la estratificación, de las relaciones de los hombres con los medios de producción, no causa fundamental de los acontecimientos sociales, sino como producto de la estructura de gobierno, "de la idea divina", de la "organización natural". Sólo hasta cuando sobreviene el análisis marxista, se pueden explicar los fenómenos sociales

(2) Croosman, R.H.S. Biografía del Estado Moderno. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1978. pág. 111

por las interrelaciones económicas que establecen los miembros de la colectividad. Esta explicación, teñida por el dogma de la dictadura del proletariado, logra poner en claro muchos aspectos de la Historia y de la Economía, que hasta antes de 1848, permanecían oscuros, como lo son las relaciones de la clase dominante con las dominadas, las relaciones de las clases dominantes con el Estado, las formas de transición de un modo de producción a otro, etc. Todas estas explicaciones se fraguan en base a la idea nodal de la lucha de clases, idea que se compone de estos elementos:

- 1.- El concepto de clase social.
- 2.- El concepto de ideología.
- 3.- El concepto de clase "para sí".
- 4.- El concepto de clase en sí.
- 5.- El concepto de formación social determinada.
- 6.- El concepto de interés de clase.

El concepto de clase social, imprescindible en el marco de este análisis, se define de la siguiente manera:

"Las clases son grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente dado, por las relaciones en que se encuentran frente a los medios de producción (relaciones que las leyes fijan y consagran), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, por consiguiente, por -

el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen.

Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social".(3)

"Este concepto, aparentemente es simple, pero al momento de distinguirlo y precisarlo en una formación social determinada, es decir, en el conjunto de circunstancias económicas, políticas y sociales específicas que concretan a un modo de producción determinado, sobrevienen grandes dificultades para su comprensión. Estas dificultades se presentan primordialmente por la predominancia de una ideología, que se suele llamar ideología dominante, ideología que confina a las clases sociales al desempeño del papel que tienen asignado en una formación social determinada, sin que las mismas se cuestionen mayormente acerca de la legitimidad e ilegitimidad. Por efectos de la ideología dominante, el capitalista tomará como natural su función de detentador de los medios de producción, aunque, este "desempeño natural" de su labor, no obsta para que el capitalista tenga mayor propensión a obtener conciencia de su clase, que los proletarios, los cuales, por lo regular, no se percatan de su situación en una forma conciente si no lo hacen casi instintivamente, sintiendo que el capitalista obtiene beneficios sustantivos de su trabajo y que les

(3) Harneker, Marta. Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico. México. Edit. Siglo XXI. 1979 pág. 167

retribuye escasamente el esfuerzo de su trabajo, pero sin llegar a explicarse como es que se produce la situación que padece... y cuales son las posibilidades de superación de dicha situación". (4)

Cuando la situación de explotación social de una clase social por otra se exagera, surgen los levantamientos en contra de la misma situación. Dichos levantamientos suelen tomar ribetes muy violentos, como los que se presentaron en Cananea y Río Blanco. Cuando dichos levantamientos se producen se dice que el problema de lucha de clases se presenta. Empero, tal concepción de lucha de clases es errónea.

El enfrentamiento de los proletarios con el patrón, por su evidente contraposición de intereses de clase, es un indicio de la divergencia de las clases sociales que existen en una formación social determinada y, por ende, de las contradicciones de ésta. Pero no es sinónimo de la lucha de clases. La lucha de clases se formaliza cuando la clase de los desfavorecidos pasa de ser "clase en sí" a clase "para sí". Ese tránsito se logra cuando la clase desfavorecida adquiere su "conciencia de clase", conciencia que se define en la siguiente forma:

".... Una unidad de concepción del mundo y de la sociedad según sus intereses de clase lo que da origen a una ideología..." (5)

(4) Idem. pág. 168.

(5) Dos Santos, Theotonio. Concepto de Clases Sociales. Ediciones Quinto Sol. 1972. pág. 54.

Con esta definición esta conciencia de clase, logra eliminar todos aquellos aspectos de la ideología dominante, que le impiden observar su auténtica situación de clase, como son la religión, la tradición, el régimen jurídico, etc. Con esta conciencia de clase, la clase desfavorecida llega a comprender que la lucha de clases no sólo comprende el enfrentamiento de ella con la clase favorecida, por un mejoramiento de -- condiciones de trabajo dentro de la fábrica, sino también el enfrentamiento contra la ideología dominante y el enfrentamiento mismo contra la maquinaria represiva del Estado, que --- actúa contra la clase desfavorecida si pone en peligro sus intereses económicos hegemónicos. Una verdadera concepción de lo que es la lucha de clases abarca estos tres aspectos, tal como se desprende de esta atinada observación:

"¿Qué piensa la gente sobre esta cuestión?. Mientras -- unos creen que la defensa del pan releva de la lucha política, otros, creen que es suficiente andar a puñetazos en la calle, negando la necesidad de organización. Otros creen que únicamente la lucha política aportará una solución atingente al -- problema.

Pero he aquí que el problema de la lucha de clases comprende:

- a) La Lucha Económica.
- b) La Lucha Política.

c) La lucha ideológica.

a) No es factible luchar por el pan (lucha económica), sin al mismo tiempo luchar por la paz (lucha política) y sin atender la libertad (lucha ideológica).

b) También sucede lo mismo en cuanto a la lucha política... hay que pensar a la vez en la situación económica y en las corrientes ideológicas.

c) En cuanto a la lucha ideológica que se hace presente en la propaganda, tenemos la obligación de tener en cuenta, para que la lucha sea eficaz, la situación económica y política". ( 6 )

Sólo con esta conciencia de clase cabal, el proletariado llega a comprender su situación como clase que se halla frente a los capitalistas, sin más recursos que su fuerza de trabajo, la que vende de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda. Sólo con esta cabal conciencia, el proletariado -- comprende que el único camino viable para eliminar la situación que lo subyuga es la socialización de los medios de producción, socialización que no se puede presentar de antu -- visión, sino que sobreviene después de un largo y complicado -- proceso económico y social, que requiere de una fijación pre via de objetivos a alcanzar.

Empero, esta conciencia de clase no germina espontáneamente. El proletariado no sabe leer ni escribir en muchas -

( 6 ) Politzer, George. Cursos de Filosofía. México. Editores Unidos Mexicanos. 1982. pág. 13.



ocasiones, y eso lo segrega de los avances de la cultura, que pueden darle luz acerca de la situación que padece. El proletariado también es muy susceptible de sufrir los embates de la ideología dominante, que en muchas ocasiones le induce a pensar que lo más negativo para su causa e interés de clase es precisamente lo que favorece a éste, como lo es la integración en sindicatos, por citar un ejemplo de estos efectos de la ideología dominante. El proletariado se encuentra en frecuentes oportunidades sólo frente al patrón, sin tener ninguna ayuda u orientación que contribuya en algo a nivelar la desigual confrontación de fuerzas que existe entre el capital y el trabajo asalariado. Las Leyes, que nominalmente defienden el derecho del proletariado a defender su identidad e interés de clase, sustancialmente vienen secundando en la práctica al patrón. En este marco de condiciones realmente es difícil pensar en el florecimiento de la conciencia de clase -- del proletariado.

Ambas instituciones, en relación con la causa de proletariado, tienen la misión fundamental de defender a éste, equilibrando en la máxima medida que sea posible, la situación de desventaja que tiene frente a los capitalistas. Ambas instituciones sociales tienen la encomienda primordial de orientar al proletariado, de hacer posible el acceso de éste a los be-

neficios de la cultura y la civilización. Deben, ambas instituciones, preparar, en la medida que lo permiten las circunstancias específicas de una formación social determinada, el camino para una futura y deseable socialización de los medios de producción. Con esta labor, el sindicato y el partido político justifican por demás su existencia. Dicha labor tiene aspectos positivos y negativos, que posteriormente trataremos. Por el momento, baste consignar que la lucha de -- clases, en su dimensión auténtica, sólo se presenta cuando - la clase desfavorecida cuenta con una conciencia de clase, - es decir, cuando ha dejado de ser clase en sí para convertirse en clase para sí. Esa conciencia no germina espontáneamente, sino que es producto de la labor del sindicato y del partido político. Y si esto es así, que sólo se puede hablar de una genuina lucha de clases con conciencia de clase de parte del proletariado, siendo la lucha de clases el motor de la Historia, como lo indica Marx, entonces es por demás necesario estudiar el origen y evolución del sindicato, que es uno de los promotores del motor de la Historia. Ese estudio lo - emprenderemos en las páginas subsecuentes de este trabajo. - Pero antes de ello, hagamos una breve revista del fenómeno de la lucha de clases en las etapas más significativas de la Historia Universal.

En la antigüedad, el fenómeno de la lucha de clases se manifestó con particular intensidad en la institución de la esclavitud. Ciertamente, la Antigüedad Clásica es puesta de relieve por sus importantes aportaciones al humanismo. Sobre todo, es admirada por la supuesta democracia directa que se daba en ella, representada principalmente por Atenas. Sin embargo, el edificio admirable de esta Antigüedad Clásica se sostenía a través de la institución de la esclavitud. La esclavitud era bastante cruda en los tiempos clásicos, puesto que importaba el desprecio absoluto de todos los derechos mínimos de las personas que estaban sometidas a ella. La esclavitud de la Antigüedad significó la destrucción de la comunidad primitiva, caracterizada por su poca diferenciación social. La intensidad de las diferencias sociales, que se vivieron en la esclavitud, es priorizada acertadamente por la siguiente observación:

"La evolución (o sea el proceso de destrucción de la comunidad primitiva), culmina en los estados esclavistas griegos y romanos. Ahí se encuentra una sociedad claramente estructurada en clases sociales, que descansa en la esclavitud si no la mayor parte, si el sector decisivo de la producción es atendido por esclavos, sobre cuyo trabajo se levanta toda la superestructura de la Antigüedad Clásica. En este mismo hecho se encuentra también la contradicción dialéctica trágica-

de la época: el gran florecimiento de la Antigüedad sólo fué posible gracias a la degradación, a la explotación más despiadada y a la deshumanización más atroz del sector productivo de esta comunidad, de los esclavos y de otros trabajadores". (7)

De esta realidad trágica, patética y contradictoria, surgieron explosiones de inconformidad muy importantes, como lo fueron la rebelión de los plebeyos que se retiraron al monte Aventino, demandando mejoras sustanciales en la distribución de derechos y obligaciones con respecto a los patricios, y la revuelta de Espartaco, que culminó trágicamente por su carácter espontáneo, levantisco y poco organizado. Tan ilustrativas fueron estas muestras de inconformidad de la lucha de clases, que inspiraron movimientos populares que se producirían siglos después, como el de los Espartaquistas acaudillado por Rosa Luxemburgo.

Evidentemente, estas rebeliones, aunque importantes, no lograron mellar la profunda división que implantó la esclavitud en la Antigüedad. Tuvo que ser un proceso más lento y complicado el que mellara el mundo esclavista. Ese proceso supuso la conversión del antiguo esclavo en colono, la aparición de los feudos, como unidades socioeconómicas fundamentales, y la destrucción de las viejas ciudades por las invasiones bárbaras. Ese proceso dio origen al Feudalismo, en

(7) Brom Juan. Para Comprender la Historia. México.

Editorial Nuestro Tiempo. 1978. pág. 74

el que no fué particularmente intenso el fenómeno de la diferenciación social, por efecto de la ideología dominante.

En efecto, los llamados siervos, la clase sufrida de -- aquel entonces, era poseedora de los medios de producción, - aunque no propietaria. Esta condición de los siervos como po seedores les permitía tener una situación más desahogada que los esclavos de la antigüedad. Para fraguar la explotación - sobre los siervos, las clases dominantes se valieron fundamen- talmente de la superestructura religiosa. Con esta superes- tructura, las clases dominantes lograron que los siervos, no- siendo formalmente esclavos, pero tampoco siendo formalmente- libres, estuvieran sometidos a una forma muy particular de ex- plotación, que a continuación se describe:

"Otro ejemplo es el de los grandes dominios de la alta- Edad Media. Las tierras de estos dominios se dividen en tres partes: las tierras comunales, que siguen siendo propiedad co lectiva, es decir, los bosques, prados, pantanos, etc; las -- tierras que el siervo trabaja para atender a su subsistencia- y a la de su familia; y finalmente las tierras que aquél tra- baja para el señor feudal. En general, la semana de trabajo- es aquí de seis días y no de siete. Se divide en dos partes- iguales: tres días por semana trabajan los siervos la tierra- cuyos productos le pertenecerán, y tres días trabajarán sin - recibir ninguna remuneración, la tierra del señor feudal; pro porcionan trabajo gratuito a la clase dominante". (8)

(8) Mandel, Ernesto. Introducción a la Teoría Económica Marx- ista. 1980 pág. 11

Así es que en medio de esa calma aparente de la Edad Media, llena de religiosidad, se erigió la institución de la -- servidumbre, que si no importó un grado terrible de explotación como el esclavismo, si implicó una marcada diferencia -- ción en las condiciones de vida de los siervos de la gleba y la nobleza. Esa diferenciación lastró a generaciones enteras de siervos en un feudo determinado. De ese feudo no podían -- salir, so pena de caer en un feudo donde la explotación fuera mayor o de quedar desamparados con respecto a los constantes -- ataques de los pueblos bárbaros. El feudo, como unidad de ex -- plotación y de consumo autosuficiente, llenó en forma adecuada las necesidades de la época del Medievo, pero también fué -- muestra patética de que el fenómeno de la lucha de clases se -- recrudecía paulatinamente. El recrudecimiento se manifestó -- totalmente con el advenimiento y desarrollo del capitalismo.

El capitalismo, en un principio, a floró como la solu -- ción que ayudaría a superar los defectos del feudalismo. Las -- clases privilegiadas de este sistema, la nobleza, el clero y la aristocracia, eran vistas tanto por los proletarios como -- por los burgueses, como verdaderos lastres para la evolución -- de la economía y del desarrollo de la sociedad en general. -- Burgueses y proletarios colaboraron de consumo en la Revolu -- ción Francesa, derribando los vestigios de la que había queda -- do del antiguo régimen. Empero, una vez terminada esta tarea

conjunta transitoria, el capitalismo quedó evidenciado como lo que es: un régimen donde los capitalistas quedan como detentadores de los medios de producción, apropiándose del trabajo de los asalariados, que no cuentan con mayores recursos que su fuerza de trabajo, la cual venden de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda. En el capitalismo, a diferencia de los otros modos de producción, como lo son el esclavista y el feudal, la infraestructura emerge como el factor explicativo de todos los fenómenos sociales. Las relaciones de producción ya no aparecen matizadas esencialmente por aspectos religiosos e ideológicos. En el capitalismo, el fenómeno de la lucha de clases aparece descarnado en toda su crudeza, tal y como se describe en estas famosas líneas:

"Donde quiera que ha conquistado el Poder, la burguesía ha destruído las relaciones patriarcales, feudales e idílicas. Las abigarradas ligaduras feudales que ataban al hombre a sus " superiores naturales" las ha desgarrado sin piedad, para no dejar subsistir entre los hombres otro vínculo que el frío interés, el cruel pago al contado. Ha ahogado el sagrado éxtasis del fervor religioso, el entusiasmo caballeresco y el sentimentalismo del pequeño burgués en las aguas heladas del cálculo egoísta. Ha hecho de la dignidad personal un simple valor de cambio. Ha sustituído las numerosas libertades bien estructuradas y adquiridas por la única y desalmada libertad de comercio. En una palabra, en lugar de la explotación velada -

por ilusiones religiosas, ha establecido una explotación abierta, directa, descarada y brutal" (9)

Descarnado en esta realidad sustantiva el capitalismo, -- dicho modo de producción proyecta la contraposición irreductible de los intereses de clase de capitalistas y proletarios. Tal contraposición no puede ser superada por las ideas de colaboración entre las dos clases opuestas. Tampoco puede ser superada por la llamada congestión o participación de los obreros en las empresas. Ni por las ideas de "dignidad y revalorización" del trabajo, sustentadas primordialmente por los encíclicas papeles. Tales caminos son meros paliativos, más no soluciones. La solución efectiva es la socialización de los medios de producción, opción que conduce al socialismo.

Pero la implementación del socialismo no implica la extinción de las diferencias de clase. Una vez que se ha terminado en ciertas formaciones sociales el capitalismo, siguen subsistiendo muchas de las relaciones sociales del antiguo sistema. El cambio de mentalidad del capitalismo al socialismo es difícil que prospere de la noche a la mañana. Los retrocesos en la mentalidad de cambio son frecuentes, como lo demuestra claramente el ejemplo de la Revolución Rusa.

---

(9) Marx, Carlos. El Manifiesto Comunista. Beijing, China. Ediciones en Lenguas Extranjeras. 1980. págs. 35,36.



"Inmediatamente después de tomar el poder en Rusia, en 1917, los comunistas abolieron por decreto "todas las clases de la sociedad existentes hasta ahora en Rusia y todas las divisiones de ciudadanos y todos los privilegios de clase, - las organizaciones e instituciones de clase". (10)

Sin embargo, las estructuras sociales no obedecen fácilmente a los decretos, y los gobernantes soviéticos, llevaron adelante su propósito confiscando la propiedad privada, igualando los ingresos y definiendo nuevos papeles para el Partido Comunista, los sindicatos, los soviets y otras instituciones, de reciente establecimiento.

"La orientación oficial hacia el igualitarismo que comenzó en 1917 y continuó aunque con retrasos ocasionales, hasta 1931, en que Stalin dió marcha atrás, atacó el tráfico de la igualdad, e inició una serie de medidas que ayudaron en gran parte a restablecer y reforzar las diferencias de clase".(11)

De lo expuesto, se desprende que hasta en el socialismo la lucha de clases sigue siendo el motor de la Historia, --- aunque con menor intensidad que en el capitalismo.. También queda claro que el camino hacia la plena redención de las -- clases más desfavorecidas está muy lejos, no produciéndose,

(10) Idem -pág. 37.

(11) Chinoy, Ely. Sociología. México. Fondo de Cultura. Economfa. 1980. pág. 117.

quizá, y quedando en mera utopía. También queda en claro que mientras se produce el ansiado tránsito hacia la igualdad social, el sindicato desempeña un papel fundamental en la defensa de los intereses obreros, ayudando, mediante la unión de esfuerzos, a contrarrestar la enorme capacidad económica y política del capitalista, capacidad que, en los últimos tiempos amenaza con reducir seriamente el nivel de vida de los trabajadores a límites poco deseables.

## 1.2. Nacimiento del Movimiento Obrero.

Al analizar el origen del movimiento obrero, es frecuente la tentativa de tratar de ubicarlo en el corporativismo de la Edad Media, e incluso, en el marco de las incipientes corporaciones de obreros y artesanos que se fundaron en Roma. Sin embargo, ubicar el origen del movimiento obrero en estas cuadraturas históricas significa desconocer que dicho movimiento sólo se da en circunstancias muy especiales, propias del modo de producción capitalista, que a continuación se describen:

"Dentro del campo de la investigación, es un hecho ya aceptado que los primeros brotes de organización obrera son un indicio de las contradicciones sociales que a su paso va implantando el desarrollo capitalista. De esta manera, las protestas obreras, las huelgas salvajes y las primeras modalidades de resistencia que empezaron a ensayar los trabajadores

se han caracterizado, atinadamente, como la respuesta a la nueva racionalidad que con mayor rigor e intensidad fue invadiendo cada uno de los momentos de la producción y de la organización social en general: es decir, que a una mayor división del trabajo y a una diferenciación más marcada de las funciones -- económicas, empezó a corresponder una reorganización social -- profunda y una redefinición de las clases sociales". (11)

En la época de la esclavitud era imposible que surgiera el movimiento obrero por la falta de estas condiciones especiales y porque los esclavos carecían de libertad, libertad que, -- por lo menos nominalmente, tienen los obreros para procurar la satisfacción de sus necesidades y el cumplimiento de sus derechos y obligaciones. También era imposible que germinaran en el Medievo estas condiciones, debido a que la infraestructura se encontraba muy eclipsada en aquellos tiempos por la superestructura religiosa y porque el grado de explotación del siervo no era tan intenso como el del obrero, dada la posesión nominal que tenía el siervo sobre los medios de producción y la -- protección defensiva que el señor feudal dispensaba contra los ataques de las oleadas bárbaras.

Solo, pues, en los primeros 50 años de vida del capitalismo se desenvuelven las condiciones necesarias para la evolución del movimiento obrero. En esta perspectiva surgen los

---

(11) Guadarrama, Rocio. Los Sindicatos y la Política en México. México. Editorial Era. 1981. Pág. 13

primeros brotes de dicho movimiento en 1824, con la formación de los Trade Unions en Inglaterra. Sin embargo, el movimiento obrero se formaliza en Francia, particularmente en París, donde a partir del 26 de julio de 1830 se producen los siguientes acontecimientos:

"... los impresores cierran sus talleres después de haberlo hecho otros industriales de París. Grupos de desocupados circulan por las calles y comienzan a hacer manifestaciones.

El 27 de julio se levantan las primeras barricadas en los barrios del Ayuntamiento, de la Bastilla, de los Fauborgs. El 29 se enarbola la bandera tricolor en las Tullerías. Pero el mismo día la revolución es escamoteada por Thiers... El 30 se fija por él en los muros de París una proclama; promete una ley fundamental que será la expresión de los derechos del pueblo francés los republicanos se inclinan ante el hecho cumplido.

La iniciativa de la resistencia fue tomada por la burguesía, pero es el pueblo el que venció. Promovida la intervención por los obreros, la revolución tomó un impulso irresistible". (12)

Resonante, sin duda, fue este movimiento precursor de los impresores de París. No obstante ello, la situación de angustia y miseria prevalecía para la clase obrera. Las jorna

(12) Doléans, Edouard. Historia del movimiento obrero. 1830-1871. Tomo I. Buenos Aires. Editorial Universitaria. 1962. pág. 42

das de trabajo seguían teniendo una duración abrumadora, entre 17 y 19 horas. El reglamento de la fábrica era fijado unilateralmente por el patrón, interviniendo, excepcionalmente, el rey o el presidente en turno cuando las condiciones de agitación del movimiento obrero se recrudecían. Las multas por incumplimiento de trabajo eran excesivas. No había el mínimo asomo de seguridad social en las fábricas. El trabajador frecuentemente no podía cumplir con la agotadora jornada laboral, por el lógico agotamiento físico que la misma imponía. No había descansos, ni vacaciones. Como era natural, ante tal problema tan desolador la inconformidad no se detuvo.

Así, a este levantamiento original de París, se sumaron el de Bollé, el de Roueñ, el de Burdeos y los de Lyon. Particularmente hablando, los levantamientos de Lyon fueron muy férvidos. En Lyon se concentró la industria de la seda, que en el siglo pasado, era uno de los ejes que movía a la economía francesa y que la hacía estar a la par con la desarrollada economía inglesa. Como era natural, en Lyon se concentraron las multitudes obreras. La vivienda empezó a escasear. Los servicios públicos eran deficientes. Las condiciones de iluminación en las fábricas eran deplorables. Los obreros intentaron sucesivamente ante el gobierno municipal la fijación de un salario mínimo. Su propuesta fue inicialmente aceptada con buena gana por los industriales de la seda. Sin embargo, al mo -

mento de aplicarse la tarifa, los patrones mostraron sus verdaderas intenciones y no la llevaron a cabo en sus fábricas. Los obreros naturalmente protestaron. Su protesta fue violenta. - Pero igualmente violenta fue la represión de esta.

En este cuadro patético de levantamientos y represión, - se erige una experiencia significativa del movimiento obrero. - Esa experiencia fue la famosa Comuna de París, del 26 de febrero de 1847. Con mayor intensidad que los movimientos precedentes, los obreros en 1847 tomaron el gobierno de París, erigiendo la comuna. Instalaron un gobierno "obrero", que presentó - estas particularidades:

"La comuna estaba formada por los consejeros municipales elegidos por sufragio universal en los diversos distritos de - París. Eran responsables y podían ser revocados en todo momento. La mayoría de sus miembros eran, naturalmente, obreros o representantes reconocidos de la clase obrera... La policía, - que hasta entonces había sido instrumento del Gobierno Central fue despojada inmediatamente de todos sus atributos políticos - y convertida en un instrumento de la Comuna, responsable ante esta y revocable en cualquier momento. Y lo mismo se hizo con los funcionarios de todas las ramas de la Administración.. Des de los miembros de la Comuna para abajo, todos los que desempeñaban cargos públicos lo hacían por el salario de un obrero. - Todos los privilegios y todos los gastos de representación de-

"Los altos funcionarios del Estado desaparecieron junto con éste..." (13)

Naturalmente, un Estado como éste no podía subsistir durante mucho tiempo. Fué fácilmente reprimido por el dictador-Thiers. Empero, ahí queda su ejemplo dentro del movimiento obrero, como paradigma de la decisión que debe tener siempre el movimiento obrero a la hora de emprender las acciones revolucionarias. También es ejemplo de la acción política que debe seguir el proletariado, no tomando simplemente el aparato estatal burgués para detentarlo, sino para transformarlo, en función de sus intereses de clase.

Este panorama muestra claramente la influencia de Francia en el origen del movimiento obrero. Por lo que hace a la perspectiva en Inglaterra, ésta no difería mucho de la que se generó en Francia. La industrialización hizo crecer mucho a ciudades como Manchester, Kent y Londres. La aglomeración humana no se hizo esperar. Los obreros vivían en condiciones inhumanas de existencia. Los capitalistas de la industria textil estaban más preocupados por incrementar sus ganancias, venciendo a la competencia extranjera, que por elevar las condiciones de vida de sus trabajadores, elevación que requerían urgentemente éstos. Los levantamientos no se hicieron esperar, tampoco las represiones.

---

(13) Lenin, Nicolás. El Estado y la Revolución. Beijín. Ediciones de Lenguas Extranjeras. 1980. Pág. 50.

En medio de esta turbulencia, emerge el famoso movimiento del cartismo. Este movimiento surgió en 1837, siendo promovido por la Asociación de Trabajadores de Londres, Asociación que elaboró la famosa Carta del Pueblo.

"En 1837, diversos grupos obreros elaboraron una carta (de ahí el nombre del movimiento que iniciaron), en el cual reclamaban el sufragio universal, la supresión del censo exigido a los candidatos, el voto secreto, elecciones anuales y salario para los miembros del parlamento. Con el objeto de hacer posible que los obreros estuvieran representados en el parlamento, pudieran conquistarlo e implantar desde él las reformas a que aspiraban los cartistas, inspiradas, sobre todo, por las obras de Owen". (14)

El movimiento del cartismo se nutrió principalmente de la influencia de los socialistas utópicos, particularmente de Owen, que con su experiencia de New Haven, pareció demostrar que sí era posible la transición a un estado más justo de la distribución de la riqueza. Sin embargo, el reformismo de la Carta del Pueblo no pudo contener la inconformidad popular. Los levantamientos se produjeron en todas las ciudades de Inglaterra que registraban un intenso movimiento industrial. Las represiones no se hicieron esperar. Pero la perseveran-

(14) Víctor, Alba. Las Ideologías y los Movimientos Sociales. Ohio, E.E.U.U. Editorial Plaza & Janes 1977.



cia de los trabajadores estuvo a toda prueba. Así, en 1871 logran que el Parlamento apruebe la Ley de los Trade Unions, ley que consagró definitivamente el derecho de sindicación, derecho que ya jamás fue suprimido de Inglaterra.

Hasta aquí hemos planteado las líneas básicas de desenvolvimiento del origen del movimiento obrero. Sin embargo para completar ese panorama, es necesario que hablemos sobre los intentos de organización del movimiento obrero a nivel internacional, o sea, las Internacionales Socialistas.

La I Internacional se celebró del 2 al 7 de septiembre de 1874. Se celebra esta Internacional como una especie de frente de resistencia del proletariado de muchos países, entre ellos Alemania y Francia, contra la política expansiva de sus respectivos gobiernos, que habían convertido a Europa en teatro de guerras interminables. A este respecto, es famosa la resistencia del proletariado alemán contra el gobierno de Bismark. Empero, a pesar de que el marco general de la Internacional era de resistencia, se desarrolló la Internacional más sustancialmente en el plano ideológico, tal y como lo demuestran las siguientes observaciones:

"Los delegados (a la Internacional) fueron 65. El orden del día constaba de diversos puntos: 1) Las facultades del Congreso General; 2) La acción política del proletariado etc. Toda la labor del Congreso transcurrió en medio de una-

· empeñada lucha contra los bakunistas. Se adoptó una resolución ampliando las facultades del Congreso General. Respecto al punto "La acción política del proletariado", la resolución del Congreso estipulaba que el proletariado debía organizar su partido político. En este Congreso, Bakunin y Giu-lame fueron expulsados de la Internacional como desorganizadores y por haber fundado un nuevo partido, un partido anti-proletario". ( 15 )

Esta I Internacional, aparte de la tésis de la conquista del poder por medio de un partido proletariado, desarro-lló otras dos tesis torales, que fueron la lucha contra la -propiedad privada de los medios de producción mediante un --sistema colectivista de la tierra y de la industria y la desaparición de los ejércitos permanentes, que deberían ser sustituidos por guardias formados por los proletarios. Esta Internacional desplegó una interesante labor de difusión por -toda Europa. Aglutinó a obreros de Alemania, de Suiza, Fran-cia, Bélgica, Gran Bretaña e Italia. La labor de difusión -se hacía por secciones locales y regionales, que se agolpa -ban en una Federación Nacional, la que a su vez se sumaba a-un Congreso General. Logró la Internacional, sin duda, le -vantar en gran parte la conciencia de los proletarios frente a la explotación capitalista. Sin embargo, esta labor se --

---

(15) Lenin, Nicolás. El Estado y la Revolución. Beijing, China. Ediciones de Lenguas Extranjeras. 1980. Pág. 153

perdió por la disensión entre los marxistas ortodoxos y los anarquistas, encabezados por Bakunin.

La II Internacional retomó el estandarte de las reivindicaciones de la Primera Internacional. A estas reivindicaciones, la II Internacional no agrega ninguna que sea sustancialmente novedosa. A nivel organizativo, la Internacional Segunda fijó las reuniones de su Congreso cada tres años. Señaló al 1o. de mayo, tomando el ejemplo de los obreros norteamericanos, como jornada proletaria mundial. Siguió haciendo la misma difusión del credo socialista que hizo la I Internacional. Sin embargo, las disensiones internas volvieron a corroer a esta organización proletaria internacional. Así, se desarrolla el V Congreso Socialista de la Internacional en París el 27 de septiembre de 1900 bajo las siguientes perspectivas:

"Asistieron 791 delegados. La delegación rusa se componía de 23 personas. Por lo que respecta al punto principal - la conquista del poder político por el proletariado, el Congreso aprobó por mayoría la resolución de "conciliación con los oportunistas" propuesta por Kautsky y a la que alude Lenin. Entre otras cosas, se acordó fundar la Oficina de la Internacional Socialista integrada por los dirigentes de los -- partidos socialistas de todos los países y por un secretariado general". (16).

(16) Lenin, Nicolás. El Estado y la Revolución. Beijing. Edic. de Lenguas Extranjeras. 1980. Pág. 157

En Londres se produjo la disensión definitiva entre los mencheviques y los bolcheviques. Los bolcheviques tomaron el camino de la acción decidida, logrando establecer la llamada dictadura del proletariado en Rusia. Los mencheviques se perdieron en su prèdita de la no vigilancia y de las ideas social demócratas. La Organización de la Internacional también perdió fuerza. El esfuerzo del proletariado, para terminar con el capitalismo, pierde su alcance internacional con el de esta organización, y ahora se difunde en los planos estrictamente nacionales y regionales.

Este es, pues, el panorama general del origen del movimiento obrero, con sus implicaciones más importantes. Estos antecedentes del movimiento obrero se difundieron por todo el mundo. La lectura del Manifiesto Comunista y de los Organos de la Internacional se hizo también en América del Norte. El ejemplo de la protesta de Chicago, del 10. de mayo de 1883, - lo prueba. También en México llegan estos antecedentes. Se abren paso con mucha dificultad, como veremos más adelante, - pero a fin de cuentas prosperan.

### 1.3. El Sindicalismo.

Sobre la serie de antecedentes que hemos expuesto, se -

levanta el fenómeno del sindicalismo. Este fenómeno se justifica por la necesidad natural de protección del débil frente al más fuerte. Encuentra su justificación, también, por el derecho constitucionalmente protegido que tienen las personas de formar sindicatos y de pertenecer al sindicato que deseen. Se justifica también el sindicalismo por las condiciones cada vez más críticas de evolución que está sufriendo el capitalismo, -- como son la concentración constante de fortunas inmensas en pocas manos, la depuración acelerada del nivel de vida de los -- trabajadores, el desajuste entre la socialización creciente de las fuerzas productivas y la propiedad privada de los medios -- de producción, etc.

Con estos antecedentes y esta justificación, el sindicalismo ha adquirido manifestaciones muy importantes en los diversos países del mundo. En Francia, el fenómeno del sindicalismo está representado por la Confederación General del Trabajo (CGT), la Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos (CFTC), la Confederación Francesa Democrática del Trabajo, -- (CFDT) y la Confederación de Fuerza Obrera (CFO). De todas estas confederaciones, la más importantes es la primera, o sea, -- la Confederación General del Trabajo. Esta Confederación se -- fundó en 1895, siendo prácticamente la precursora del sindicalismo francés, de ahí el nombre que se le da como de "la Vieja Casa" . Las demás organizaciones sindicales, defacto, han si-

do desprendimientos de esta Confederación. Como la organización precursora del sindicalismo en Francia, proclamó la huelga general directa como medio de acción de la clase obrera. Sin embargo, pero poco a poco va adquiriendo una tendencia de equilibrio entre el radicalismo de los anarquistas y el conformismo burgués de los socialdemócratas, tendencia que se ilustra a continuación:

"El programa de la CGT se orienta hacia la unidad sindical. Con evidentes raíces anarco-sindicalistas, pero sin perder sus vínculos estrechos con el Partido Comunista, se colocan en ocasiones en posiciones de avanzada. Afirma Bauchard que en la CGT se invierte el concepto de los países socialistas que ven en los sindicatos una correa de transmisión del Estado o del Partido hacia los trabajadores, postura que obedece al deseo de evitar amargas experiencias derivadas de sus relaciones con el Partido. Para Georges Seguy, su dirigente principal, la independencia no es fácil siendo el mismo miembro del Partido Comunista. La CGT se expresa en favor de la planeación y de un Estado sin poder personal, en obvia referencia a la política de De Gaulle." (17)

La CFDT encabeza una tendencia más radical que la CGT. Se adhiere de plano a las doctrinas comunistas más radicales, predicando como único medio de acción la huelga general. Re -

(17) De Buen Lozano, Nestor. Derecho del Trabajo. Tomo II México. Editorial Porrúa. 1983. Págs. 655-656

chaza la autogestión y la cogestión como metas a alcanzar por parte del movimiento obrero. Esta perspectiva contrasta con la de la Confederación Democrática Francesa del Trabajo, que se nutre fundamentalmente de las ideas sustentadas por las encíclicas papales acerca de la dignidad del trabajo. Rechaza el radicalismo de los comunistas ortodoxos y la virulencia de los anarquistas. Es bien vista por el Estado y por el Sector Patronal. Limita el terreno de la lucha de clases al plano estrictamente económico. Postula la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores a través de la negociación colectiva, negociación en donde se deben ajustar aspectos medulares como la educación de los obreros, la fijación de los salarios, la capacitación profesional, etc.

"Las demás organizaciones obreras que componen el firmamento del sindicalismo francés son desprendimientos de estas tres principales que comentamos". (18)

Todas ellas concurren para formar un sindicalismo activo, militante, que si bien tiene morigeración con la Confederación Francesa Democrática del Trabajo, siempre se encuentra en constante actitud de alerta con respecto a las demandas proletarias, constituyéndose, para el Gobierno Francés en un

---

(18) Idem. pág. 657.

real factor de poder, que no puede olvidar a la hora de la --  
toma de decisiones políticas importantes .

En Alemania también existe una fuerte manifestación de sindicalismo, encabezada por la Confederación de Sindicatos - Alemanes, o DGB, como son sus siglas en alemán. La DGB actúa agrupando en su seno a los más importantes sindicatos en Alemania. No se distingue por asumir una posición radical en la defensa de los derechos de sus agrupados, ni una posición moderada. La DGB persigue la cogestión de los obreros en la toma de decisiones de las empresas.

"El régimen de la cogestión en Alemania se fijó por Ley en 1951. En tal Ley se delinearón las principales características del régimen de la cogestión alemán, que son las siguientes:

A) El establecimiento de un consejo de administración - paritario en cada empresa, compuesto de igual número de patronos y trabajadores, más un representante externo designado -- por ambas partes .

B) La presencia de un director empresarial, junto con los directores técnicos propios de la empresa.



Por medio de una ley complementaria, en 1952, se generalizó el régimen de cogestión en Alemania, tornándose obligatorio para las empresas". Con esa ley se ponía en marcha la tesis de la cogestión de la DGB, tesis que fundamentalmente hablaba de la necesidad de que los trabajadores participen en la dirección de las empresas para que se sientan parte del -- proceso productivo, proceso que les es alienante cuando las -- decisiones se toman sin su participación. Con la cogestión se pensó que el estímulo a la productividad sería positivo. Y -- así fué. Alemania ha alcanzado grandes índices de producción en los años de implantación de la cogestión". (20)

Empero, en contrapartida a estos aspectos positivos, surgen los negativos. Los dirigentes de las fábricas, promovidos por la cogestión, se burocratizan y se desentienden de -- los problemas obreros. Los conflictos laborales, lejos de de -- saparecer, se multiplican, aflorando la calidad de midelo -- "impuesto" que tiene la cogestión en Alemania, calidad que es destacada por las siguientes acotaciones:

"La cogestión en las industrias del carbón y del acero es una herencia de la ocupación posbélica. La mayor parte de las industrias se encuentran concentradas en el Ruhr, que

fué confiado al control inglés. Las autoridades británicas de ocupación, en su intento de democratizar las grandes industrias mineras y metalúrgicas que habían sostenido al nazismo y obtenido provecho de la producción bélica, llamaron a una representación obrera para que participase en las decisiones relativas a las empresas". (21)

Con todos sus aciertos y contradicciones, ahí queda el ejemplo de la cogestión intentada por el sindicalismo alemán, cogestión que es positiva desde el punto de vista de un equilibrio capitalista, es decir, la combinación de una mayor productividad con un estímulo a la actividad de los trabajadores.

En Estados Unidos la manifestación del sindicalismo -- también es muy importante. El sindicalismo, en aquel país, se forjó a raíz de la rápida industrialización norteamericana, que requirió una gran mano de obra y la proliferación de las industrias. Esta rápida industrialización, como era natural, provocó ciertos desajustes en la sociedad norteamericana. El levantamiento del 10. de mayo de 1883 fue ilustrativo de tales desajustes. Empero, a medida que transcurrió la rápida evolución de la economía norteamericana, la misma desarrolló notables mecanismos para mantener aletarga

-----

(21) Dobbio, Norberto. Diccionario de Política. México. Edit. Siglo XXI. 1981 Pág. 287 Tomo de la A a la J.

da la conciencia de los trabajadores. La conciencia de éstos lejos de verse inflamada por las ideas de cambio y transformación, se vió dominada por el propósito de unir sus esfuerzos con los dueños del capital para contribuir al desarrollo de la economía norteamericana. En esta perspectiva, surge la -- Federación Americana del Trabajo (AFL), que en sus inicios, como todo sindicato que surge a la vida, planteó la ortodoxia -- del credo comunista. Empero, a medida que transcurrió su vida, confirmo sus "exigencias al modo de vida norteamericano". Así, al unirse la Federación de Trabajadores y el Congreso de Organizaciones Industriales en 1955, adoptaron la siguiente -- resolución:

"El establecimiento de esta Federación, es una expresión de las esperanzas y aspiraciones del pueblo trabajador de --- Norte-América. Buscamos el cumplimiento de estas esperanzas y aspiraciones mediante procedimientos democráticos, dentro -- del marco de nuestro gobierno constitucional y de acuerdo con nuestras instituciones y tradiciones". (22)

Esta declaración, es fiel reflejo de un sindicalismo que se orienta a convalidar las estructuras sociales dominantes,

---

(22) Chinoy, Ely. Sociología. México. Fondo de Cultura -- Económica. 1980 Pág. 190.

con nula capacidad de crítica y poca propensión para la toma de acciones revolucionarias. En Estados Unidos, el sindicalismo nominalmente es un factor de poder, pero sustancialmente no lo es, dada la actitud de total "complacencia" que tienen las centrales obreras con el sistema imperante.

En contraste con esta actitud del sindicalismo estadounidense, se encuentra la del sindicalismo español, particularmente hablando, la de la Confederación Nacional del Trabajo, fundada en 1910 en Barcelona. Dicha Confederación estuvo inspirada desde su origen por las ideas anarco-sindicalistas, - ideas que le llevaron a rechazar su unión con la Unión General de Trabajadores, a la que tildaron de reformista.

Aglutinando primero exclusivamente a sindicatos de gremios, a los que posteriormente se sumaron sindicatos de empresas, la Confederación emprendió su acción de avanzada por Cataluña y Zaragoza, lo que le valió ser proscrita por el gobierno para volver a la vida legal poco antes de la primera Guerra Mundial. La Confederación mantuvo una actitud siempre crítica para la dictadura de Primo de Rivera. También para el

no. republicano. En rebeliones registradas en Aragón y la Rioja los voceros de la Confederación proclamaron franca oposición al gobierno, alzando la bandera del comunismo. Naturalmente, dichas rebeliones fueron sofocadas, moderándose con esta represión, la postura radical de la Confederación moderación que se tradujo en una cooperación con los republicanos para hacer frente a los sublevados militares en la guerra civil, cooperación que se desarrolló bajo las siguientes circunstancias :

".. Al producirse la guerra civil sus grupos de choque -- ( de la Confederación) impidieron en algunas grandes ciudades -- el triunfo de las fuerzas armadas (especialmente en Barcelona). Rompiendo con todos sus principios doctrinales (apoliticismo, - antiestatismo), algunos de sus dirigentes formaron parte del gobierno de la República (Peiró, García Oliver, López, Montensy)- y de la Generalitat de Cataluña, pese a lo cual, y en su afán de realizar la revolución den la retaguardia ( colectivizaciones - agrícolas e industriales), chocó a veces con otras fuerzas políticas y con las de orden público (sucesos de mayo de 1937 en -- Barcelona). Algunos de sus elementos más radicales murieron en los combates ( Ascaso, Durruti)" (23)

Desafortunadamente, triunfó la sublevación de Franco. La organización de la Confederación perdió fuerza y dió paso al -- corporativismo fascista franquista, corporativismo que controló

rígidamente toda manifestación sindical, alineando a todos los sindicatos en el control vertical que ejercía el Gobierno. Afortunadamente, con la muerte de Franco se volvió a implantar la democracia y se propició una mayor libertad sindical, libertad que reanimó la actividad sindical en España, libertad que naturalmente no tiene los mismos ribetes radicales de los años 30, pero que tampoco está constreñida, como lo estuvo durante la dictadura del caudillo de El Ferrol.

Hemos presentado brevemente en estas páginas las principales manifestaciones del sindicalismo en el mundo, estas manifestaciones, sin duda, convierten al sindicalismo en un factor real de poder, que no debe ser relegado de la toma de decisiones importantes para la sociedad, so pena de suscitar la inconformidad del sector obrero, sector que sólo mediante la fuerza de los sindicatos puede equilibrar la desprotección natural -- que tiene frente al sector patronal. Estas manifestaciones, -- indudablemente, muestran que el fenómeno de la lucha de clases en la actualidad, trasciende por mucho los estrechos muros de la fábrica y se expresa en todos los renglones de la colectividad. Demuestran, también, que el fenómeno de la lucha de clases es igualmente intenso en todas las partes del mundo. México no es la excepción y por ello emprenderemos el estudio de las más importantes modalidades, manifestaciones, circunstancias y causas productoras del sindicalismo en nuestro país a partir del siguiente capítulo.

C A P I T U L O    I I  
S U R G I M I E N T O    D E L    S I N D I C A T O

## SURGIMIENTO DEL SINDICATO.

### 2.1. Antecedentes.

Como hemos visto en el capítulo anterior, fértiles son los antecedentes del movimiento obrero en el mundo. Tenemos el ejemplo de los obreros ingleses, con su cartismo y ludismo. Tenemos el ejemplo de los proletarios franceses, con su levantamiento de la comuna. Tenemos también el ejemplo del Manifiesto Comunista, además de la organización de las Primeras Internacionales. No obstante la abundancia de estos antecedentes, en México no lograron penetrar sino con muchas dificultades, dificultades que se explican por las siguientes circunstancias:

"Durante el siglo XIX México era un país aislado del resto del mundo y desgarrado por contiendas internas y externas. Carecía de comunicaciones incluso entre la capital y muchas partes del país. Estaba industrialmente subdesarrollado; las masas -- eran analfabetas; la Iglesia católica, con su tremendo control sobre la gente, vigilaba y obstaculizaba la entrada al país de cualquier teoría que pudiese trastornar el nivel de vida de las clases más bajas. La Iglesia y el Estado coincidían totalmente en ese punto. Ambas instituciones estaban sumamente interesadas en mantener la estructura social del statu quo de la conquista, la forma de gobierno permitía poca libertad de acción, y junto con la organización social y económica del país, constituía una



triple barrera que obstaculizaba la vía al cambio". (24).

Muy poderosas, indudablemente, eran estas circunstancias que impedían el desarrollo del movimiento obrero en México. Pero a pesar de ellas, el movimiento obrero se fue abriendo paso en nuestro país. Así tenemos que bajo la influencia de la lectura del Manifiesto Comunista y de la Comuna de París, empiezan a aflorar los movimientos de inconformidad popular. -- Uno de ellos fue el de Julio Chávez, quien el 20 de abril de 1868, lanzó un "Manifiesto a todos los oprimidos y los pobres de México y del Universo". Este levantamiento de Chávez logró concitar a muchos obreros y campesinos inconformes de la región de Chalco, que se sumaron a él. Chávez hizo "expropiaciones" entre los latifundistas, reparticiones de tierras entre muchos desposeídos de su localidad. Denunció el injusto sistema de explotación de las haciendas porfiristas. Criticó la práctica de las tiendas de raya. Ganó la simpatía de muchos obreros y campesinos que no estaban sumados directamente al movimiento por falta de organización y de elementos materiales suficientes, no prosperó Chávez terminó en el patíbulo.

Con mayor organización y apoyándose en el axioma de que la unión hace la fuerza, los obreros textiles de Puebla, Con Greras y Tlaxcala fundaron el 16 de septiembre de 1872 el Gran

---

(24) Ruth Clark, Marjorie. La Organización Obrera en México. México. Editorial Era. 1981. Pág. 11.

Círculo de Obreros de México. Este círculo sumó bastantes adhesiones de los obreros textiles de otros estados del centro de la República y llegó a formar 35 sucursales. Fundó como su órgano de difusión y propaganda al periódico "El Socialista", periódico que se encargó de divulgar entre los afiliados las noticias más importantes que llegaban provenientes de Europa, respecto a los avances del movimiento obrero. Esta difusión de las ideas de avanzada llevó al Gran Círculo de Obreros a plantear un programa ideológico y de acción sumamente relevante, que se adelantó casi 30 años a los planteamientos que hizo el Partido Liberal, desde San Luis Missouri. Ese programa, en términos sustanciales, se describe a continuación:

"En marzo de 1876, el primero de los 35 años del régimen de Porfirio Díaz, el Gran Círculo organizó el primer Congreso General de Obreros de México, al cual asistieron delegados de las 35 filiales existentes hasta aquel entonces. "El Socialista" publicó la convocatoria y la información semanal del desarrollo de las sesiones. La principal conclusión programática del Congreso fue un manifiesto que en síntesis contenía los puntos siguientes: 1) Instrucción para los trabajadores; 2) Establecimiento de talleres cooperativos; 3) Garantías políticas y sociales; 4) Libertad para elegir a los funcionarios públicos; 5) Nombramiento para el gobierno de procuradores obreros para defender los intereses de los trabajadores; 6) Salarios fijados -

por los Estados, con intervención de los trabajadores; 7) Celebración de exposiciones industriales de artesanos. Y el punto siguiente pedía textualmente esta forma elemental de la escalamóvil de salarios: "Artículo 8.- La variación del tipo de jornada cuando las necesidades del obrero lo exijan, pues así como los capitalistas alteran el valor de las mercancías, también el obrero tiene el derecho de hacer subir el precio de su trabajo, hasta conseguir llenar con el sus necesidades particulares y so ciales". (25).

Con esta magnífica plataforma de acción, el Gran Círculo empezó a conmovier el que parecía inconvencible edificio de la -- dictadura porfirista. Organizó en 1875 la gran huelga de sombrereros en el Distrito Federal, huelga que fue secundada casi automáticamente por otros gremios importantes, como los panaderos, zapateros, canteros, etc. En 1879, el Gran Círculo volvió a organizar un Congreso General en el Distrito Federal. En es te Congreso, los principales dirigentes del Círculo se lanzaron por las calles proclamando arengas comunistas. Dicha manif estación de los dirigentes provocó la escisión del Círculo, puesto que mientras algunos dirigentes radicalizaron su postura, otros la morigeraron. Los moderados fueron imponiendo su postura, y al momento de que el Gran Círculo pudo haber causado gran oposi ción a la reelección de Porfirio Díaz, en 1900, apoyó a oscuros

---

(25) Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. México. Ediciones El Caballito. 1978. Págs. 20-21

candidatos que fueron simple comparsa en la reelección del dictador. El Gran Círculo poco a poco fue perdiendo su combatividad, disolviéndose ante el empuje de los movimientos obreros de ferrocarriles, textiles, zapateros y canteros, que sin tener la misma expresión del Gran Círculo, fueron minando oculta pero sistemáticamente, las entrañas del edificio de la dictadura.

Otra gran manifestación, que fue antecedente de nuestro sindicalismo actual, la representó el esfuerzo del gremio de los ferrocarrileros por constituir un sindicato fuerte, que respondiera a sus intereses de clase y, consecuentemente, pudiera hacer frente a los capitalistas y al Estado. La Conformación de este esfuerzo, en sus rasgos esenciales, queda descrita en las siguientes líneas.

"En 1888 se formó la Orden Suprema de Empleados Ferrocarrileros Mexicanos bajo la dirección de Nicasio Idar, un empleado del departamento express de los Ferrocarrileros Nacionales. Idar había pasado bastante tiempo en los Estados Unidos y los métodos que utilizó muestran cuan influido estaba por los sindicatos de aquél país. Hasta el nombre que se le dió a la organización mexicana recordaba decididamente el de las organizaciones norteamericanas. Los objetivos de este grupo eran de carácter estrictamente mutualista, pero fue tan efímero, duró solamente entre tres o cuatro años - que sus logros fueron pocos. En 1897 formaron una segunda organización también mutua-

lista la Confederación de Sociedades Ferrocarrileras de la República Mexicana - tuvo una repercusión mucho mayor en los sindicatos ferrocarrileros del presente. Los dirigentes de esta temprana organización contribuyeron a formar en 1904 la Gran Liga Mexicana de Empleados de Ferrocarril; basada en lineamientos -- sindicales mucho más claramente definidos; fue el modelo de sindicatos posteriores". (26)

Otro antecedente de nuestro sindicalismo es el Manifiesto del Partido Liberal Mexicano, del 10. de Junio de 1906, proclamado en San Luis Missouri. Ciertamente, este antecedente no es de naturaleza estrictamente sindical, por la intervención del Partido Liberal. Sin embargo, este antecedente es importante, porque los inspiradores del Partido, los Flores Magón, Librado Rivera, Rosalfo Badillo, etc. se encontraban sumamente influenciados por las ideas anarcosindicalistas y porque los planteamientos mismos son sustancia de nuestras garantías sociales en materia laboral. Así, tenemos que los inspiradores del Manifiesto, actuando desde territorio norteamericano, propusieron los siguientes puntos, como alternativa de mejora de las condiciones de vida de las masas oprimidas del país :

"21.- Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y -- un salario mínimo en la proporción siguiente : \$ 1.00 para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de \$ 1.00 para aquellas regiones en-

---

(26) Ruth Clark, Marjorie. La Organización Obrera en México.  
Op. Cit. Págs, 12-13

que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.

22.- Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.

23.- Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patrones no burlen la aplicación del salario mínimo y del tiempo máximo.

24.- Prohibir en lo absoluto el empleo de menores de catorce años de edad.

25.- Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc., a mantener las mejores condiciones de higiene en sus -- propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado -- que preste seguridad para la vida de los obreros.." (27).

El pronunciamiento de este Manifiesto, incuestionable-- mente, alimentó las justas reivindicaciones obreras que se ve nían forjando a despecho de la dictadura, dictadura que impuso duras condiciones de vida para las clases desfavorecidas.

Como respuesta a las condiciones terribles de vida y de trabajo unidas a la discriminación del obrero mexicano, fue-- ron las huelgas, entre las cuales destaca el movimiento obre-- ro de Cananea, el 3 de junio de 1906 en Sonora, siendo ésta -- un resultado esperado ante la reducción de trabajadores y sa--  
larios de las empresas denominadas Cananea Consolidated Co--

(27) Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de la Revolución Me-  
xicana. Tomo I México. Fondo de Cultura Económica 1973  
Pág. 115.

pper Co. habiendo exigido por el Comité de Huelga, la liquidación de la discriminación del obrero mexicano bajo el principio de "a trabajo igual, igual salario", y presentando un memorándum que contenía los siguientes puntos petitorios :

- 1.- Queda el pueblo obrero declarado en huelga.
- 2.- El pueblo obrero se obliga a trabajar sobre las condiciones siguientes:
  - I.- Distribución del empleo del mayordomo Luis Nivel
  - II.- El mínimo sueldo del obrero, será de cinco pesos en ocho horas de trabajo.
  - III.- En todos los trabajos de Cananea Consolidated Copper Co. se ocuparán setenta y cinco por ciento de mexicanos y el veinticinco por ciento de extranjeros teniendo los primeros las aptitudes que los segundos.
  - IV.- Poner hombres al cuidado de las jaulas, que tengan nobles sentimientos para evitar toda clase de acción
  - V.- Todo mexicano en los trabajos de esta negociación, tendrá derecho a ascenso, según se lo permitan sus aptitudes. (28)

Pero las premisas que motivaron la declaración de huelga como punto de programa laboral obedeció a :

(28) idem pág. 116

- a) La tolerancia de la autoridad a las provocaciones hechas a los obreros por empresas extranjeras.
- b) La agresión armada a los trabajadores.
- c) La intervención y represión de las fuerzas armadas extranjeras en territorio nacional.
- d) La intervención también parcialista del ejército mexicano en beneficio de la empresa extranjera.(29)

El episodio de este movimiento obrero terminó con la represión estatal y extranjera al proletariado, en el que se procesaron y condenaron a prisión en San Juan de Ulúa a los principales dirigentes.

Tras los sucesos de Cananea, siguieron surgiendo nuevos -- descontentos y luchas laborales, mediante diversas organizacio-- nes obreras. No obstante, los fabricantes de los Estados de Puebla y Tlaxcala, crearon el Centro Industrial Mexicano.

Las consecuencias de estos grandes movimientos laborales se condensan esencialmente en las líneas siguientes :

"Lo más importante de estas protestas es que, en su aparente desvinculación, estuvieron movilizados por un interés común :- la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los operarios y la implantación de su único medio de luchas : la huelga.- Por esta razón, Cananea y Río Blanco han pasado a la historia del sindicalismo mexicano como los primeros ensayos de acción sindical, acción que estaba siendo, al mismo tiempo, alentada y dete--

(29) Ibidem.



nida por las condiciones de represión que sufrían los obreros en sus centros de trabajo y por los estrechos marcos jurídicos y políticos del Estado Liberal - oligárquico." (30)

Con lo expuesto, en suma, quedan apuntados los antecedentes más destacados del sindicalismo en nuestro país, antecedente que demuestra que si bien fue difícil la evolución del sindicato en nuestro país, debido a la inopia ingente que padecía ésta a principios de siglo y a la supervivencia de muchos rasgos del sistema de explotación feudal, la implantación y la evolución -- del mismo se necesitaban para la canalización de una intensa lucha de clases de nuestra sociedad, lucha de clases que de ninguna manera podía canalizarse efectivamente sin la aparición y devenir del sindicato de México, Sin la evolución que ha tenido - nuestro sindicalismo, tal vez en lugar de tener el régimen que - ahora nos gobierna, tendríamos un régimen socialista. Como dura lección, nuestros capitalistas tuvieron que aceptar que el sindicato era una institución necesaria para mejorar las condiciones de vida del trabajador, para equilibrar al menos legalmente los derechos del patrón con los del trabajador y para atemperar las posibilidades de subersión social. Esta lección a los patrones ha pasado por cierta evolución, que según el autor Arturo Anguía no se desarrolla en las siguientes etapas :

---

(30) Guadarrama, Rocío, Los Sindicatos y la Política en México  
Op. Cit. Pág, 14.

## 2.2. Desarrollo del Sindicato dentro del Capitalismo Industrial.

### a) Fase del Capitalismo Liberal

En la fase del capitalismo liberal, que en Europa se extiende aproximadamente desde 1789 hasta 1850, las condiciones de vida de los proletarios y demás masas campesinas eran realmente desfavorables.. La coalición de trabajadores estaba terminantemente prohibida, tal como queda de manifiesto con la famosa Ley Chapalier del 22 de septiembre de 1872.

En México se presentó la fase del capitalismo liberal con características parecidas, sólo que más tardíamente, entre 1870 y 1910. Las condiciones de vida de las clases más bajas eran muy difíciles, como a continuación puede notarse :

"Entre los componentes de la clase media se hallaban los hombres más cultos de la sociedad mexicana, los más inteligentes y de más relevantes prendas morales. Pero la inmensa mayoría: artesanos, obreros, trabajadores no calificados de toda especie, vivían peor que el escribiente de juzgado o el dependiente de una tienda de abarrotes. Un peón ganaba en la ciudad treinta y siete centavos diarios y un maestro albañil sesenta y cinco centavos. La jornada de trabajo era por re--

gla general de 10 a 12 horas. Esta clase, llamada la clase baja en el lenguaje provinciano, no vivía en la pobreza, sino en la miseria". (31).

El choque traumático entre las viejas relaciones de producción y las nuevas también, aconteció, toda vez que Díaz dio un gran impulso a la inversión extranjera, desarrollándose pronto industriales en la región centro de la República, industrias que implicaron desde luego la implementación de maquinaria y gran concentración de mano de obra. Mientras la industrialización acontecía en la región económica más privilegiada del país, el sistema injusto de las haciendas de raya seguían subsistiendo.

La vida palaciega de la aristocracia y de la naciente burguesía era cuestión de todos los días. Los niveles de productividad en el campo eran ínfimos, todavía propios de la economía prehispánica.

---

(31) Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Tomo I Op. Pág. 48

Por supuesto, en este panorama de capitalismo liberal campeaba la libertad individual de trabajo como derecho sagrado del individuo.

El artículo 4 de la Constitución del 57 lo establecía en estos términos.

"Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda a la sociedad". (32)

La consagración de esta libertad de trabajo, como lo advirtieron liberales avanzados de este capitalismo liberal, como Ponciano Arriaga y Justo Sierra fue la consagración de la libertad para morir de hambre y vivir en la miseria. Si bien es cierto que todo hombre era libre para desempeñar el trabajo que más le acomodase, siempre que no ofendiese a la sociedad, sustantivamente no lo era, porque si caía en una hacienda, o en una fábrica, estaba atada de por vida con el hacendado o patrón en virtud de las inmensas deudas que había contraído con ellos. La única libertad posible que había era el pago de las deudas, como en la esclavitud antigua, cosa que su

---

(32) Burgoa, Ignacio. Las Garantías Individuales. México. Editorial, Porrúa. 1984. Pág. 342

cedía si las pagaba otro patrón o hacendado. Pero en vez de libertarse, el peón o el obrero adquirían un "nuevo lazo --- contractual de por vida". Si los oprimidos se rebelaban --- contra estas leoninas condiciones, su destino era la cárcel o el reclutamiento en las odiosas levas porfiristas. Contradictoriamente también con la tan pregonada libertad de trabajo, los obreros no podían sindicarse para defender sus intereses, ni podían integrar al sindicato que desearan, porque siguiendo la Ley Chapalier, como veremos más tarde, el Código Penal tipificaba como delito a la coalición.

En este panorama, era muy difícil que se pudiera desarrollar el sindicato en México. Podemos decir que, salvando las excepciones del Gran Círculo de Obreros y a las organizaciones de ferrocarrileros, que ya comentamos, no hubo prácticamente sindicatos. La conciencia de clase no existía en forma definida, o sea, la clara convicción de que los intereses de las clases bajas son totalmente contrapuestos e irreconciliables con los de las clases más altas. Todavía subsistía en enorme grado la conciencia del artesanado. No obstante ello, la reacción obrera nunca permaneció callada.

Sorprendentemente, en el régimen de Porfirio Díaz se --- registraron un poco más de 250 huelgas. Aparte de las famosas huelgas de Cananea y Rfo Blanco, la historia da cuenta de

la existencia de las siguientes huelgas:

"La primera estalló en abril de 1877 en la fábrica de hilados de San Fernando. En 1881, en los inicios de la construcción de los ferrocarriles, más de mil obreros que trabajaban en las obras fueron a huelga en Toluca. En enero de 1883 hubo un motín obrero en el mineral de Palos Altos, Chihuahua, de propiedad norteamericana y administrado por un norteamericano. Los obreros cobraban 50 centavos diarios y exigieron que se les pagara semanalmente y en efectivo, mientras la empresa resolvió pagarles quincenalmente, mitad en efectivo y mitad en vales para tienda de raya. Con un pretexto cualquiera, se produjo un duelo entre un obrero y un guardia, en el que ambos murieron. La empresa y las autoridades organizaron guardias blancas para reprimir... La mayoría de las huelgas que han quedado registradas en estos años fueron en fábricas textiles; hubo unas 75 huelgas en ese gremio. Le siguieron los ferrocarriles, con 60 huelgas y los cigarreros con 35..." (33)

Esta inconformidad latente, pero fuerte, explotó en 1910 con el levantamiento encabezado por Madero. Dicho movimiento quebró la férrea oposición que el porfirismo manifestaba al sindicalismo. Los proletarios comprendieron que necesitaban

---

(33) Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. México. Ediciones El Caballito. 1978. Págs. 21 y 22.

integrar sindicatos, para una defensa eficaz de sus intereses. Así, el 2 de mayo de 1911 se integra la Confederación de --- Artes Gráficas. Con un poco más de visión y fuerza, los canteros del Distrito Federal formaron su organización, la Unión de Canteros Mexicanos, el 3 de mayo de 1913. En la integración de esta Unión afloró una incipiente conciencia de clase, externada en estas palabras:

"Ya es tiempo que debemos de reclamar nuestros derechos y quitarnos el yugo que por tanto tiempo nos está aniquilando. ... Despertemos y veamos la luz de la libertad y el progreso. ¡Hagamos unión compañeros, que la Unión hace la fuerza y todos para uno y uno para todos!" (34)

Prospera la Revolución. Derruido el régimen de Porfirio Díaz, los trabajadores llegan a la convicción de que el sindicato, además de ser la forma más idónea de defensa de sus intereses, es una conquista suya indeclinable. Se muestran dispuestos a defender tesoneramente esa conquista. Carranza, -- muy a pesar suyo, debe aceptar la existencia de la Casa del - Obrero Mundial, que se formó el 15 de julio de 1912. Esta -- Casa, en sus orígenes, estuvo integrada por líderes de orientación anarco-sindicalista, orientación que hizo "sospechosa de radicalismo" a la Casa del Obrero y, por lo tanto, objeto

---

(34) Guadarrama, Rocío. Los Sindicatos y la Política en México. Op. Cit. Pág. 22.

de desconfianza de los gobiernos de Huerta, Madero y Carranza. Muchos de los líderes originales de la Casa fueron encarcelados o expulsados del país, por su origen extranjero. A pesar de ello, la Casa siguió operando. Se vio fuertemente atacada por el gobierno de Huerta, que fustigó terriblemente a sus -- líderes. La Casa del Obrero Mundial respondió con una manifes tación general en la Alameda a la política represiva de Huerta. Huerta respondió a su vez con más encarcelamientos y la imposición de fuertes multas. La Casa, pues, se declaró enemigo formal del gobierno de Huerta.

Carranza, a través de la hábil gestión de Adolfo de la - Huerta y de Alvaro Obregón, capitalizó la inconformidad de la Casa del Obrero para fortalecer su lucha. Pactando con los - dirigentes de la Casa, pacto visto con recelo por el propio - Carranza y por algunos líderes de la Casa, como Soto y Gama, el Movimiento Constitucionalista logró que la Casa brindara - su apoyo para formar fuerzas de combate contra los alzados -- villistas y zapatistas, a cambio de que los jefes del Movi--- miento, una vez instalados en el Poder, dictasen las medidas conducentes para el mejoramiento de las condiciones de vida - de obreros y campesinos. En esta perspectiva, se formaron -- los famosos " Batallones Rojos " de la Casa del Obrero Mundial. Estos Batallones lograron importantes victorias en las regio-



nes petroleras de Veracruz y Tamaulipas. Lograron también --- ayudar en forma significativa a Carranza para la recuperación del control de la capital. Se distinguieron en forma notable en las famosas batallas de Obregón contra Villa en el Bajío. - Al emprender esta acción militar, simultáneamente la Casa desplegaba proselitismo en favor suyo. Las circunstancias de este despliegue quedan de relieve en las siguientes líneas:

" En cualquier parte que las fuerzas de Carranza conquistaron territorio, los grupos obreros establecían filiales de - la Casa del Obrero Mundial. Esto no era difícil en un momento en que la Casa se destacaba por el gran apoyo que recibía del gobierno. El procedimiento que se seguía era muy concreto. -- Los representantes de la Casa llegaban a una ciudad, y utilizando el apoyo oficial y cualquier organización sindical incipiente en la localidad, organizaban una filial de la Casa del Obrero Mundial. Una vez conseguido esto, hacían un llamamiento de huelga o varios, generalmente por salarios más altos, -- reconocimiento del sindicato o de los sindicatos implicados y jornada de ocho horas. Si las huelgas se ganaban, -como tenían el apoyo del comandante militar de la zona era difícil que se perdieran- la rama recién creada de la Casa se convertía enseguida en el centro de los trabajadores organizados". (35)

(35) Clark, Margorie Ruth. La Organización Obrera en México. México. Editorial Eva. 1981. Pág. 35

Muy fortalecida emergió la Casa del Obrero Mundial de estas acciones revolucionarias. Con su posición, creyó haber adquirido privilegios irreductibles frente a la jefatura carrancista. Sin embargo, cuan equivocada estaba la dirigencia de la Casa, como lo veremos con posterioridad. Por el momento, cabe destacar que con la actuación de la Casa, concluye la etapa del desarrollo del sindicalismo en el capitalismo liberal. Al final de esta etapa, puede percibirse un fortalecimiento ostensible de la conciencia de clases del proletariado mexicano, conciencia que no se encontraba muy rezagada de la que sentían las masas oprimidas del Viejo Mundo. Empero, esta incipiente conciencia adolecía de un defecto importante, que era su falta de visión para comprender también a la acción política dentro de la lucha de clases. Ya los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial se dieron cuenta de esa importancia de la acción política. Sin embargo, es hasta la aparición de la CROM cuando éste defecto de conciencia se desvanece sustantivamente, como veremos a continuación.

#### b) Fase del Capitalismo Monopolista.

En el mundo, la fase del capitalismo monopolista se caracteriza por una concentración todavía más fuerte de capitales que la registrada en la fase liberal. El capital indus-

trial y el capital financiero se asocian para expandir su cam po de acción. Las grandes empresas empezaban a repartirse no solamente los mercados nacionales, sino también los interna-- cionales. La mano de obra se abarataba para la explotación - capitalista.

Ese cuadro del capitalismo monopolista se traslada a la realidad nacional. La burguesía nacional, encabezada por --- Madero, Carranza y Obregón, se afanaba por encontrar el punto de apoyo necesario para la expansión del mercado nacional, -- transigiendo con la burguesía extranjera para coordinar el ac-- cionar de ambas. Las concentraciones de mano de obra en las ciudades se ofrecían en disponibilidad al capital para que -- éste realizara su proyecto de expansión.

Empero, a pesar de esa disponibilidad y de la consecuen-- te depauperación del nivel de vida de los trabajadores, estos se encontraban conscientes de que el sindicato era la mejor - opción de defensa que tenían frente a los patrones.. Se --- formaron como hemos visto, sindicatos en el ramo minero, en - el cantero, en el tipográfico, en el sombrerero. Estos intentos fueron valiosos antecedentes de nuestro movimiento sindical. Sin embargo, a estos intentos de sindicalismo les faltó un - ingrediente fundamental para ser completos, siendo tal ingre

diente la convicción de que la lucha de clases no sólo comprende el aspecto económico es decir, la formulación al patrón de reivindicaciones en pro de mejores condiciones de trabajo, sino también la acción política, es decir, el combate contra aquellas tendencias en el poder que tratan de reducir o eliminar de plano los derechos y reivindicaciones de los trabajadores.

La fundación de la CROM viene a suplir esa carencia. La CROM se creó en vista del Congreso Obrero que organizó en Saltillo el entonces gobernador de la entidad de Coahuila Gustavo Mireles, el 22 de marzo de 1918. Dicho Congreso fue organizado por Venustiano Carranza, en aras de formar una central obrera que estuviera plegada a sus designios, como lo estuvo, mientras no se rebeló, como veremos más tarde, la Casa del Obrero Mundial. Para el efecto, se congregaron en Saltillo líderes como Juan Lozano, Juan M. Anzures y Ricardo Treviño. Los gastos de estadía de estos delegados al Congreso eran totalmente sufragados por el Gobierno. Desafortunadamente para Carranza, estos delegados no pudieron ejercer el control de la naciente central obrera. Luis M. Morones y Ezequiel Salcedo tomaron el liderazgo de la CROM frustrando los planes de Carranza. Ambos líderes se percataron del inmenso poder que caía en sus manos, nada menos que la primera central obrera del país en aquel entonces, dado el ocaso que sufrió la Casa-

del Obrero Mundial. Aprovechando el poder de la central, los dirigentes se percataron de que la acción meramente económica no puede rendir muchos frutos para el movimiento sindical. Ex pandieron el campo de acción al terreno político y así la cen- tral pudo inclinarse en forma palpable por la candidatura de Obregón, rechazando la de Ignacio Bonilla, Para brindar su apo- yo a Obregón, la central obligó al caudillo sonoreense a firmar un pacto "secreto", pacto secreto que contenía los siguientes puntos:

"1) Creación de un Ministerio de Trabajo para tratar -- asuntos relacionados con la clase obrera; 2) mientras tanto, se nombraría a una persona identificada con los obreros para - la cartera de Industria, Comercio y Trabajo; 3) que para tal - nombramiento fuera tomada en consideración la opinión de los dirigentes del PLM; 4) que se reconociera la personalidad le- gal del comité central de la CROM, para tratar directamente - con el Ministerio de Trabajo o en su defecto con el Poder Eje- cutivo de la Unión, todos los asuntos relacionados con las -- agrupaciones de la República". (36)

Con este apoyo, Obregón triunfó decisivamente en las --- elecciones contra Bonilla. El candidato de Carranza era suma- mente impopular. Se encontraba notablemente eclipsado por ---

(36) Rodríguez Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Par- tidos Políticos. México, Edit. Siglo XXI. 1982, Pág. 26

los méritos revolucionarios del general Obregón y fuertemente desacreditado por la política de " traición a la causa obrera " que siguió Carranza en última instancia. Obregón, fuera de lo estipulado en el pacto, tuvo que nombrar a Luis N. ---- Morones como secretario de Industria, Comercio y Trabajo. -- Celestino Gasca, otro de los dirigentes del movimiento sindical, fue nombrado gobernador del Distrito Federal. Otros dirigentes de la CROM adquirieron prebendas de igual importancia. En suma, la Central Obrera alcanzó una posición de gran influencia con respecto al Gobierno.

El poder de la CROM planteó una verdad categórica dentro de nuestra realidad histórica: El Sindicalismo, a partir del surgimiento de esta Central, es un factor de poder que no --- debe ser desconocido por el Gobierno, al momento de que este tome decisiones políticas de gran envergadura. Con el funcionamiento de la CROM, la tesis de la acción múltiple se colocó por encima de la tesis de la acción directa.

Empero, no todo lo que implicó la CROM tuvo carácter positivo. Fuertemente influida por la Federación Americana del Trabajo, la CROM postuló la colaboración entre la clase obrera y la patronal. También postuló una lucha de clases ---- " moderada ". Al momento de procurar la colaboración de la -

clase campesina con la obrera, realizó pocos esfuerzos para lograr ese propósito. No permitió, junto con el régimen de Obregón, la libertad sindical, es decir, la posibilidad de -- que otras organizaciones obreras, independientes de ellas, -- pudiesen desplegar su actividad sindical. Se valió del des-- crédito que tenían las ideas anarquistas entre el grueso de -- la población para neutralizar la acción de los grupos políti-- cos más radicales. Y quizá lo peor de todo, la CROM desplegó su labor de proselitismo a través del llamado " grupo de ---- acción ", grupo que reunía las siguientes indeseables caracte-- rísticas:

" ...La política de la CROM estaba determinada en todos sus matices por el grupo " Acción ", cuyos miembros no pasaban de veinte. En él tomaban parte la crema y nata de la burocracia sindical mexicana encabezada por Morones. Los métodos empleados por este grupo para controlar el movimiento sindical se caracterizaban por su más exagerado cinismo. Los líderes y organizaciones sindicales subordinados a sus dictados podían sentirse más o menos tranquilos. Les daban algunos mendrugos del succulento pan. Quienes se oponían a sus -- dictados eran perseguidos moralmente e incluso liquidados físicamente. Las actividades del grupo " Acción " recordaban -- más a un sindicato de gánsters, por sus métodos de chantaje

y de terror y de intimidación, con su divisa "el dinero no --- tiene olor". La actividad de la CROM reflejaba como espejo -- todo el haber político de la dictadura caudillista con su dema gogia, terror y corrupción. No es casual que los líderes de -- la CROM se convirtieran en iniciadores de la lucha contra la-- iglesia católica, a mediados de los años veinte, realizada por el régimen callista. Esta lucha-mostró con toda evidencia la- inconsistencia de las posiciones del caudillismo, su crisis -- moral y política en la solución de los problemas nacionales -- (37)

Con estos defectos de la CROM, era natural que emanaran - disensiones en su seno. Así, el grupo encabezado por Lombardo-Toledano hizo frente al de Luis N. Morones. Morones acusaba a Lombardo de introducir "Teorías extrañas al movimiento sindi- cal mexicano". Lombardo respondía diciendo que el grupo busca- ba la democracia sindical, es decir, la autonomía de la vida - interna del sindicato con respecto a sus relaciones con el --- Estado. Al final de cuentas, Lombardo tuvo que abandonar la - CROM en aras de "mantener la unidad de la organización". ---- como él mismo proclamó. Lombardo se retiró para crear lo que- llamo la CROM "depurada" . Para tal efecto de depuración en -- la CROM, Lombardo planteó los siguientes puntos a llevar a --- cabo por el movimiento sindical:

(37) Shulgavsky, Alexander. México en la Encrucijada de su His- toria, México, Ediciones de Cultura Popular, 1972, Pág. 51



- " - Reconocimiento de la lucha de clases como base de -- acción del movimiento obrero.
- Democracia Sindical.
- Educación política para los trabajadores, para cuyo fin se crearía la Escuela Superior Obrera Carlos -- Marx.
- Independencia del movimiento sindical respecto del - Estado.
- No aceptación de los puestos públicos por los diri-- gentes y militantes sindicales.
- Instauración de los seguros sociales que deben cubrir todos los riesgos, desde los accidentes de trabajo - y las enfermedades profesionales hasta el desempleo.
- Intensificación de la reforma agraria, llegando has-- ta la socialización de la tierra.
- Nacionalización del petróleo..." (38)

Y otros 10 puntos, que pretendían renovar al Sindicalis-- mo de la CROM. Con ésta base Lombardo promovió su " CROM --- depurada ". Más tarde formó la llamada "Unidad de la Defen-- sa Proletaria ". Y mucho más tarde, fundó el Partido Popular Socialista, lo cual resultó una abierta contradicción a su -- misma crítica de la tesis de la " acción múltiple " emprendi-- da por la CROM. Sea como sea, e independientemente de los --

---

(38) Lombardo Toledano, Vicente. Teoría y Práctica del Movimiento Sindical Mexicano. México. Biblioteca - del Trabajador Mexicano. 1974. Pág. 58

resultados sectarios obtenidos por Lombardo, la disensión de éste comprobó el defecto de la acción múltiple ejecutada por la CROM, y que es el no mantenimiento de la independencia del movimiento obrero con respecto al Estado.

Este defecto llevaría a la pérdida a la CROM. Le restaría muchas simpatías a la gran Central Obrera. Muchas de las filiales establecidas por ella se desligaron de su seno. La disensión en la CROM dió pauta para el surgimiento de muchas organizaciones obreras y campesinas. Entre esas organizaciones surgieron la CNC, la CGOM y la Comisión Nacional de Defensa Proletaria. La CROM daba muestras palpables de dejar de ser la Central Obrera más representativa de México. Esta serie de deslices en el funcionamiento de la CROM trascendieron hasta el callismo, régimen que los aprovechó para desacreditar el movimiento obrero y, de paso, para restar influencia y poder a Morones y su camarilla. El asesinato del General Obregón fué la circunstancia que terminó de perder a la CROM.

Después del ocaso de la CROM, no surgió una Central lo suficientemente fuerte para asumir el papel de ésta. En el panorama laboral estaban la Cámara Nacional de Trabajo, presidida por Alfredo Pérez Medina y Alfredo Navarrete. Estaba también la Confederación General de Obreros de México, presidida por Lombardo. También se encontraba el Comité de Defen-

sa Proletaria. Pero ninguna de éstas organizaciones obreras era lo suficientemente capaz para asumir el papel de la CROM.

Buena parte de esta situación se debía también no sólo a errores de la CROM, sino también a las condiciones poco propicias para el desarrollo del movimiento obrero que había implantado Elías Calles. Se necesitaba, pues, que las condiciones fueran más favorables para el desarrollo del movimiento obrero, para que así surgiera una Central Obrera poderosa.

A finales del Gobierno de Abelardo L. Rodríguez, el sector progresista de la CROM, el encabezado por Lombardo, propugnó por todos los medios posibles que el candidato a la presidencia próximo, no fuera elegido por el General Calles, sino que fuera alguien influido por ideas democráticas y renovadoras, que viniera a dar nuevo estímulo al movimiento obrero. Ese alguien, según el grupo progresista, era el General Lázaro Cárdenas, y no se equivocó.

Efectivamente, Cárdenas dió un gran impulso al movimiento obrero. Ese impulso se explica por la política agraria -- que implementó Cárdenas, por la expropiación petrolera, por la decidida actitud antimperialista que asumió su gobierno, por la expulsión que decretó de Calles y sus seguidores, etc.

Ante estos factores propicios, el movimiento obrero reaccionó positivamente. En el período cardenista se dió un número récord de huelgas, número que marca una notable diferencia entre el cardenismo y los gobiernos que le antecedieron y le siguieron, tal como lo demuestra la siguiente estadística:

"... Observando en sus grandes tendencias la cantidad de huelgas y huelguistas que surgen en los distintos regímenes -- presidenciales, se advierte precisamente que, cuando gobiernan presidentes famosos por su política obrerista y popular, -- es cuando hay un mayor número de huelgas y huelguistas -- como -- si los dirigentes sindicales y obreros se sintieran protegidos por la fuerza presidencial e incluso alentados -- y que -- ocurre exactamente lo contrario cuando los presidentes tienen una política general menos radical, o de alianza más abierta -- con los sectores patronales, nacionales o extranjeros. Así, -- mientras que en el período del Presidente Obregón -- que contó -- entre sus partidarios más decididos a los Batallones Rojos y -- a los líderes obreros -- se dá un promedio anual de 197 huelgas, en el período de Calles y en el maximato el promedio baja a -- 41, para subir con el de Lázaro Cárdenas a 478. Con posterioridad el promedio es de 387 con Avila Camacho, de 108 con -- -- Alemán, de 248 con Ruíz Cortines, de 472 con López Mateos... "

(39)

Es notable la desproporción entre el número de huelgas registradas en los períodos anteriores y posteriores a Cárdenas y el de éste. Sólo el número de huelgas acaecidas durante el Gobierno de López Mateos le es comparable, pero ello se explica no por la decidida política obrerista de López Mateos sino por su medida de nacionalizar la Industria Eléctrica. Como quiera que sea, fue muy fértil el terreno para el movimiento sindical en el cardenismo.

Esa fertilidad tenía que redundar en el surgimiento de una Central Obrera grande, capaz de igualar o superar a la CROM en cuanto a poderío y capacidad de presión. Esa Central fue la CTM, que aprovechando el vacío de la CROM, se constituyó en la primera Central Sindical del país.

Los planteamientos iniciales de la CTM dieron la impresión de que esta Central remediaría el mal que hubo arrastrado la CROM y que fue, como hemos visto, la poca independencia que tuvo con respecto al Gobierno. Los postulados originales de la CTM, al crearse el 26 de febrero de 1936, fueron los siguientes:

" El proletariado de México luchará, fundamentalmente, por la abolición del régimen capitalista. Sin embargo, toman

do en cuenta que México gravita en la órbita del imperialismo, resulta indispensable para llegar al objetivo antes enunciado, conseguir la liberación política y económica del país.

-El proletariado de México reconoce el carácter internacional del movimiento obrero y campesino de su lucha por el socialismo. En tal virtud, al mismo tiempo que establece las más estrechas relaciones con el movimiento obrero de la tierra y coopera en el desarrollo de la más amplia y efectiva solidaridad internacional, pondrá todo lo que está de su parte para lograr la unidad internacional del proletariado". (40)

La CTM rápidamente puso en marcha ésta declaración de postulados. Apoyó sendas huelgas, como lo fueron la ferroviaria, la de los trabajadores de la electricidad, la petrolera y la de la Laguna. En todas estas huelgas, excepto la ferroviaria, donde hubo intransigencia del Gobierno, cosa rara del régimen de Cárdenas, la posición de la CTM salió muy reforzada. En la huelga de la industria eléctrica, la CTM logró que los dueños de la Compañía de Luz, que en aquel entonces eran extranjeros, incrementaran sustantivamente las prestaciones y salario de los trabajadores, además de construir el apoyo de amplios sectores de la población. En la huelga de la Comarca de la Laguna, consiguió la salida de los capitalistas -

(40) Lombardo Toledano, Vicente. Teoría y Práctica del Movimiento Sindical Mexicano. México. Biblioteca del Trabajador Mexicano. 1974. Págs. 74 y 75.

ingleses de aquel territorio, la firma de un contrato colectivo único y la implantación del sistema colectivo de trabajo de la tierra. En la huelga petrolera, como es del todo sabido, demostró que la negativa de las compañías petroleras a -- incrementar las prestaciones de trabajo a los petroleros era injustificado, por los óptimos estados financieros de esas -- compañías, negativa injustificada que indujo al Presidente -- Cárdenas a declarar la expropiación petrolera. En el plano - internacional, la CTM promovió efectivamente la solidaridad - del proletariado, realizando un Congreso Americano en septiem- bre de 1938, del que surgió la Confederación de Trabajadores- de América Latina.

Significativa fue, sin duda, ésta actuación de la CTM. - Hizo albergar al proletariado muchas esperanzas de que, por - fin, contarfa con una Central independiente, poderosa, capaz- de enfrentarse a patronos y a gobierno para lograr una mejora sustancial en las condiciones de vida de las masas oprimidas. Empero, vana fue la esperanza. Las disensiones empezaron a - cundir en la CTM. Los comunistas agrupados en su seno trata- ron de tomar el control de la organización. No lo pudieron - alcanzar, pero lo que si lograron fue que la " sospecha de -- radicalización " cayera sobre la CTM y, por lo tanto, la cen- sura abierta de los grupos más conservadores de la colectivi-

dad, quienes se afanaron por desestabilizar a la Central.

Simultáneamente, empezaron a cundir las intrigas de líderes como Fidel Velázquez y Luis Gómez Zepeda, para tomar el -- control de la CTM. Este último separó a las organizaciones de ferrocarrileros de la CTM, temporalmente, claro mientras obtenía alguna prebenda. Esta salida de los ferrocarrileros debilitó ostensivamente a la CTM. Otro factor que se conjugó para hacer perder su proyección original a la CTM fue la labor desplegada por los sindicatos norteamericanos que, animados por la consigna de su Presidente Truman para desestabilizar al movimiento proletario internacional, obraron contra su propia -- causa proletaria, imbuendo a los dirigentes sindicales latinoamericanos, especialmente a los mexicanos, ideas de reformismo y " colaboración estrecha con el Estado y los capitalistas". La influencia de las encíclicas Papales también fue determinante para este viraje de la CTM. Y a todas estas circunstancias se sumó la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, que impuso las siguientes condiciones:

" Bajo el signo de la unidad nacional contra el fascismo, en la que colaboraron todos los sectores de todas las clases, el país inició un fuerte despegue industrial basado principalmente, y como nunca antes, en una política de sustitución de -



importaciones que favorecía a las grandes potencias. Más, -- paralelamente, el proletariado fue sometido a sus demandas de clase postergadas tanto por sus representantes como por la re presión de que fue objeto". (41)

Ese apoyo que dió la CTM al Presidente Avila Camacho, -- acabó con todas las esperanzas que se tenían en ella durante el régimen de Cárdenas. A partir de entonces, la CTM dejó de ser independiente. Sus intereses siempre se vinculan a los -- del partido dominante. Usa las frases de "lucha de clases y defensa del proletariado" cuando debe realizar algún lucido ejercicio de oratoria en cierta reunión importante. Con esta conversión, se inicia el período del pillaje y el compadrazgo sindical. La desesperanza por las perspectivas del -- movimiento obrero cunde entre las masas más oprimidas. Las -- clases medias se declaran "enemigas hostiles de la causa del proletariado". Son pocos los proletarios que se animan a -- seguir una causa independiente del movimiento obrero oficialista.

Esta es la tónica del movimiento obrero en nuestra realidad actual, tónica que se debe fundamentalmente al craso error de no mantener la independencia de las Centrales Obreras con respecto al Gobierno. La tesis de la acción múltiple, o sea,

---

(41) Rodríguez Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos Políticos. México. Edit. Siglo XX. 1982. Pág. 36.

el combate tanto en la fábrica como a nivel político del proletariado, es buena, positiva para que el proletariado llegue a forjar su conciencia de clase. Pero degenera terriblemente -- cuando se convierte en pábulo para prebendas, corrupción y -- hasta asesinatos, como sucedió en tiempos de la CROM con el -- famoso grupo "Acción ".

Hemos, pues, esbozado las líneas generales de evolución del movimiento sindical en México. Hemos visto que el proletariado mexicano no ha adquirido la plena convicción de que -- sus intereses de clase son irreductibles e inconciliables con los de la burguesía, primero, por la falta de visión política de su movimiento reivindicatorio y, segundo, por la degeneración de esa visión política, una vez adquirida por el movimiento obrero.

### 2.3. Relación entre el Estado Capitalista y los Sindicatos.

El grado de desarrollo que vimos que alcanzó el Sindicalismo, después de quebrar las ataduras porfiristas, es ilustrativo de un hecho: La relación entre el Estado y los Sindicatos es una relación de tolerancia.

Esta relación de tolerancia en el Estado Capitalista que vivimos se puede explicar por un fenómeno que los estudiosos de las revoluciones y de los cambios sociales llaman como -- " bonapartismo ", fenómeno que presenta las siguientes -- carac-

terísticas:

"1.- El bonapartismo surge, en general, en una situación de crisis social y ascenso revolucionario del proletariado sin posibilidades objetivas y subjetivas de alcanzar sus fines de clase.

2.- Aparece en momentos de debilidad de la burguesía - como clase e incapacidad para unificarse en torno a una política clara, de donde la clase dominante se paraliza por el temor de nuevas sacudidas que pongan en peligro la estabilidad jurídica y económica.

3.- De lo anterior se desprende que una burocracia - política, o político-militar ... organiza desde el Estado la institucionalización de un bloque durable de clases que haga posible la reproducción del capital... " (42)

Por este fenómeno, el Estado Mexicano, después del porfiriato, asumió la posición de " árbitro supremo del país ". Las clases sociales lo vieron, no como defensor de los intereses de la burguesía o del proletariado, sino como la instan-

---

(42) Rodríguez Araujo, Octavio. La Reforma Política y Los Partidos Políticos en México. Op. Cit. Pág. s Pág. 20 y 21

cia suprema ante la que se podían ventilar y resolver las disputas de clase, cuando en realidad, el Estado Mexicano, como todo Estado burgues, defiende los intereses de su clase. Por esta posición que se asumió el Estado, se tuvo que abandonar la actitud hostil como la que ejerció en su tiempo Porfirio Díaz ante los sindicatos. Con el advenimiento del bonapartismo, el Estado Mexicano tuvo la visión suficiente para comprender que la concesión de derechos a los trabajadores no era tan incompatible con la acumulación de capital siempre y cuando dichos derechos fueran ejercidos dentro de los cauces legales. Es más, con el advenimiento del bonapartismo el Estado adquirió la perspectiva adecuada para darse cuenta de que instituciones como la jubilación, las pensiones, los servicios de seguridad social, etc., son necesarios para el buen funcionamiento del capitalismo, y para preservarlo de las recesiones, que frecuentemente la sacuden. Un último punto de ventaja que ofreció la adopción del bonapartismo fue el hecho de que se provocara la distorsión de la conciencia de clase de los obreros, toda vez que los obreros y demás clases populares, al ver un "Estado respetuoso de sus derechos", reaccionan considerando no al Estado como su enemigo, sino a los patrones, cuando en realidad, tanto Estado como Patrones se constituyen en enemigos naturales de sus intereses de clase, el primero asegurando que las clases marginadas no vulnieren el derecho de propiedad privada

y no tengan un efectivo acceso al poder político, y los segundos perpetuando las condiciones objetivas de su explotación.

El estado Capitalista Mexicano, en este tenor, se declara respetuoso de todos los derechos consagrados en el artículo 123. Tolera las actividades sindicales, pero hasta cierto límite. Ese límite se dá cuando la burguesía se siente lo suficientemente capaz de contener las demandas sindicales sin necesidad de recurrir a una burocracia política militar, o, en defecto, cuando la burguesía estima que el Estado Bonapartista se ha " excedido en el otorgamiento de derechos sindicales ". Este límite se pudo ver desde la época de Cárdenas, en la famosa huelga de los ferrocarrileros, huelga que fue ahogada bajo las siguientes circunstancias:

"La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje declaró ilegal la huelga. Las condiciones en las que se tomó esta resolución no tenían precedentes en la historia del movimiento obrero mexicano. El acuerdo de la Junta se adoptó antes de que empezara la huelga y no se escuchó a los representantes de los obreros. Cuando los representantes del sindicato nombrados por los obreros se presentaron en el local de la Junta, se les entregó la resolución del Gobierno que prohibía la huelga. Se propuso a los representantes de los obreros que --

firmaran el acuerdo, pero se negaron a hacerlo, Entonces la Junta se apresuró a publicar su resolución y colocó al sindicato ante un hecho consumado... A primera vista parece que la inesperada resolución del Gobierno sobre la prohibición de la huelga se debía tanto a la fuerte reacción de la burguesía interna como del imperialismo norteamericano. La prensa reaccionó atacando furibundamente a los ferrocarrileros de falta de -- patriotismo y de querer llevar al país al caos... El Gobierno de Cárdenas no soportó esa presión masiva, no entrado en ese momento en conflicto con el imperialismo norteamericano". (43)

Después de este incidente con la huelga de los ferrocarrileros, el Gobierno de Cárdenas recuperó la autonomía que se -- desprende del bonapartismo, apoyando las huelgas de la Laguna y la de los trabajadores petroleros, conflicto en que, por --- cierto , se nota en todo su esplendor como el bonapartismo gubernamental puede imponer dictados obligatorios a la burguesía más racia, que se niega a que el Estado tolere la actividad -- de los sindicatos. Este máximo esplendor del bonapartismo se observó en el mensaje que dirigió a la Nación Cárdenas, con motivo de la expropiación petrolera, que en sus líneas más esenciales decía lo siguiente:

<sup>+</sup>  
 (43) Shulgovski, Alexander. México en la Encrucijada de su Historia. México, Ediciones de Cultura Popular, 1972, Págs. 280 y 281.

" La actitud asumida por las compañías petroleras negándose a obedecer el mandato de la justicia nacional, que por conducto de la Suprema Corte las condenó en todas partes a -- pagar a sus obreros el monto de la demanda económica que las propias empresas llevaron ante los Tribunales del Trabajo, -- impone al Ejecutivo de la Unión el deber de buscar en los recursos de nuestra legislación un remedio eficaz que evite definitivamente para el presente y para el futuro el que los -- fallos de la justicia se nulifiquen o pretendan nulificarse -- por la sola voluntad de las partes o de alguna de ellas mediante la simple declaratoria de insolvencia, como se pretendió -- hacerlo en el presente caso.... Por otra parte, las Compañías petroleras, no obstante la actitud de serenidad del Gobierno y las consideraciones que les ha venido guardando, se han obstinado en hacer dentro y fuera del país una campaña sorda ..."

(44)

Esa tónica de las relaciones entre Estado y Sindicatos, -- legada por el cardenismo, se mantiene más o menos invariable. En algunos períodos, como el Avilacamachista, la actividad -- sindical decrece notablemente. Pero siempre se mantiene la -- línea del Estado que aparece como " garante supremo " de los derechos laborales, como instancia suprema de decisión de los conflictos sociales. En este panorama, el movimiento obrero-

---

(44) Casasola, Gustavo. Historia Gráfica de la Revolución Mexicana. México. Archivo Casasola. Edit. Trillas. 1973. Pág. 2308. Tomo 7

se encuentra desconcertado salvo, claro está, los líderes ---  
sindicales, que se dan cabal cuenta del juego bonapartista y -  
obtienen jugosas probadas". Observa casi siempre al Estado -  
como su " apoyo " en las luchas sindicales. Repentinamente,  
cuando entra en cierta crisis el bonapartismo, lo observa ---  
como su enemigo. No sabe a ciencia cierta como maniobrar, si  
atacando a los capitalistas únicamente o atacando conjuntamen-  
te al Estado y a los Capitalistas. Esta confusión, sin duda,  
impide la integración de la conciencia de clase de los traba-  
jadores. Y con este, vemos que ya son tres factores primor-  
diales los que obstaculizan la integración de esa conciencia.  
El primero de ellos, en los principios del movimiento obrero,  
fue la falta de perspectiva. El segundo de ellos es la des--  
viación de la tesis de la acción múltiple. El tercero de ---  
ellos es el bonapartismo del Estado Mexicano. Por este ter--  
cer factor, encuentran sentido las relaciones que desde la --  
época de Cárdenas viene sosteniendo el Estado con los sindi--  
catos.

Actualmente, existen muchos factores históricos y, econó-  
micos que amenazan con destruir el bonapartismo de nuestro --  
Estado Mexicano. Entre ellos tenemos la subordinación del ---  
Estado a los dictados de la banca extranjera, la penetración -  
más irrestricta del capital foráneo, la pujanza que han venido



adquiriendo las corrientes reaccionarias del país. Estos factores amenazan con regresarnos a tiempos del Porfiriato en -- materia laboral, y a no sentirnos seguros de la permanencia -- de nuestras instituciones sociales, tal como lo apunta atina-- damente De la Cueva:

"Un dato parece hoy incontrovertible y es la destrucción del Individualismo como explicación de la vida social; los -- grupos humanos son reales y el orden jurídico tiene que reco-- nocerlos. Pero ignoramos el futuro; pues, aún cuando pensa-- mos que es imposible el retorno a los tiempos en que la Ley - Chapalier castigaba a los hombres que se asociaban, no sabe-- mos que modalidades hayan de imponer el nuevo orden jurídic-- a la existencia y funcionamiento de las asociaciones profesio-- nales ". (45)

Para estar alertas contra ese posible retorno trágico a las instituciones individualistas, conviene dar una breve revista a los rasgos esenciales de la relación entre el Estado-Liberal y los Sindicatos.

#### 2.4. Relación Entre el Estado Liberal y los Sindicatos.

A diferencia de lo que acontece con las relaciones entre

---

(45 ) De la Cueva Mario. Derecho Mexicano del Trabajo. México. Edit. Porrúa. 1960. Pag. 331.

el Estado Capitalista y los Sindicatos, las del Liberal, con éste fueron de intransigencia casi absoluta. La política del porfirismo con respecto a los sindicatos queda resaltada sustancialmente en las líneas siguientes:

"En síntesis, esta política significaba el libre juego de las leyes económicas en el mercado de trabajo y se asentaba principalmente en los Artículos 4 y 5 de la Constitución de 1857. En ellos se establecía la libertad de los individuos para permanecer en el trabajo el tiempo que quisieran, siempre y cuando no perjudicaran a un tercero u ofendieran las reglas de la sociedad, y abandonarlo cuando quisiesen. Otro instrumento legal muy socorrido por el gobierno porfirista para reprimir a los trabajadores era el Código Penal del Distrito, que prohibía las asociaciones que tuvieran como fin usar la fuerza física o moral para acrecentar o aminorar los salarios o impedir el libre ejercicio de la industria o el trabajo". (46)

Dura, muy dura fue la mano de Porfirio Díaz con aquellos que intentaban animar al movimiento obrero. Baste recordar las experiencias amargas de los Flores Magón en Lecumberri o la matanza indiscriminada de habitantes en Río Blanco. Pocos eran los momentos de "suavidad" de Díaz para con la causa --

---

(46) Guadarrama, Rocío. Los Sindicatos y la Política en México. Op. cit. Pág. 20.

proletaria. Ni garantías laborales mínimas, ni seguridad social ni nada parecido había. Las reuniones de los sindicatos incipientes de aquel entonces, como el Gran Círculo de Obreros, se hacían en el clandestinaje. Hubo un gran número de huelgas en el porfirismo, como ya lo hemos analizado. Pero esas huelgas no indican tolerancia de parte del Estado con respecto al movimiento obrero. Esas huelgas fueron reacción de este contra la restricción absoluta impuesta por el porfirismo. Fueron una manifestación de desahogo, por la impotencia del movimiento obrero para tener siquiera derechos laborales mínimos.

Esta política de Díaz no era gratuita. No se imponía por el simple hecho de que a Díaz le disgustara la causa proletaria, ni por la interpretación individualista que surgía de los Artículos 4 y 5 de la Constitución de 1857, aunque esa interpretación haya influido mucho en la política de Díaz. La explicación fundamental de la política de Díaz hay que buscarla en el decidido apoyo que el dictador dió a la inversión de --- capitales, apoyo que se trasluce en estas cifras:

" La principal industria de transformación era la textil, con un total de 146 fábricas, con 32,339 obreros. Tres empresas importantes eran, la fábrica de hierro y acero, con 10 --- millones de pesos de capital, una fábrica de papel, con 7 millones de pesos y una empacadora de algodón, con una suma ---

igual. Todo el comercio importante era alemán, francés y español, y la mayoría del comercio al por menor era de turcos, armenios y chinos.

En resumen: del total de los capitales decisivos invertidos en México en 1910 (excluida la agricultura), el 77 % -- correspondía al capital extranjero y el 23 % al capital nacional. De ese 77 %, 44 % correspondía a Estados Unidos, 24 % - a Gran Bretaña y 13 % a Francia... " (47)

En este apoyo decidido a la inversión de capitales, era indispensable contar para los capitalistas con las máximas facilidades posibles para obtener ganancias y, por supuesto, -- con la menor "perturbación proletaria posible". Un país -- sin "disciplina sindical" se veía poco atractivo para los inversionistas. Por ello, Díaz emprendió su política de mano dura contra el movimiento sindical.

El estado Liberal tuvo algunos "momentos de blandura" para con el movimiento sindical. Fueron realmente contados. Uno de ellos lo tenemos en el momento en que Porfirio Díaz se erigió como árbitro de los conflictos en Cananea y Río Blanco. Otro momento lo tenemos en la creación que hizo Madero del -- Departamento de Trabajo, Departamento que se encargaría de --

---

(47) Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. México Ediciones El Caballito. 1978. Pág. 24

atender las demandas y demás peticiones obreras. Otro lo tenemos en el pacto que firmó Carranza con la Casa del obrero -- Mundial. Estos momentos realmente fueron efímeros. Después -- de su arbitraje, Díaz tuvo que apelar a la represión brutal -- en Cananea y Río Blanco. Madero, después de haber creado el -- Departamento del Trabajo, tuvo cuidado de la naciente Casa del Obrero Mundial, por el origen anarquista de varios de sus miembros. Carranza, después de recuperar el control del gobierno -- se sintió con la fuerza suficiente para contener la "audacia" -- de la casa del Obrero Mundial, que "había llegado muy lejos -- en su pretensiones", y recurrió a las viejas técnicas de re-- presión, favoritas de Díaz, como a continuación se muestra :

"... Para hacer que la situación de los huelguistas llegara a un punto especialmente desesperado, Carranza evocó una vieja ley del 25 de enero de 1862, adoptada por Juárez para -- ser aplicada contra los revolucionarios (declarándolos ban-- didos ) y la hizo extensiva a los huelguistas, declarando la -- pena de muerte para aquéllos que :

Inciten a la suspensión del trabajo en las fábricas o -- empresas destinadas a prestar servicios públicos o la propa-- guen; a los que presidan las reuniones en donde se proponga, -- discuta o apruebe, a los que la defiendan o sostengan ; a los

que la aprueben o suscriban; a los que asistan a dichas reuniones o no se separen de ellas tan pronto como sepan su objeto, y los que procuren hacerla efectiva, una vez que se hubiera declarado ". (48)

A la nula expresión pretendió Carranza reducir al movimiento obrero. Y a la nula expresión también pretenden reducirlo aquellos que, con sus acciones, discursos o proclamas, e inclusive leyes, pretenden acabar con el bonapartismo que singulariza a nuestro Estado Mexicano. Cuestión clave para el movimiento obrero es tener siempre presente el anorme contraste entre las relaciones del Estado Liberal con los sindicatos y las relaciones del Estado Capitalista con los mismos. Teniendo presente este contraste, podrá resistir los embates de la burguesía reaccionaria que pretende desacreditar al Estado Bonapartista, para fraguar el regreso al Estado Liberal. El Estado Bonapartista, indudablemente, no es un Estado Socialista y, en consecuencia, no secunda en forma efectiva los intereses de la clase proletaria. Pero, indudablemente, el Estado Bonapartista representa un grave avance con respecto al Estado Liberal. Si hay una superación del Estado Bonapartista, ésta debe ser el Estado Socialista y no el Liberal. Esto debe ser -- una verdad fundamental para nuestro movimiento obrero, verdad que refuerza su siempre distinguida actitud antimperialis-

---

(48) Clark, Ruth Margorie. La Organización Obrera en México  
Op. cit. Pág. 41

ta. Desgraciadamente, los factores que hemos visto como distorcionadores de la conciencia de la clase obrera representan un gran obstáculo para la concepción clara de esta verdad, -- para complacencia de la reacción, que siempre desea ver encajada a la actividad sindical en los estrechos marcos de la acción económica y de la jurídica, marcos que, si bien son -- importantes, no alcanzan a ser suficientes para la genuina -- causa del proletariado, que siempre debe tener en cuenta verdades imprescindibles, como la de que el Estado Capitalista -- supera en mucho al Estado Liberal en cuanto a la libertad -- para ejercer los más preciados derechos sindicales.

## 2.5. Actividad Económica-Jurídica en el Estado Capitalista.

Para precisar cuáles son los alcances de la actividad de los sindicatos, menester es que penetremos en la opinión de los expertos sobre la esencia y fines del sindicato. Al respecto, presentamos las siguientes puntualizaciones:

El Sindicato es algo más que una asociación profesional productiva de bienes materiales, es una institución que, por medio de la socialización del capital y del trabajo, evita cualquier pretexto para la explotación, tanto del capital -- como del trabajo, en su calidad de factores de la producción.

En el Derecho Social Sustantivo, el sindicato no es ni puede ser solamente una asociación de profesionales para el estudio -¿que estudio? - mejoramiento y defensa de sus intereses. No, el sindicato, más que un instrumento de contraposición de intereses, es una institución de armonía de los deberes y derechos de los integrantes de una fuente de trabajo". (49)

De estas puntualizaciones podemos inferir en qué consistió la actividad jurídica de los sindicatos. Esta se manifiesta múltiplémente. El sindicato firma en representación de los trabajadores un contrato con una empresa, establece sus estatus constitutivos, promociones a los trabajadores -- para la obtención de puestos de trabajo, modera las exigencias patronales, etc. Pero esencialmente, en el fondo de estos quehaceres sindicales se encuentra el móvil de armonizar las relaciones entre los factores de la producción. Toda la conducta jurídica del sindicato gira en torno a esta prioridad. En base a ella, debemos concluir que todo lo que haga o deje de hacer el sindicato, en detrimento de su finalidad capital, debe ser calificado como extrajurídico. La conclusión se hace extensiva a toda manifestación del Estado Capitalista, incluso a lo que , como Estados Unidos, no acoge con todo entusiasmo

---

(49) Delgado Moya Rubén. El Derecho Social del Presente, México, Editorial Porrúa 1977 Pág. 469.



mo la doctrina del novedoso Derecho Social. El aserto que sos tenemos, se puede comprobar leyendo cuáles fueron algunos de los doce puntos de acción sindical que aprobó en 1955 el Comité de Unidad de la AFLCIO (La poderosa central obrera de los Estados Unidos).

1.- Ayudar a los trabajadores asegurándoles incrementos salariales, horas y condiciones de trabajo, con el respeto debido a la autonomía e integridad de los sindicatos afiliados.

2.- Promover la organización de los no afiliados en sindicatos de su propia elección, otorgando reconocimiento tanto al sindicato artesanal como al sindicato industrial.

3.- Alentar la formación de grupos locales, estatales y nacionales, y la afiliación de tales grupos en las nuevas federaciones.

4.- Alentar a todos los trabajadores, sin considerar raza, credo o nacionalidad de origen, para participar en la totalidad de los beneficios del sindicalismo.

5.- Asegurar una legislación que pusiese a salvo y que promoviese el principio de la libre contratación colectiva.

6.- Proteger y reforzar las instituciones democráticas nacionales". (50)

En base a esto se comprueba que el parámetro esencial, para determinar cuando es jurídica la actividad del sindicato, es esencialmente el mismo en y para todas las manifestaciones del Estado Capitalista. La determinación del parámetro la obtenemos escudriñando la esencia de lo que es el sindicato. ¿Y la del parámetro que sirve para determinar la actividad económica del --sindicato?. También surge del escudriñamiento de la --esencia del sindicato, pero indirectamente, o sea, como proyección de la actividad jurídica de éste. En efecto, el sindicato no puede tener actividad económica en el Estado Capitalista si ésta no se encuentra subordinada al propósito de equilibrar las relaciones de los factores de la producción. "En este tenor, la actividad del sindicato en el plano económico se constriñe a pro-

(50) De Buen Lozano, Nestor. Derecho del Trabajo. Tomo II. Página 645.

pugnar una mejoría en las condiciones de vida del trabajador y muy especialmente, morigerar aquellas pretensiones proletarias que puedan dislocar el panorama económico de " conveniencia " empresarial, como son el incremento salarial y la participación de los obreros en las utilidades de las empresas. (51) Estas prioridades de la actividad económica de los sindicatos siempre se encuentran subordinadas a la actividad jurídica de los mismos. Incluso manifestaciones de la actividad económica sindical que aparentemente están muy distanciadas de la directriz jurídica se encuentran, en última instancia, subordinadas a ésta, como son las de la congestión obrera.

La participación de los obreros en la dirección, -- planeación y utilidades de la empresa, eso es la congestión. Este especial enfoque de las relaciones de producción se da en Alemania, sobre todo en las industrias química, siderúrgica y en el ramo bancario. Esta cogestión obrera permite que los obreros puedan estar representados ante los consejos de las empresas, cuando estas adoptan alguna forma de organización mercantil o ante órganos análogos. A primera vista, la cogestión parece romper con el infranqueable principio del Estado Capitalista de que los patrones detentan únicamente los medios de producción y la organización de éstos, excluyendo a los trabajadores. Sin embargo, esta inferencia

(51) Idem. Pag. 646

es mera suposición, porque ulteriormente el sistema de la cogestión se proyecta a la consecución del equilibrio entre los factores de la producción, como se desprende de estas palabras:

"La cogestión, concebida al principio como un medio de especializar las grandes empresas de la industria pesada, está lejos de haber alcanzado los resultados que -- los sindicalistas y los dirigentes de la democracia cristiana habían previsto. Así un gran número de dirigentes y de cuadros sindicales entraron en los consejos de administración o fueron encargados de los problemas del personal... Pero estas responsabilidades han dado nacimiento a una raza de managers muy particular y a una serie de problemas que el sindicalismo alemán no conoció antes. -- De alguna manera estos miembros de "nuevo estilo" de los consejos de administración que ejercen función ahora -- del otro lado de la barricada han comprendido perfectamente (demasiado perfectamente), las exigencias de las -- empresas y han manejado de preferencia los intereses de la empresa que de los asalariados". (52)

(52) De Buen Lozano, Nestor Derecho del trabajo. Tomo II Página 649

Como puede constatarse, la cogestión no excede los cauces de la directriz jurídica de la actividad de los sindicatos. Con el ejemplo de la cogestión, queda totalmente precisado el parámetro que sirve para determinar el alcance de la actividad sindical "máximamente tolerable por el Estado Capitalista". Todo acto sindical que rebasa este cauce se hace intolerable para el Estado, y antes su manifestación el Estado puede reaccionar con alguna técnica de "remembranza" de la época liberal. La precisión de este parámetro nos servirá para abordar el análisis de la actividad de los sindicatos en el panorama social, jurídico y político de México en el tercer capítulo de este trabajo. Por el momento resta añadir ciertas reflexiones acerca de la legitimidad que tiene la directriz fundamental que rige a la vida de los sindicatos. ¿Es benéfica para los trabajadores y para los sindicatos mismos la misión que tienen estos de buscar la armonía en las relaciones de producción?.

La respuesta es positiva si nos atenemos al cuadro optimista de aquellos que nos pintan el "mejoramiento de las condiciones de vida del obrero", logrado en los últimos años. Empero, la respuesta es negativa si tenemos en cuenta las críticas que hacen algunos de dos principales manifestaciones de la actividad de los sindicatos, siendo una de ellas, de índole jurídico, la aplicación de

la famosa cláusula de exclusión por separación y la otra, de índole económica, el refreno que hacen los sindicatos de las pretensiones salariales de los proletariados. Las críticas hacia ambas manifestaciones tienen un denominador común, que es el de significar sendos atentados contra la autonomía sindical.

¿Cómo afecta a la libertad sindical la misión que -- tienen los sindicatos de contener las pretensiones salariales? Las palabras que transcribimos a continuación dan respuesta a ello:

"De hecho, la política de ingresos, como "La programación social", implica que los obreros deben frenarse voluntariamente y no deben explotar las condiciones favorables del mercado de trabajo capitalista para elevar sus salarios. A la larga, tal empeño voluntario es irrealizable en tanto subsistan la libertad de asociación, la libertad de prensa, la libertad de manifestación y, sobre todo, el libre ejercicio del derecho de huelga. La burguesía comprende que estaría jugando torpemente si convenciera a la dirección sindical a escala nacional a aceptar límites a los aumentos de salario, sólo para verlos constantemente desbordados por los militantes de las unidades locales, regionales y empresariales de los sindicatos.

Una política de ingresos efectiva requiere, por lo tanto, serias restricciones de las libertades democráticas del movimiento obrero. Debe regularse el derecho de huelga. Se deben prohibir los piquetes y las huelgas salvajes. Los llamados a la huelga con folletos y con periódicos deberán ser restringidos o prohibidos igualmente. Las asambleas democráticas de los obreros y de los huelguistas deben ser suprimidas". (53)

En la crítica que en seguida presentaremos contra la cláusula de exclusión por separación también subyace la condena al astringimiento de la libertad sindical:

"Por libertad sindical, en su concepto amplio, no se puede obligar a nadie, por ninguna coacción material o moral, a incorporarse a un sindicato. Sin embargo, tanto a los patrones o a sus asociaciones como a los sindicatos de obreros se impone la eliminación de los trabajadores no sindicados. Esta cláusula contraría evidentemente la libertad sindical. A favor de ella se arguye que los obreros necesitan de la unidad para su defensa y que el atonismo se provoca por un régimen sindical malentendido.

(53) Mandel, Ernesto. La Crisis del Imperialismo. México Editorial Era. 1976. Pág. 154

Con independencia de la mayor o menor bondad que tienen -- los preceptos que regulan el derecho de asociación profesional en México, la realidad es que el sindicalismo en -- ese país, se señala por su acción vehemente y por su imposición en muchos órdenes de la vida económica, que han -- convertido en ficción lo que debía ser una realidad, o -- sea, la libre sindicación, sin coacciones y sin limitación alguna". (54)

Indudablemente que las críticas que hemos transcrito son certeras y penetrantes, sobre todo la del español --- Guillermo Cabanelas. Las mismas nos han permitido ver -- que adecuar la acción económica y jurídica de los sindicatos a las exigencias del Estado Capitalista, implica ciertos sacrificios, siendo el más importante de ellos la restricción de la libertad sindical. El sindicalismo independiente, el que no se amolda a las exigencias del Estado Capitalista, generalmente actúa para no sacrificar los valores que se pierden o menoscaban con la actividad sindical que es socialmente permisible, y así como en su -- momento nos explicamos la necesidad que tiene el Estado -- de "resucitar" las prácticas liberales", así también nos-

(54) Cabanelas Guillermo. Derecho Sindical y Corporativo, Buenos Aires, Argentina. Edit. Bibliográfica Argentina 1959. Pág. 344.



explicamos porque el sindicato actúa en ocasiones extrajurídicamente. Estas puntualizaciones nos servirán para -- analizar posteriormente si la actuación de los sindica - tos en México se ajusta o no al patrón de lo que se llama sindicalismo independiente. Por lo pronto, hay que señalar una característica muy particular de la actividad sin - dical en México. La misma no contempla la posibilidad de la cogestión que ya hemos mencionado y se ciñe estricta - mente a la finalidad de lograr el equilibrio entre los -- factores de la producción. No hay cogestión en nuestro - ámbito laboral por la expresa prohibición que establece - la Ley de que los obreros se mezclen en la conducción y - administración de las empresas. Estas directrices de ac - tividad sindical convierten, en cierta forma, a nuestro - sistema en uno de corte liberal, donde la actividad econó - mica de los sindicatos era prácticamente nula. Conveniente es, pues, que revisemos cuales eran los principales as - pectos de la actividad económica sindical en el Estado Li - beral.

## 2.6. Actividad económica en el Estado Liberal.

Esta era prácticamente nula. Se circunscribía a es - tos aspectos primordiales:

1.- A pugnar por el mejoramiento de las condiciones económicas de los trabajadores haciéndolo, claro está, desde la clandestinidad.

2.- A contraponerse a la industrialización masiva que procuraba el capitalismo, oponiéndose al reemplazo del hombre por las máquinas.

3.- A pugnar por la cabal aplicación de la Declaración de los Derechos del Ciudadano, en la inteligencia de que el Estado no coartara indebidamente la libertad de asociación. (55)

Como puede comprobarse, la actividad económica de los sindicatos en el Estado Liberal era muy limitada. Esto se puede explicar por alguna de las razones que ya hemos apuntado. Sin embargo, hay una causa especial que permite comprender porque era mínima la actividad de los sindicatos en el Estado Liberal, y ésta es la falta de personalidad de los sindicatos. La falta de personalidad de los sindicatos se debía a la tesis liberal imperante de que sólo los individuos, las personas físicas, podían ser sujetos de Derecho y no las personas colectivas. La falta de personalidad de los sindicatos traía una serie de consecuencias negativas para ellos. Una ilustración de estas la encontramos en las siguientes palabras:

"La era de la tolerancia es la etapa de la libertad de coalición, la cual produjo, a su vez, la libertad de la asociación profesional, la licitud de la huelga y --- lock-out y la posibilidad del contrato colectivo de trabajo, pero se nutre de los principios individualista y liberal y por eso no llegó a cristalizar un derecho colectivo del trabajo. Este estatuto supone que la Sociedad y el Estado reconocen, al lado del interés individual, el de los grupos sociales, o si se quiere, el interés de los grupos sociales para participar en la solución de los problemas que afectan a sus miembros, o bien, el reconocimiento de lo que hoy llamamos el interés profesional. Esta falta de reconocimiento, por la ley, del interés profesional. La cual únicamente vivía como una asociación de hecho, pero sin poder influir legalmente -- en la vida del Derecho del Trabajo; el contrato colectivo de trabajo, en especial, carecía de apoyo, pues, celebrado por una asociación de hecho, no había un sujeto -- legal que pudiera reclamar su cumplimiento; por otra parte, el régimen individualista y liberal toleraba las --- huelgas, pero no podía proteger a los huelguistas". (56)

Esta situación redundaba en la poca movilidad econó

(56) De la Cueva, Mario. Derecho Mexicano del Trabajo  
Tomo II. Página 247.

mica y social de los sindicatos. Sin embargo, a medida que el Estado Capitalista dejaba de ser liberal, el panorama empezó a cambiar. En 1854 Napoleón III levantó la proscripción que existía sobre la libertad de asociación. En 1871, en Inglaterra, fue reconocida la personalidad de los Trade Unions, a raíz de que se suscitó un escándalo de malversación de fondos en la administración de los mismos. Acabada la etapa liberal del Estado Capitalista, la personalidad de los sindicatos se convirtió en todo un hecho. La personalidad de los sindicatos, reconocida por el Estado, le permite desplegar la actividad económica y jurídica que ya hemos analizado. La cuestión que se impone, para su tratamiento al empezar el siguiente capítulo, es el estudio de la naturaleza jurídica del sindicato. En teniendo ésta, habremos de comprender gran parte de los lineamientos elementales del origen del sindicato ya explicados.

La relación que hay en esta situación, es la personalidad jurídica de los sindicatos, ya que el sindicalismo iba tomando fuerza cada día más, no obstante las dificultades que había que vencer, especialmente en el terreno económico.

Es Estado Capitalista tuvo que aceptar las demandas de la clase trabajadora y le dió esa personalidad y entonces los sindicatos pudieron desplegar sus actividades con toda libertad.

C A P I T U L O   I I I

NATURALEZA JURIDICA DEL SINDICATO EN MEXICO .

### 3.1. Algunas corrientes relativas a la naturaleza jurídica del Sindicato.

Ha quedado claro, sobre todo por lo visto en el último apartado del capítulo anterior, que la base de la actividad sindical es el reconocimiento de la personalidad de los sindicatos. Este reconocimiento convierte al sindicato en una persona moral, con todos los atributos que la misma puede tener, como se desprende de las siguientes observaciones:

"Hay quienes, sin embargo, ven en los sindicatos -- profesionales algo distinto a la concepción clásica de la personalidad. Así, Prims se pregunta que se ha hecho de la metafísica para considerar a la sociedad como compuesta de individuos, cuando tiene en realidad una textura orgánica formada por grupos profesionales, intereses agrícolas, urbanos, industriales, etc, etc. Tal cuestión, que veremos al tratar la naturaleza jurídica de las corporaciones, demuestra una concepción amorfa y conduce a creer que los intereses pueden, por sí solos, ser sujetos de Derecho, sin tener presente que resulta necesaria una actividad concretada en persona cierta. Tales requisitos logran formularse con los sindicatos profesionales, por tratarse de personas morales que se encuentran, como norma en la misma situación que las enti

dades reconocidas jurídicamente para la realización de fines conjuntos y gozan así de derechos y deberes. Al mismo tiempo, como atributo de la personalidad, el ente jurídico constituido por el sindicato que debe tener un nombre, un domicilio y un patrimonio propio". (57)

Queda claro que el sindicato, una vez reconocido -- por el Estado, es una persona moral, con todos los atributos propios de las personas morales. Pero... ¿qué clase de persona es? ¿cuál es su naturaleza jurídica?

Hay corrientes principales que tratan de resolver la interrogación, que a saber son las siguientes:

1.- La que ve en el sindicato un mandatario de los obreros a quienes representa como secretario general en la forma de un contrato colectivo.

2.- La que ve en el sindicato a un contratante de estipulación de terceros ó fuente de abastecimiento de trabajadores a quienes esta contratara.

(57) Cabanelas, Guillermo. Derecho Sindical y Corporativo. Páginas 454-455.

3.- La que ve en el sindicato simplemente una forma de asociación profesional.

La primera de ellas concibe al sindicato como mandatario de los trabajadores que representa porqué ve en el contrato colectivo, el instrumento por antonomasia - que ha de regular las relaciones de producción en una - empresa o establecimiento, un contrato de mandato por - medio del cual el sindicato se compromete con el patrón a realizar, en nombre de los trabajadores que agrupa, - los actos que se convengan en él mismo. Es de notarse - en esta corriente grandes puntos vulnerables. Los que - detectamos nosotros son estos:

a) Que el sindicato sea mandatario de los trabajadores que representa supone que entre el sindicato y -- los trabajadores representados se ha firmado un contrato de mandato antes. Entre los trabajadores y el sindicato. Esta firma del hipotético contrato supone que al momento de ella, el sindicato cuenta con personalidad jurídica. Pero, ¿en verdad tiene personalidad jurídica - en ese momento el sindicato?. Obviamente que no, por - que son los mismos trabajadores, con el ejercicio del - derecho de asociación que les asiste, los que integran - al sindicato. El sindicato no tiene vida sino hasta -- que los trabajadores se reúnen en asamblea constituti -



va, eligen cuerpos directivos, formulan estatutos y levantan acta de la asamblea constitutiva. Y todavía más. Hay que decir que la vida insuflada por los trabajadores al sindicato todavía es relativa, siendo menester el reconocimiento posterior, que haga el Estado, de la personalidad del sindicato. La crítica a esta teoría es, pues, la confusión que tiene acerca de la naturaleza del acto por el que nace el sindicato. Dicho acto no es un contrato de mandato, sino la manifestación de un acto -- que la doctrina conoce con el nombre de "unión".

b) Suponiendo que efectivamente el sindicato es mandatario de los trabajadores que representa, ello no obsta para que sigamos criticando la tesis, en vista de que la existencia de un mandato supondría que el mandatario es tal en tanto que no fenezca el contrato, o en tanto que no acabe de realizar el sindicato el acto o las finalidades que tiene encomendadas o en tanto que el mandante no decide revocar el mandato. Tales posibilidades de que fenezca la supuesta calidad de mandatario del sindicato son limitativas y no es posible concebir otras, más allá de estas, que pudieran dar "fin a la calidad de mandatario del sindicato". Empero, la realidad es otra, ya que vemos que la sedicente calidad del sindicato también puede desvanecerse porque el mismo se disuelve o -- porque el ente moral deje de contar con el número de --

miembros mínimo exigido por la ley para su constitución etc. Esta cauda de posibilidades por las cuales puede cesar la representación del sindicato, nos da a entender que la naturaleza de éste es más dinámica que la de un simple mandatario, punto en el que nos basamos también para criticar la tesis.

c) El último punto vulnerable que observamos en la corriente es la circunstancia de que, suponiendo que es un contrato de mandato el que da vida al sindicato, ¿Cómo es posible entonces, que éste se pueda erigir, un mandatario aún contra la voluntad de algunos trabajadores implicados en su organización, si, según la teoría del mandato, este no puede surgir o acabar sino mediante el consentimiento expreso del mandante? Es este el último punto vulnerable de la tesis, que nos obliga a desecharla y a proceder al análisis de la siguiente corriente.

La segunda corriente que nos trata de explicar la naturaleza del sindicato, es la que ve en este al autor de una estipulación en favor de terceros. Obviamente, la estipulación sería el contrato colectivo de trabajo que suscriben el sindicato y a la empresa y/o establecimiento interesados en el mismo. No menos obvia es la crítica a esta corriente. Se supone que la eficacia de la estipulación, está sujeto a la aceptación o --

no de la misma de los terceros. En el caso del contrato de trabajo, este, en su eficacia, no está maniatado a la voluntad de los trabajadores, porque los mismos o están legitimados por la Ley para celebrar contratos colectivos estándolo, únicamente, los sindicatos. También se dice que en la estipulación no es forzosa la aceptación de los deberes que se pudieran imponer a los terceros. En cambio, en el caso de la contratación colectiva si es forzosa la aceptación de estos deberes, so pena de que los trabajadores sufran el rigor de la aplicación de la cláusula de exclusión. Y por último hay que advertir -- que se dice que en la estipulación los terceros pueden renunciar a los derechos que se les concedan. En el ámbito de la contratación colectiva esto no puede suceder, porque los derechos de los trabajadores son irrenunciables, como medida de protección para los mismos.

También deseamos, pues, esta segunda corriente. Nos solidarizamos con la tercera. Nosotros creemos que se debe catalogar al sindicato como una forma de asociación profesional. Lo creemos porque así es como lo concibe el fundamento constitucional del Derecho del Trabajo, que es el artículo 123. Lo creemos también por estas razones que menciona De la Cueva:

"El término asociación profesional, se emplea desde

el siglo pasado para designar a la aspiración de los trabajadores a la unidad, tal vez porque las uniones obreras no son sino asociaciones especiales, y es también el que más frecuentemente se utiliza en la doctrina. No existe, sin embargo, uniformidad en las Legislaciones.

La Ley francesa de 1884, habla de sindicatos profesionales. La legislación de la República Española usó indistintamente los dos términos. La Ley belga prefirió la denominación uniones profesionales. El derecho alemán habló de asociación profesional. La legislación de Chile, finalmente, ha usado el término sindicatos". (58)

Por las razones apuntadas nos quedamos con esta última corriente, pareciéndonos que es la que mejor explica la naturaleza de los sindicatos, sin recurrir al reprochable vicio de establecer analogías entre el Derecho Colectivo del Trabajo y el Derecho Civil, analogías que solo pueden permitirse en caso de insuficiencia de la Ley Laboral. Con estas bases pasemos al análisis de la función del poder público ante los sindicatos.

(58) De la Cueva, Mario. Derecho Mexicano del Trabajo. Tomo II. Pág. 276.

### 3.2. Función del Poder Público ante los Sindicatos.

De lo expuesto acerca de las relaciones entre el Estado - Capitalista y los sindicatos y de la naturaleza jurídica del - sindicato, podemos desprender los siguientes puntos que configuran la función del poder público ante los sindicatos:

A) **Sostener su postura como "árbitro supremo" de los conflictos sociales.**- Como lo vimos anteriormente, el Estado bonapartista aparece en la escena histórica como "desprendido" - de las clases y, por lo tanto, ajeno a ellas, aunque en realidad sirva a la burguesía. Misión fundamental de este Estado - es mantener su aparente autonomía, para distorsionar la conciencia de la clase del proletariado, en la inteligencia de -- que este no vea al Estado como la Garantía Jurídico Política - de la reproducción del capital. Esta misión del Estado bonapartista mexicano es una expresión máxima de la función natural que tiene todo Estado, función que a continuación se describe:

"El Estado-dice Engels, resumiendo su análisis histórico- no es, en modo alguno, un Poder impuesto desde fuera de la Sociedad; ni es tampoco la realidad de la idea moral, ni la "imá gen y realidad de la razón", como afirma Hegel. El Estado es,

más bien, un producto de la sociedad al llegar a que determinada fase de desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble - se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que es preciso conjugar. Y para que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna no se devoren a sí mismas y a la sociedad en una lucha estéril, para eso se hizo necesario un poder que estuviera aparentemente por encima". (59)

B) Neutralizar el postulado de la lucha de clases. - Esta función del Estado es importantísima para el mantenimiento del sistema social imperante. Método favorito para la realización de esta tarea también lo son los discursos oficiales, donde se hace hincapié en el "espíritu de cooperación de obreros y patrones para salir adelante de la crisis". No menos importante es la desacreditación de las ideas de Marx sobre la lucha de clases, desacreditación que suele hacerse en estos términos:

"La historia moderna demuestra tanto los errores como lo inadecuado del análisis marxista. Muchas de sus predicciones

---

(59) Lenin, Nicolás. El Estado y la Revolución, Berjín Ediciones de Lenguas Extranjeras. 1975. Pág. 7.

no se han realizado: la clase media no ha desaparecido, aunque haya cambiado su carácter; la clase trabajadora no ha llegado a una pauperización progresiva; en vez de ello, se ha -- elevado su nivel de vida al desarrollarse la industrializa-- ción; la propiedad no se ha concentrado en un número cada vez más reducido de manos dentro de la sociedad corporativa de ac-- ciones o valores, aunque es cierto que las corporaciones gi-- gantes han llegado a ocupar un lugar predominante en la socie-- dad capitalista; las revoluciones conducidas por comunistas - no han ocurrido en las naciones industriales más avanzadas, - como esperaba, sino en las menos desarrolladas". (60)

Con la endeble conciencia de clase que tiene el proleta-- riado, fácilmente se imbuyen en él todas estas formas de desa-- creditar el dogma de la lucha de clases, y así, el Estado cum-- ple cabalmente con su tarea de mantener las condiciones nece-- sarias para la difusión de la ideología dominante.

C) Hacer dependiente al movimiento sindical de las lla-- madas fluctuaciones esporádicas, que son una característica sintomática de un movimiento obrero organizado y firme, como el que se produce en los países más desarrolladas, las fluc-- tuaciones esporádicas, es la intensidad o menor intensidad del movimiento obrero cuando se registran cambios signifi--

---

(60) Chinoy, Ely, La Sociedad. Op. Cit. Pág. 164

cativos en los niveles de vida de las masas populares, o cuando existe contracción o expansión de la actividad económica, o cuando existen transformaciones significativas en las técnicas y modos de organizar la producción. Un movimiento obrero organizado difícilmente depende de las fluctuaciones esporádicas. Desgraciadamente, el movimiento obrero mexicano depende de ellas, tal como se desprende de los siguientes:

"... las fluctuaciones esporádicas son las que en ocasiones producen un cambio básico en el movimiento sindical. Se originan con frecuencia en disposiciones gubernamentales, las cuales se reflejan, bien en el apoyo decidido de las instituciones estatales al movimiento obrero. México por ejemplo, a consecuencia de la fundación de la CTM, se llevó a cabo una gran campaña en pro de la sindica ción, la cual alcanzó su máximo registro en 1940. En este caso un factor típicamente esporádico- el apoyo gubernamental- fue el mayor influjo en el crecimiento inusitado de la población sindical, que no sería superado hasta 1946". (61)

Manteniendo al movimiento sindical siempre dependiente de las fluctuaciones esporádicas, el Estado cumple más que satisfactoriamente su función frente a los sindicatos.

---

(61) Rivera Marín, Guadalupe. El Mercado de Trabajo. México. Fondo de Cultura Económica. 1955. Pág. 105.



D) Permitir la máxima autonomía posible al movimiento sindical.

El Estado está facultado para hacer cumplir los preceptos constitucionales; situación a la cual los líderes sindicales - hay aprovechado como oportunidad de desarrollar su labor de pillaje dentro de los sindicatos, pillaje que merma considerablemente, el poder de las organizaciones sindicales y siempre en los obreros la desconfianza por la organización sindical. Este sentido de la autonomía sindical es puesto en relieve por las siguientes líneas:

"Es curioso advertir la contradicción existente entre el régimen de libre desafiliación gremial y la forzosa adscripción de las empresas comerciales e industriales a cámaras de comercio e industria que, inclusive cuenta con el apoyo de la coacción estatal.

En realidad , el problema es visto en nuestro país con cierto desinterés, en la medida que el movimiento obrero está montado de manera tan artificial , resulta secundario que la fuerza sindical se quiebre por el ejercito de libertades individuales. Los que detentan la representación tiene asegurado el reconocimiento gracias a sus vínculos al servicio del Estado y les resulta más o menos indiferentes contar o no con una membresía real. Los trabajadores , indiferentes a los organis-

mos intermedios, ni sudan ni se acongojan por el hecho de que el movimiento obrero no pueda funcionar como bloque y lo haga atomizado en miles de membretes sindicales. Eso - explica que en nuestro país la huelga por solidaridad, sea una institución inútil y exótica".(62)

El promover la formación de sindicatos de empresas y gremiales frente a la formación de sindicatos industriales. Muy importante en este aspecto de la función del Estado. - Los sindicatos de industria fortalecen en mayor medida la conciencia de clase, por las siguientes razones:

"En ellos desaparece el aislamiento del sindicato de empresa frente a la actividad de otros sindicatos; dando lugar a la solidaridad entre los trabajadores de las empresas constitutivas de una industria determinada. Por la razón anterior, los sindicatos de industria casi siempre son sindicatos nacionales, si se considera que agrupan trabajadores de servicio en diversas regiones del país. Las industrias más importantes del país cuentan con este tipo de sin

---

(62) De Buen Lozano, Nestor, Derecho del Trabajo. = Tomo II  
Op. Cit. Págs. 592 y 593.

dicatos.

No obstante que se pueden presentar pugnas intersindicales motivadas por las condiciones propias de cada una de la empresa, se considera que la sindicación por industria es la forma más conveniente de organización sindical". (63)

Este grado de solidaridad que establecen los sindicatos de industria entre la clase trabajadora debe ser minimizado por el Estado. Para ello el Estado debe procurar la promoción de otro tipo de sindicatos, como los gremiales, los de empresa y los de oficios varios, y la disminución velada de los contratos ley.

F) Promover la celebración de pactos obreros-patronales. Labor complementaria de la de neutralizar el postulado de la lucha de clases es la promoción de los famosos - pactos obrero-patronales . Sin la celebración de estos pactos, difícilmente tendrían eco definitivo las proclamas de la colaboración entre las clases. Uno de esos famosos pactos es el que celebró en 1945, bajo las siguientes circunstancias:

---

(63) Rivérra Marín, Guadalupe. El Mercado de Trabajo. México Fondo de Cultura Económica, 1955. Pág. 75

"La política de relaciones seguida por el capital y el trabajo en México se modificó notablemente a raíz de la celebración del Pacto Obrero-Patronal en abril de 1945, ya que a partir de esa época se ha tratado de sustituir el criterio de una lucha constante entre los intereses del capital y del trabajo, por una disposición conciliatoria, con miras a lograr - que las desaveniencias se eliminen por medio de conductos menos onerosos que la huelga. Al mismo tiempo, el sector patronal empieza a reconocer la participación importante de la mano de obra en el proceso industrial, y los obreros a aceptar como justas las medidas de la práctica obrero-patronal y de la jurisprudencia, que poco a poco ha creado precedentes conciliatorios entre las partes". (64)

Más recientemente, se celebró un pacto de solidaridad, - auspiciado por el Presidente de la Madrid, pacto que demuestra que este aspecto de la función del Estado es parte imprescindible de la actividad de éste.

G) Mantener un control sistemático sobre los sindicatos a través del registro de éstos.- Aspecto fundamental de la - función del Estado es el registro de los sindicatos. Por medio del registro de los sindicatos, el Estado conoce quienes

---

(64) Rivera Marín Guadalupe. El Mercado de Trabajo. Op. Cit. pág. 157.

son los miembros de los sindicatos, cuales son los estatutos de estos, el número de miembros, etc. Por medio del registro en esencia, se logra tener una sofisticada fiscalización sobre las actividades del sindicato. Con toda razón, al aprobarse la Ley Federal del Trabajo, como veremos más tarde, los sindicatos protestaron por la exigencia legal del registro. Mediante el registro, el Estado no solo fiscaliza la actividad de los sindicatos. También el estado podría impedir sindicatos indeseables cuya negativa de registro es ilustrada - en sus rasgos esenciales como se señala a continuación:

"El intento de constituir sindicatos de empleados bancarios concluyó en la negativa estatal de otorgarles el registro renovándose el Reglamento que la Ley de 1970 había derogado, y que, entre otras cosas, otorgó a estos trabajadores la semana de cinco días. Los apoyos verbales, iniciados, por la CTM, dieron lugar a un mutismo absoluto cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de Hugo B. Margáin opuso resistencia tenaz a una tentativa tímida de los empleados bancarios para que se les hiciera efectivo un indiscutible derecho constitucional. La solución cayó en blando ante la escasa combatividad de un gremio que se aburguesa por contacto y que carece en absoluto de conciencia de clase". (65).

Estos son, esencialmente, los aspectos más sobresalientes de la función del Estado frente a los sindicatos. El Estado, como garante del sistema capitalista en que vivimos debe afanarse por eclipsar en la máxima medida posible la conciencia de clase de los trabajadores. Así justifica su existencia ante los representantes del capital. El movimiento obrero debe buscar la superación de estos obstáculos que pone el Estado. - Debe poner en claro a los trabajadores el verdadero carácter = burgués del Estado bonapartista mexicano carácter que se esconde bajo la máscara de un "Estado paternalista y árbitro de todos los conflictos sociales". Para el efecto, la unión con los partidos políticos que, se supone son nominalmente de avanzada resulta indispensable. Veamos en el próximo apartado de este capítulo las principales implicaciones positivas y negativas de esta unión.

### 3.3. Consecuencia de la participación del sindicato en algún partido político.

Los principales exponentes del marxismo, Marx, Engèls y Lenin, apuntaron siempre en forma destacada en todas sus obras que la principal función del partido político en relación. Con

---

(65) De Buen Lozano, Nestor Derecho del Trabajo. Tomo I  
Op. Cit. Pág. 667-668.

el movimiento sindical es la de contribuir a que el proletariado, aún integrado en sindicatos, carece de conciencia de clase por múltiples causas, como la falta de una educación proletaria adecuada (las Universidades Obreras son meros instrumentos de difusión de la ideología dominante, dada su marcada dependencia financiera con el Estado), la corrupción de los líderes sindicales, la fuerte penetración de la ideología dominante -- en el modo de vida de los obreros, etc. Para que el proletariado pueda adquirir la conciencia de clase que le hace falta, conciencia que desarrollaría en forma espontánea si nuestro país tuviera una larga trayectoria de industrialización, se hace necesaria la integración de los sindicatos a un partido político.

Aunque esta integración es positiva en su origen, en vista de la necesidad de que el proletariado adquiera una sólida conciencia de clase, tal integración sufre serias distorsiones en la práctica, por lo que se hace necesario distinguir entre los aspectos positivos y los aspectos negativos de dicha integración.

Entre los aspectos positivos de esta integración podemos destacar los siguientes:

A) El fortalecimiento de la representatividad parlamenta-

ria.- Generalmente, el sistema representativo es fuertemente criticado porque excluye de la toma de decisiones importantes al pueblo, dejando en unos cuantos individuos el destino de una entidad federativa, o, incluso, de un Estado completo. - El sistema representativo plantea la ironía de que el pueblo es el titular del poder constituyente, pero no puede ejercerlo directamente por la imposibilidad práctica del desenvolvimiento de la democracia directa en los tiempos modernos. La integración de un sindicato al partido político contribuye en gran medida a eliminar estos defectos del sistema representativo, al permitir que los representantes de la clase obrera, que se supone son estandartes de las reivindicaciones de esta tengan acceso a la toma de decisiones políticas importantes.- La integración del sindicato al partido político coadyuva, en forma significativa, a la realización del ideal que en su --- tiempo proyectó el general Obregón con estas palabras:

"Quiero decir, entre otras cosas, que este templo de la Ley parecerá más augusto y ha de satisfacer mejor las necesidades nacionales, cuando en estos escaños estén representadas todas las tendencias y todos los intereses políticos del país cuando logremos, como está en gran parte de nuestras manos -- conseguirlo, por el respeto al voto, que reales, indiscuti--- bles representativos del trabajador del campo y de la ciudad,



las clases media y submedia, e intelectuales de buena fé, y hombres de todos los credos y matices políticos de México, ocupen lugares en la representación nacional, en proporción a la fuerza que cada organización o que cada grupo social haya logrado conquistar en la voluntad y en la conciencia públicas." (66)

B) La consolidación del movimiento obrero como factor real de poder.- El sindicato, como unidad independiente del partido político, es en sí un factor real de poder. Empero, esa calidad de factor real de poder se desvirtúa por muchas circunstancias, como son la apatía que desarrollan los obreros por la inacción y venalidad del sindicato, la debilidad natural de muchas organizaciones obreras para sostenerse a sí mismas, sin necesidad de recurrir al Gobierno, por medio de sus cuotas internas, etc. Con la integración del sindicato al partido político, la calidad de factor real de poder del primero se robustece. El Estado, al ver integrado al sindicato en un partido político, deberá ser sumamente hábil en el despliegue de maniobras represivas que tiendan a desbaratar los intentos de formación de la conciencia de clase en el proletariado, so pena de quedar evidenciado como poco respetuoso de la pluralidad democrática. En esta perspectiva, el poder del sindicato se acrecenta cada día

(66) Moreno Lollado, Jorge. La Democracia Social en México. México. Instituto de Capacitación Política. PRI. 1982  
Pág. 37.

dada su integración al partido político en el poder:

La mayoría de los trabajadores sindicalizados pertenecen a una organización, la Confederación de Trabajadores Mexicanos, unida estrechamente al partido gubernamental, a través del sector obrero del partido, y al gobierno. Otros sindicatos no afiliados a esa central tienen también un fuerte vínculo con el partido y el gobierno. Actualmente los sindicatos de obreros al servicio del estado congregan 71 sindicatos federales constituidos de conformidad con la ley federal de los trabajadores al servicio del estado; en el que se reúnen 1,600,000 trabajadores. La vinculación de los líderes de estos sindicatos con el gobierno lleva varias décadas y desde 1940 los principales de ellos son unas veces diputados y otras veces senadores". (67)

C) La clasificación del carácter burgués del Estado bonapartista mexicano.- Cuando el sindicato se encuentra integrado a un partido político de "avanzada proletaria", se encuentra en posición de entender el verdadero cariz del Estado que nos gobierna. Cuando el sindicato actúa des-----

---

(67) González Casanova, Pablo. La Democracia en México. Op. Cit. Pág. 26.

(67) F.S.T.S.E. Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado 1983 Pág. 239

vinculado del partido, es frecuente que no perciba la orientación clasista del Estado que nos rige, y en consecuencia, - está propenso a seguir políticas "colaboracionistas" con el Poder Público. pero cuando actúa de consumo con el partido político, logra poner en claro las estrategias que se siguen para impedir que el proletariado tenga una cabal conciencia de clase. La clarificación que suele hacer el partido político de "avanzada proletaria" se expresa en estos términos:

"En las intervenciones de Manuel Avila Camacho se planteaba abiertamente el problema de la necesidad de rechazar la lucha de clases. Esta idea la expresó en su discurso preelectoral del 8 de mayo en Guaymas, Sonora. Todo el tono de este discurso denotaba la pretensión de demostrar que era necesaria la armonía entre las clases de la sociedad mexicana. Dió a conocer ahí la consigna de crear una "nación floreciente" - sin contradicciones sociales, económicas y políticas capaces de amenazar su misma existencia. Ese esfuerzo continuado y persistente de Manuel Avila Camacho y de sus partidarios por atraerse a amplios círculos de la burguesía mexicana se debió no sólo al fortalecimiento de las tendencias conservadoras en el seno de las fuerzas gobernantes, sino también al interés de llevar la división a las filas de los adversarios del can-

didato gubernamental". (68).

D) La sensibilización del proletariado con respecto a intentos francos o velados de restricción de los derechos sindicales.- Como vimos anteriormente, el Estado bonapartista, se ve amenazado en ciertas coyunturas por la reacción, que demanda la cancelación velada o franca de ciertas conquistas que -- le parecen demasiado "liberales". Contra estas restricciones el proletariado reacciona, pero reacciona en forma instintiva, como lo hizo en el período de Carranza, contra las cortapisas-impuestas por este. Esta reacción instintiva no es suficiente para que el proletariado se mantenga alerta contra estas -- restricciones. Con la integración al partido, la alerta contra estas restricciones, se agudiza, tal y como lo demuestra -- las posiciones de vanguardia que asumieron los partidos de izquierda contra las represiones de 1968 y 1971, posiciones que se condensan en las siguientes líneas:

"A raíz de la ola de represiones iniciada fundamentalmente desde 1968, se formaron grupos guerrilleros con dinámica militarista, que partían de la concepción de que las condiciones para la revolución ya estaban dadas, ya habían madurado. Casi al mismo tiempo, unos meses después del 10 de junio de 1971, surgieron, en Sinaloa, algunos elementos ultraizquierdistas a quienes se les conocía como "los enfermeros". Este grupo, que (68) ShaTrousky, Alexander. México en la Encrucijada de su Historia. Op. Cit. Pág. 417.

gozaba de la desaprobación total del PCM, se desprendió de la Juventud Comunista. Este partido socialista-como ahora-sostenía que la única acción con perspectiva real, no sólo frente a la corriente militarista de izquierda, sino también ante -- las condiciones objetivas del desarrollo capitalista y del papel del Estado, era en torno a una política de masas, haciendo causa común con otras organizaciones de izquierda en un -- programa de unidad de acción." (69).

Estas son, esencialmente, las consecuencias positivas -- que se desprenden de la intención del sindicato, a un partido político. Las consecuencias negativas de esta vinculación -- son las siguientes:

1.- El obstáculo para la formación de la conciencia de -- clase.- Cuando el partido político no comprende con cabalidad el significado de su relación con el sindicato, o está -- muy emparentado con los intereses del Estado burgués, procura impedir que surja la conciencia de clases haciendo suyas las -- consignas de "colaboracionismo" que maneja el Estado. Habla, -- como lo hizo en su tiempo Avila-Camacho, de la "desaparición -- de la lucha de clases", expresándose usualmente en estos términos:

(69) Rodríguez Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos Políticos. Op. Cit. Pág. 98.

"En 1946 el PRI rescataba del Partido de la Revolución Mexicana el reconocimiento de la existencia de la lucha de clases como fenómeno que rige a la sociedad capitalista y al derecho de los trabajadores por contender al poder político. En las reformas hechas por la Asamblea Nacional, en febrero de 1950, el reconocimiento de la lucha de clases para quedarse en "las desigualdades sociales y económicas que originan el sistema capitalista, determinan la injusta existencia de clases sociales." (70).

2.- La falta de una capacidad práctica de acción.- Cuando el sindicato se vincula especialmente a los partidos de izquierda, generalmente hace suyos los postulados clásicos del marxismo, como son la lucha de clases, la irreconciliabilidad de pretensiones entre burgueses y proletarios, etc. Pero esa adhesión a los postulados clásicos del marxismo se hace frecuentemente en "forma mecánica, a manera de estribillo", por la incapacidad casi proverbial de nuestra izquierda de actualizar los postulados del marxismo y hacerlos compatibles a la realidad mexicana. Este defecto redundaba en una falta total de capacidad práctica de acción, que pudiera ayudar al sindicato a plantear estrategias a corto, mediano o largo plazo, a sondear la formación o no formación de conciencia de clase en el prole

(70) Rodríguez Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos Políticos. Op. Cit. Pág. 113.

tariado, a promover alianzas temporales con los partidos de izquierda, o inclusive de derecha, que actúan en la oposición, - etc. Esta falta de capacidad de acción queda de manifiesto en las siguientes líneas:

"En otros países hay cierto número de camaradas que creen que si no se ha producido ayer la revolución socialista, llegará mañana. Creen que volverán de Moscú con la revolución social en bolsillo. Creen que la revolución social es una cosa que llegará de la noche a la mañana. Así, en lugar de preguntarse: ¿que quiere decir revolución social, que fuerzas tenemos para hacerla. En lugar de preguntarse todo eso, los camaradas tienen siempre ante ellos la visión de la revolución social que vendrá de la noche a la mañana. Y es evidente que -- con esta idea, con esta táctica, la derrota es segura". (71)

3.- El detrimento de la democracia sindical.- Cosa muy común en la dirigencia de los partidos políticos es la "estrechez de la cúpula que los dirige". Las líneas de mando y dirección están cerradas y muy pocos miembros de los partidos políticos acceden a ellas. Esto sucede tanto en los partidos de izquierda como en los de derecha. Esta falta de democracia de la dirigencia de los partidos, se proyecta a los sindicatos. - Así, los dirigentes de los partidos, también desea aplicar en los --

(71) Lombardo Toledano, Vicente. Teoría y Práctica del Movimiento Sindical. Op. Cit. Pág. 52.

sindicatos el mismo "círculo cerrado" de dirigencia, causando graves perjuicios a la democracia sindical y atentando contra la propia unidad del movimiento sindical. El ejemplo de la CROM, que a continuación se ilustra, es patético en este respecto:

"Manteniendo la unidad formal, en el seno de la CROM se enfrentaron dos corrientes: una constituida por sus líderes-perpetuos que preconizaban como táctica de lucha la espera -- hasta que el general Plutarco Elías Calles desandara el camino de las rectificaciones, y la otra por los militantes revolucionarios, partidarios de la lucha de clases y de la independencia frente al gobierno. El choque entre las dos corrientes fue inevitable. El 23 de Julio de 1932, en una asamblea de la Unión Linotipográfica, Lombardo pronunció un discurso que fue ampliamente difundido con el título del "camino a la izquierda". Luis N. Morones lo acusó de propagar ideas exóticas como las del socialismo y pretender educar, de acuerdo a sus principios, a las masas trabajadoras, y de enfrentarse al Poder Público por afirmar que había traicionado a la Nación."

(72)

4.- El desencanto de las masas trabajadoras con la dirigencia del partido y del sindicato.- Esta consecuencia nega-

(72) Lombardo, Toledano, Vicente. Teoría y Práctica del Movimiento Sindical. Op. Cit. Págs. 56 y 57.



tiva se infiere de la anterior. Dada la estrechez del círculo de la dirigencia sindical, el grueso de los trabajadores se ve privado de tener participación efectiva en las decisiones de la vida sindical. Este grueso empieza a manifestar, primero - descontento por la situación descrita, y segundo apatía, que - le aleja de las reuniones sindicales, del pago oportuno de sus cuotas, etc. Este fenómeno corresponde a la mecánica general de la "crisis" de la democracia, que queda de manifiesto en -- las siguientes líneas:

"El siglo XX se caracteriza por la apariencia democrática. Se presume la voluntad popular en elecciones para elegir gobernantes, las más de las veces amañadas; se habla de movimientos populares donde existe sólo el interés oligárquico. En el órden internacional, los organismos creados viven en función de una supuesta democracia, lo que es notorio por ocurrir en las esferas internacionales, se repite hasta el infinito según se desciende en la escala de los organismos colectivos, aún cuando de una manera más discreta. Recordemos las asambleas de -- las sociedades mercantiles, las de los sindicatos, en las que el hábil manejo de las circunstancias, el saber interesar a -- unos y a otros, crea una ficción de voluntad popular sabiamente apoyado en la indolencia o desinterés de esos grupos humanos". (73)

(73). De Buen Lozano, Nestor. Derecho del Trabajo. Tomo II. Pág 627-628.

Estas son, medularmente, las consecuencias negativas de la integración del sindicato al partido político. Desgraciadamente, en nuestra realidad son mayores y más sensibles las consecuencias negativas que las positivas de la integración del sindicato al partido político. La falta de una capacidad práctica de los partidos de izquierda para encarar la problemática actual, la corrupción sindical, la alianza estrecha de las grandes centrales obreras al partido oficial son circunstancias -- que están muy lejos de contribuir a la formación de la conciencia de clase de nuestro proletariado. Cuando algún sindicato logra vincularse con un partido político de los "de avanzada proletaria", llegando a alcanzar cierta conciencia de clase, -- están la represión del Estado y la mecánica muy particular de nuestro sistema electoral, con el famoso control de las representaciones plurinominales y del número de escaños por el promedio de votos obtenidos, para frenar el avance. Mientras subsista el actual sistema electoral, no se produzca un cambio, -- en la mentalidad de los llamados partidos de izquierda y no -- acaezca un rompimiento entre el partido oficial y la CTM, parecido al que tuvo la CROM en su tiempo con el gobierno de --- Calles, poco puede esperarse de la vinculación de los sindicatos, a los partidos políticos, que lejos de beneficiar al proletariado, ayudándole en la adquisición de su conciencia de -- clase, le perjudica sumiéndole en la impotencia y en la indi -- ferencia de su propio destino como clase social.

### 3.4. Tipos de integración política.

Anteriormente aseveramos que la integración política de los sindicatos no les reporta nada positivo. No obstante ello, la misma es inevitable. La pregunta a resolver es esta: ¿Por qué?

Hay dos razones fundamentales que explican, a pesar de su esterilidad, la necesidad de esta integración:

1.- La índole política que tienen, directa o indirectamente, las consecuencias de la actitud de los sindicatos frente a la clase empresarial. Si determinado sindicato se comporta "favorablemente" a los intereses patronales, se dice de este que es "blanco". Si contraría dichos intereses, se dice que es "rojo". Y ello se debe a que se conceptúa a la lucha política como la forma suprema de "la lucha de clases", tal como se desprende de estas palabras:

" La lucha política es la forma suprema de lucha de clases del proletariado. Particularidades de esa forma de lucha de clases son, en primer lugar, que representa la lucha por los intereses más esenciales, decisivos, de las clases pueden ser satisfechos. Sólo por las --

transformaciones políticas más radicales en general; en particular, el interés económico fundamental del proletariado -- únicamente puede ser satisfecho por la revolución política".  
(74)

2.- La escasa participación de las masas en los partidos políticos, a pesar del oropel priísta, que hace aparecer como integrado a su cuadro compositivo, al grueso de los tres sectores de la población, es la segunda causa. Dicha causa se encuentra perfectamente ilustrada en estas reveladoras palabras de González Casanova:

"De otra parte, los partidos alcanzan una filiación mucho menor que las agrupaciones de trabajadores, pues aunque el -- Partido Revolucionario Institucional considera que tiene -- 621000 afiliados en 1964 y anuncia que tendrá 8 millones al finalizar 1966 (actualmente la cifra de afiliados al Partido Revolucionario Institucional es de 19 millones ) pero no se trata de afiliados individuales que permitan hacer un cálculo aproximado de afiliación, sino de una cifra excesivamente arbitraria por referirse a afiliados que se calculan en forma colectiva. Prueba de esta situación!.....

(74) Gurvicht, G. Clases y lucha de clases, México, Editorial Grijalbo. 1968. Página 126.

es que en ocasiones el número de afiliados con que informa contar el PRI en una entidad federativa es mayor que el de los votos alcanzados, en esa misma entidad. Su significado numérico escapa pues a toda posibilidad de análisis sobre afiliación...En realidad los partidos políticos en México no se pueden medir por el número de afiliados. Cada partido tiene un grupo de políticos y administradores--más o menos numeroso-- con simpatizantes a los que moviliza mediante el auxilio de organizaciones gubernamentales o eclesiásticas, o por medio de los pequeños y grandes dirigentes de corte tradicional. No hay partidos de masas; hay políticos y simpatizantes y los partidos solos no movilizan; movilizan el gobierno o los factores reales de poder". (75)

1.- Rojos.- El Sindicato llamado "rojo" es aquél que sigue una línea aparentemente congruente con el dogma fundamental de la lucha de clases. Denota siempre una actitud combativa cuando se trata de aplicar una técnica o táctica patronal notoriamente perjudicial de los derechos obreros. El sindicato "rojo" es el que se ve vinculado con los partidos comunistas o "democráticos radicales". El Sindicato "rojo" es aquél que se muestra -

---

(75) González Casanova, Pablo. La Democracia en México. México. Serie Popular de Cuadernos Era. 1980. Páginas 146-147.

más "intolerante" al momento de las negociaciones colectivas. El sindicato rojo es el que suele rechazar estrategias sindicales pasivas, propias de los sindicatos blancos, y siempre trata de poner "las manos a la obra". El sindicato rojo es aquel que rechaza la agrupación, como forma viable para que los obreros tengan acceso a la dirección, control y planeación de la empresa, para que así, de manera por demás limitada, puedan tener acceso a los beneficios de la llamada "civilización".

II.- El sindicato es "blanco" cuando tiene la misión fundamental de enervar la llamada "conciencia de clase de los obreros". El sindicato es blanco cuando tiene la misión fundamental de socavar huelgas, esquirrolándolas. El sindicato es blanco cuando tiene como misión fundamental menoscabar la unidad de los trabajadores. El sindicato es blanco cuando no pugna por la realización de los dogmas fundamentales de la lucha de clases. El sindicato es blanco cuando apoya incondicionalmente la política de contención salarial.

III.- El sindicato es "vertical o corporativo" cuando tiende a ser blanco o degenera superlativamente. El sindicato es vertical cuando su organización composición y actuación dependen enteramente del Estado. El sindicato --

es vertical cuando en él se ha extinguido hasta el mínimo resquicio de libertad sindical. El sindicato es vertical cuando agrupa "forzosamente" a sus miembros. El sindicato es vertical sobre todo en los tiempos excepcionales donde la burguesía no sólo se encarga del control directo del poder económico, si no también del político. El sindicato, en suma, es excepcionalmente vertical.

Hemos abordado ya el tema de los matices sindicales o tipos de integración política. Los mismos son los principales. Se pueden enunciar más, pero no lo hacemos en el sentido de que consideramos a tales señalamientos como derivados de estos tres principales. Estamos listos, en estas condiciones, para analizar más de cerca la participación de los sindicatos en la vida de México.

**C A P I T U L O   I V**

**PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA DE LOS SINDICATOS EN  
LA LEGISLACION Y REGULACION MEXICANA**



#### 4.1. Los Sindicatos y las leyes Específicas.

Para hablar de la participación de los Sindicatos en -- las leyes Específicas, es menester referirse primero a la -- Constitución de 1917.

La primera voz de influencia en la Constitución de 1917 fue la del gran Círculo de Obreros.

Como lo hemos visto, el Gran Círculo, precursor significativo del sindicalismo, desde 1876 proclamó, entre otros puntos de su programa, la instrucción para los trabajadores, el establecimiento de talleres cooperativos y la fijación de salarios por las autoridades de los Estados. Podemos considerar a la voz del Gran Círculo como la primera influencia del Artículo 123 Constitucional.

La Segunda influencia notable fue la del Partido Liberal. Hemos visto que ésta influencia no es propiamente sindical. Pero las ideas anarquistas que animaban a los inspiradores del Plan, nos llevan a considerarle como un antecedente sindical. Como anteriormente citamos, el Partido Liberal propuso proscibir el trabajo de los niños, la reglamentación del servicio doméstico y la jornada de ocho horas. A esas aportaciones, se -

suman otras que más tarde comentaremos en materia de seguridad social. Estas influencias son tan significativas, que llevan a los constitucionalistas a comentar lo siguiente acerca del Artículo 123:

"Las instituciones fundamentales del derecho mexicano -- del trabajo fueron perfiladas, en tanto que precedentes del Artículo 123 en el Programa del Partido Liberal Mexicano, del 1º de Julio de 1906. Ningún documento recogió antes y con -- tanto vigor reivindicatorio, conceptos y conquistas que por -- siempre serán bandera internacional proletaria". (76)

En 1916, las difíciles condiciones económicas del país -- se recrudecieron. La carestía de los artículos de primera -- necesidad se produjo desbocadamente. El desempleo aumentó -- considerablemente. Carranza incumplió muchas promesas de aumento salarial que había ofrecido, particularmente hablando a los obreros de la industria textil. La invasión norteamericana dejó en estado de zozobra al Gobierno. El papel moneda se devaluó considerablemente. Como era natural, los obreros reaccionaron, y así se produjeron los siguientes levantamientos obreros en Veracruz, Tampico y el D. F., con sus consecuencias trascendentales:

(76) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Comentada Jorge Carpizo. UNAM Investigaciones Jurídicas 1981. pág. 304.

Son las huelgas y las inconformidades obreras, registradas entre 1912 y 1916, las que pasarían notablemente sobre -- la conformación del Artículo. Particularmente importantes, son las huelgas que se registraron en 1916.

"La primera huelga causada directamente por la situación monetaria tuvo lugar en el Puerto de Veracruz. Los obreros pedían el pago de sus salarios en oro en vez de papel moneda devaluado que Carranza continuaba emitiendo en cantidades tan vertiginosas. El Gobierno, utilizando al ejército, pudo poner fin a la huelga de Veracruz rápidamente, pero a ésta muy pronto la siguieron huelgas en el Puerto de Tampico y en el Distrito Federal en las que se exigía el pago de salarios en oro o su equivalente en otro dinero.

En Tampico el movimiento había prosperado tanto que se decretó un salario mínimo de tres pesos diarios a ser pagado en oro o su equivalente a tres pesos oro en papel moneda. -- Esto adjudicó a los obreros un poder adquisitivo bastante estable y las fluctuaciones en el valor del papel moneda dejaron de afectarles seriamente. Los obreros de Tampico estaban muy bien organizados y dispuestos a utilizar la fuerza en cualquier momento; en los campos petroleros, se pagaba de -- hecho un salario mínimo de dos pesos diarios a los -----

obreros no calificados. Incluso en esta época, los salarios - en los campos petroleros de ésta parte del país, eran más altos que en cualquier otra región". (77)

Pero más importante todavía que estos movimientos, fué la situación que guardaba el Distrito Federal. La Federación de Sindicatos del Distrito, el 18 de mayo de 1916, demandó que se pagaran en oro o en su equivalencia el papel moneda. Los salarios, dada la devaluación estrepitosa del llamado billete infalsificable. Carranza reaccionó amenazando que implementaría la ley marcial, amenaza que intimidó por un momento a los obreros, pero que no los arredró totalmente, ya que el 31 de julio de 1916, los dirigentes Ernesto Velasco, Salvador Alvarez, Celso Pantelo, etc, llevaron a cabo una "rápida huelga general". Carranza respondió con la serie de medidas punitivas que ya hemos comentado, medidas que, lejos de acallar las protestas obreras, las avivaron. Ni la invocación de la "causa nacional" (causa nacional que invocaba Carranza por el peligro de la invasión extranjera) le sirvió a Carranza para silenciar las protestas.

Así, forzosamente, tuvo que decretar el retiro de su papel moneda de la circulación. El 16 de octubre de 1916 decre

(77) Clark, Ruth Margorie. La Organización Obrera en México. Págs. 39 y 40.

tó que todos los sueldos y salarios se tenían que pagar en --- oro, o en plata, o en su equivalente de moneda fuerte. Carranza también decretó la fijación de salarios en base a los que ya existían. Estas medidas fueron a incidir notablemente en la conformación del artículo 123, tal como se desprende de las siguientes observaciones:

"El año de 1917, cuando se adoptó la Constitución actual de México puede considerarse como una especie de línea divisoria en la historia del movimiento obrero. A partir de este -- año, las organizaciones obreras mexicanas han estado en la posición un tanto anómala de poseer las leyes laborales más avanzadas del mundo, aparte de Rusia, y únicamente beneficiarse de esta legislación en la medida en que han sido capaces, a través de su propia fuerza o intrigas políticas, de ejercer presión para lograr el cumplimiento de estas leyes. Es ya una -- costumbre hablar o escribir de la Constitución de 1917 como el momento culminante de los años precedentes. Muchos patrones -- han considerado el artículo 123 de la Constitución como fuente de todas las dificultades laborales en México. No obstante, -- este artículo no fué más allá de ser la primera expresión cohe-- rente de la ideología revolucionaria, la cual, progresivamente había tomado forma; y muchas de las disposiciones relativas al trabajo únicamente pretendían legalizar y generalizar las con-

quistas que ya habían adquirido los diferentes grupos de las - clases trabajadoras. Tanto el artículo 27 como el 123, a pe-- sar de que alarmaron al mundo exterior, ya estaban pronostica-- dos en los decretos promulgados por Carranza o por otros gene-- rales en el período preconstitucional" (78)

Esta es, en suma, la influencia más notable del movimien-- to sindical sobre la conformación del artículo 123. Sobre la-- influencia del movimiento sindical en la implementación de la Ley Federal del Trabajo, cabe decir que esta empieza con el -- pacto celebrado por Obregón y la CROM. Debemos recordar que -- uno de los puntos del pacto fué precisamente el compromiso de-- Obregón de implantar la Ley Federal del Trabajo. El pacto no-- propició directamente la promulgación de la Ley Federal del -- Trabajo, siguiendo la dispersión de las leyes locales vigentes hasta 1929, donde Portes Gil presenta su proyecto de Ley Fede-- ral el cual, cosa que sería insólita en los tiempos actuales, -- fué rechazado por las Cámaras Legislativas. Pero más que el -- rechazo de las Cámaras, el proyecto Portes Gil no prosperó por la reacción de las principales centrales obreras, que vieron -- en el proyecto grandes defectos. Uno de esos defectos princi-- pales era la definición de sindicato, contenida en el artículo 232 de dicho proyecto. Tal definición no era lo suficientemen-- te amplia para comprender los diversos intereses y profesiones

(78) Clark, Margorie Ruth. La Organización Obrera en México.  
Op. Cit. Pág. 44.

que pueden abarcar los sindicatos. El proyecto hablaba de que el sindicato se constituye para el mejoramiento, defensa y estudio de los intereses de la profesión. Evidentemente, - la invocación de los intereses de la profesión impedía la integración de sindicatos de industria o de empresa, o dicho, - en otras palabras, la posibilidad de que los obreros se so - lidarizaran con la causa de otros obreros que, si bien no son de la misma profesión, si comparten los mismos intereses de - clase de ellos. Ante esta visión cerrada del proyecto, la - CROM, la CGC y la CGOC propusieron una ampliación de la idea del sindicato, Con esta proposición, el artículo 35 de la - Ley Federal del Trabajo dice:

Los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidos para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.

Esta ampliación de la idea de lo que es el sindicato se consideró ya adecuada para que los obreros pudieran defenderse de mejor manera. Con esta ampliación, se pensó que ya no habría problemas de interpretación en cuanto a si el sindicato comprende a los trabajadores de un mismo oficio, profesión, - etc., y que la amplia fórmula de los "intereses comunes" reso

vía cualquier duda que se pudiera presentar en este respecto. Sin embargo, no es sino hasta la conformación de la ley actual con su artículo 366, cuando la concepción del sindicato encuentra la dimensión amplia que se requería, definiendo tal artículo al sindicato de la siguiente manera:

"Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, - constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus -- respectivos intereses".

En este artículo se nota la influencia poderosa del movimiento sindical, que logró conformar la definición del sindicato en la orientación más adecuada a lo que se supone en una legislación laboral avanzada, como la nuestra. Desgraciadamente esta influencia del movimiento sindical no pudo notarse en otro aspecto importante de la Ley Federal del Trabajo, que es el del registro de los sindicatos. Importantes protestas, que a continuación se ilustran en sus rasgos esenciales, desataron las centrales obreras:

"Algunas de las disposiciones de la ley son muy objetables (disposiciones de la Ley Federal del Trabajo del 28 de agosto de 1931) desde el punto de vista obrero; por ejemplo -



al registrar ante el gobierno, todos los sindicatos y la federaciones sindicales tienen que informar de la cantidad que reciben en concepto de cuotas y cómo las administran. Las organizaciones obreras lucharon en contra de esas disposiciones, oponiéndose, en especial, a proporcionar información sobre sus fondos y sobre el uso que hacían de los mismos. Consideraron que las finanzas eran un negocio específicamente privado de -- los sindicatos y adujeron que este tipo de información podía ir en detrimento de estos si la dejaban en manos de funcionarios del gobierno sin escrúpulos." (79).

Aunque el movimiento obrero organizado no consiguió modificar el sentido de la reglamentación sobre el registro de los sindicatos, reglamentación que abarca desde los artículos 365 al 370 de la Ley actual, si logró presionar insistentemente -- sobre varias fallas de tipo procesal, fallas que ensombrecían la Ley Federal y que le hacían perder su sentido benefactor -- para los trabajadores. Presionando sobre la corrección de estas fallas, se reformó el artículo 47, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo, el artículo 766 se introdujo y el 873 también. El artículo 47 nos habla de la obligación del aviso de des<sub>u</sub> pido. El 766 de la obligación personal que tienen las partes -- para absolver posiciones y el 873 de la suplencia de la queja-

(79) Clark, Margorie, Ruth. La Organización Obrera en México  
Op. Cit. Pág. 174.

en las demandas presentadas por los obreros o sus representantes. Todas estas innovaciones de la Ley, implementadas a partir de 1980, translucen la sensible influencia de la CTM, influencia que es reconocida por los principales instrumentadores de las mismas con las siguientes palabras:

"La clase obrera, sin consideración que la nueva ley procesal acoge todas sus inquietudes para perfeccionar y realizar la justicia del trabajo, tanto más que ha de tener como valla-  
dar insuficiencias económicas, alergia a consolidar un auténtico derecho procesal específico; impreparación, insensibilidad y quebrantada rectitud profesional, está convencida del paso importante que significa sobreponerse a la tradición e imponer la paridad real de las partes mediante normas tutelares de equilibrio en el proceso con igual razón que las contenidas en las leyes sustantivas cuyo propósito es liquidar la injusticia tan excesiva que caracteriza a la época del presente en perjuicio de los trabajadores". (80)

Esta es, en suma, la influencia primordial ejercida por el movimiento obrero en la conformación de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que respecta a la Ley del Seguro Social, la influencia del movimiento obrero la podemos encontrar desde el planteamiento del Programa del Partido Liberal Mexicano. Ya -

(80) Calleja García, J. Moisés. La CTM y La Legislación Laboral. México. Revista Mexicana del Trabajo. 1980. Pág. 208

hemos visto como los principales planteamientos de este programa fueron a enclavarse al artículo 123 constitucional. Ahora, cabe destacar el influjo del Programa, en materia de seguridad social, en las siguientes líneas:

"Obligar a los dueños de las minas, fábricas, talleres, - etc, a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que - preste seguridad a la vida de los operarios.

-Obligar a los patrones o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo de estos exija que reciban albergue de dichos patrones o propietarios.

-Obligar a los patrones a pagar indemnización por accidentes de trabajo." (81)

Después de este precedente de influjo sindical sobre la legislación del seguro, no encontramos otro similar hasta 1932. Antes de 1932, sólo las leyes laborales que se daban a nivel - estatal en materia laboral atendían el aspecto de la seguridad social. No es sino hasta 1932 que encontramos otra muestra de influencia sindical sobre la materia de seguridad social. Así

(81) Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Tomo I. Pág. 116.

en ese año los trabajadores de farmacias del Distrito Federal, a través de su sindicato, lograron las siguientes prestaciones:

"En 1932, por ejemplo, el Sindicato de Empleados de Farmacia de la Ciudad de México celebró una serie de contratos en los que se estipulaban salarios completos durante sesenta días y todas las medicinas necesarias durante el mismo tiempo en los casos de enfermedades ordinarias que no fueran venéreas o alcohólicas; además; en los casos de muerte a resultas de cualquier causa no profesional, corrían a cargo del patrono los gastos de un funeral "modesto pero decoroso" y el pago de una cantidad equivalente a 2 meses de salario a los familiares del trabajador difunto". (82)

A este logro podemos sumar la intervención que tuvo el Sindicato de Mineros en el Congreso de Seguridad Social de 1934, auspiciado por Abelardo Rodríguez. En dicho Congreso, la intervención del Sindicato Minero se desarrolló en la siguiente perspectiva:

"... en el Primer Congreso de Derecho Industrial, patrocinado por el general Abelardo L. Rodríguez y celebrado del 20 -

(82) Clark, Ruth.Margorie. La Organización Sindical de la Clase Obrera Mexicana. Op. Cit. Pág. 191.

al 22 de agosto de 1934, participó en forma destacada, presentando excelentes ponencias el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, una de ellas sobre "El seguro social contra la vejez e invalidez de los trabajadores", por Agustín Guzmán y el licenciado Daniel Santillán y otra "La implantación del Seguro Social contra la desocupación", por los delegados antes mencionados, quienes también presentaron otra ponencia en la que solicitaban la implantación del seguro por enfermedades no profesionales". (83).

Con estas aportaciones sindicales a la seguridad social, Lázaro Cárdenas envió un proyecto de ley sobre la materia al Congreso el 27 de diciembre de 1938, proyecto que comprendía los seguros de riesgos profesionales, enfermedades y accidentes de trabajo, las enfermedades no profesionales y la vejez. Empero, el proyecto no prosperó, como el que en 1934 presentó Cárdenas, pero que tampoco prosperó. Retomando el proyecto de Cárdenas, Avila Camacho elevó a la categoría de Secretaría de Estado al antiguo Departamento del Trabajo. Designó una comisión Técnica Especial encargada de implementar la Ley del Seguro Social, la que terminó de redactarse en marzo de 1942. La flamante Ley se sometió a la consideración de la Oficina Internacional del Trabajo, la que dió su beneplácito, y la Ley del

(83) González Días Lombardo, Vicente. El Derecho Social y la Seguridad Social del Presente. México. UNAM. 1973. Pág. - 229.

Seguro Social se promulgó el 19 de enero de 1943.

Las aportaciones obreras que hemos comentado se reflejaron principalmente en los artículos 10, 11, 76, 85 y 86, 91, y 92 de la Ley del Seguro de 1943, referentes al seguro de cesantía. También se reflejó en los artículos 10, 76, 11, 12, 14, 96 y 97 de la misma Ley, referentes al seguro de vejez. También se percibió el influjo en los artículos 52, 53 y 66 del susodicho ordenamiento. En suma, la Ley del Seguro Social no sólo fué producto de propuestas académicas o legislativas, como comunmente se dice, sino que también es producto de una sensible influencia del movimiento sindical.

Concluyendo esta revista de las principales aportaciones sindicales a la Seguridad Social, a la Ley Federal del Trabajo y el artículo 123 de la Constitución, podemos decir que estas aportaciones son significativas y permiten ver que los sindicatos en México, en su papel de promotores de mejores condiciones laborales para los trabajadores, se desempeñan satisfactoriamente. Estos ordenamientos, considerados por propios y extraños como una de las legislaciones laborales más avanzadas del mundo, revelan que los sindicatos en México funcionan bien en el aspecto formal, como lo es el legislativo. En los siguientes apartados de este capítulo y en el próximo-

analizaremos el desempeño de los sindicatos en aspectos sustanciales, como lo son el de las estrategias que surgen para enfrentarse al poder estatal, el de la movilidad social el de la educación obrera, etc.

#### 4.2. Como afectan al Estado las Estrategias Sindicales.

El hecho de que el sindicato no tenga poder específico -- enorme para hacer sentir su voz en la legislación, de manera directa y no indirecta como sucede, parece indicar que las estrategias sindicales no afectan a la vida estatal. Sin embargo, si la afectan y en forma notable. Antes de ver la manera de como le afectan, hay que ver porque es vulnerable a ellas.-- Es vulnerable porque la vida de nuestro Estado se debe en gran parte a un compromiso establecido entre él y los dirigentes de la llamada "aristocracia obrera", que ya se desarrollaba, aunque fuera en forma incipiente, en 1917. Los signos esenciales de este compromiso se pueden advertir en la siguiente cita:

"En primer término, las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados pertenecen a una organización, la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), unida estrechamente al partido gubernamental, a través del sector obrero del -- partido, y al gobierno. Otros sindicatos no afiliados a esa--

central tienen también fuertes vínculos con el partido y el -- gobierno. Los dirigentes logran obtener como concesión un número considerable de curules. Por ejemplo, en la Legislatura de 1952-1955 había 35 diputaciones obreras, de las que 19 eran de la gran central y el resto de otras centrales y sindicatos del partido gubernamental... La vinculación de los líderes de estos sindicatos con el gobierno llevan varias décadas y desde 1940, los principales de ellos son unas veces diputados y -- otras veces senadores. (84)

Sin duda que esta simbiosis entre el Estado y la aristo-- cracia obrera es la razón más poderosa para que el Estado se -- vea vulnerado por las estrategias sindicales. La siguiente -- cuestión a resolver es ésta: ¿Cuáles son las estrategias sin-- dicales?

- 1.- La Huelga.
- 2.- La Huelga General.
- 3.- El Tortuguismo
- 4.- El Ausentismo Colectivo.
- 5.- La Negociación Colectiva.

El tortuguismo y el ausentismo colectivo no son propiamente dichas estrategias sindicales. Sin embargo, el hecho de -- que la huelga y la huelga general no sean estrategias socorridas por el movimiento obrero para enfrentarse directamente al Poder Estatal, sino para lograr meras reivindicaciones económicas, la frecuencia con que ambos medios de acción directa son



utilizados en el medio laboral mexicano y los problemas que a a carrean para la administración patronal, e incluso para el pú blico que hace uso de los bienes o servicios que produzca de- terminada empresa, los factores que nos llevan a considerar- los como estrategias sindicales.

Hecha la anterior aclaración cabe preguntarse lo siguien te: ¿Por qué la huelga, concebida como estrategia sindical, - afecta la vida Estatal? ¿No habla Delgado Moya de la mediatiza- ción de la misma por parte del Estado? Ciertamente es que la -- huelga no se puede concebir a la manera de las poderosas orga nizaciones obreras, como la Confederación General de Trabaja- dores de Argentina. Sin embargo, hay que pensar que la huel- ga, con todo y su mediatización, afecta la vida estatal por-- que no le permite cumplir con una de sus prioridades económi cas fundamentales, que es la de eliminar cualquier manifesta- ción de "intranquilidad" y sobresalto para el desarrollo - de la burguesía mexicana. Hay que apuntar, siendo lo más ob- jetivos que se pueda, que ciertamente nuestra burguesía ca- rece de sensibilidad política, lo que se demuestra con el re chazo terminante que manifiesta a la opción de la cogestión - en las empresas, siendo que ésta, en última instancia, redun- da en el desaliento de la conciencia de clase del proletariado. Esa falta de sensibilidad se recrudece con la exaltación que- tiene la burguesía cuando observa cualquier movimiento -

o atisbo de huelga, pensando que se trata de "un golpe -- revolucionario", cuando en realidad es la manifestación-espectral del derecho de huelga. Muchas veces el Estado no logra convencer del todo al capitalista de que esa -- huelga que se ve "aparentemente peligrosa" es en realidad un remedo del ejercicio de ese derecho o un brote esporádico de libertad, y en esa dificultad, a nuestro parecer, se encuentra la razón del porqué la huelga concebida como estrategia sindical afecta al Estado. También, para acrecentar dicha afectación, contribuyen mucho las siguientes palabras de Trueba Urbina:

"Entre la huelga profesional y la huelga revolucionaria en el artículo 123 no hay fronteras: solamente se sanciona cuando desembocan en el campo del delito, esto -- es, cuando la mayoría de los huelguistas cometen actos violentos contra las propiedades o las personas. Consiguientemente, la suspensión de labores ordenada y pacífica en la producción económica conducirla a una revolución proletaria y originaria el campo de las estructuras capitalistas por la socialización de los medios de producción".

(85) Trueba Urbina, Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo.

La huelga general sin duda es una peligrosa estrategia sindical. Puede conducir a la completa revolución -- proletaria. La huelga general implica la actitud más decididamente revolucionaria que puede asumir el sindicalismo. Rara vez esta estrategia se ha presentado en la historia, porque quienes la conciben tratan de organizarla, -- siendo que el factor que más contribuye al éxito de la -- misma es la espontaneidad, aunque suene paradójica. El -- ambiente de huelga general se sintió, desde luego, en la -- Rusia de 1917. También se sintió en el tiempo de las famosas huelgas revolucionarias de nuestro país. Actualmente tiene pocas posibilidades de realización pero siempre -- constituye un peligro recóndito, latente, que afecta la -- vida del Estado, el que tiene la obligación de seguirlo -- controlando y reduciéndole a la mínima expresión.

Sobre el tortuguismo, tenemos que decir que el sindicalismo mexicano tiene el "orgullo" de haber patentado estática, como se desprende las siguientes observaciones:

"(el tortuguismo), que tiene significado real en nuestro país, se utiliza para identificar el trabajo o Cámara lenta, como lo califica Gallart Folch o trabajo no pro -- ductivo, esto es, el que rompe con las limitaciones

temporales señaladas a cada tarea, como consecuencia de la disminución exagerada de la actividad (86)

Concepto tortuguismo nació en México con las maniobras realizadas en este sentido por los trabajadores ferrocarrileros y hoy sirve para identificar otros de los medios de acción directa favoritos de los trabajadores:

Es obvio que el tortuguismo constituye una conducta ilícita en cuanto viola la obligación esencial de los -- trabajadores ferrocarrileros, y de cualquier otro gremio, de ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma y en el tiempo convenidos, pero al mismo tiempo constituye una,manioobra de muy difícil remedio, particularmente en las empresas que carecen de un estudio adecuado de tiempos y movimientos.

Resultando ocioso que digamos cómo afecta el Estado el tortuguismo, dada la cita, pasemos al examen del ausentismo colectivo. El mismo significa una manera eficaz de perfeccionar los efectos del tortuguismo, escapando a las potenciales sanciones que este puede acarrear.

---

(86) De Buen Lozano, Néstor. Derecho del Trabajo. Tomo II. Página 635.

En esta perspectiva, los trabajadores convienen en dejar de trabajar grupalmente en varias secciones de cierta fábrica o empresa. Con esta conducta, los trabajadores logran causar serios estragos en la marcha económica de las empresas y establecimientos. Y resulta también difícil reprimir legalmente esta conducta, porque para el efecto se deben probar individualmente las faltas de los trabajadores.

Por último, sobre la negociación colectiva hay que decir que configura la mejor opción de estrategia sindical, - para efectos del mantenimiento del sistema. En ella, el -- sindicalismo da rienda suelta a los "impulsos" reivindicatorios que normalmente canalizaría a través de la huelga. Los patrones ven, con cierto deju, pero con una amplia satisfacción interior, a la negociación colectiva, porque les permite controlar eficazmente al movimiento sindical, agrupán--dolo en categorías previamente establecidas, canalizándolo a consecuencias prefijadas, etc. La afectación que el Estado -- sufre de la negociación colectiva estriba en la periodicidad de ésta, porque actualmente, lo que implica que el Estado -- debe redoblar sus esfuerzos para que la negociación colectiva no degenera en huelga, para que siga perdurando la pólitica de ....

contención salarial, etc. Hay que agregar que la negociación colectiva es la estrategia favorita de "nuestros límpidos sindicatos" para obtener más prebendas, y con estas últimas circunstancias, creemos que queda suficientemente explicada la importancia de la negociación colectiva.

Como resumen de este examen de las estrategias sindicales, hay que apuntar que las mismas dependen netamente del estado que guarde la alianza entre el Estado y la aristocracia obrera. Si este es "adecuado y saludable", las estrategias sindicales no afectan mayormente la vida del Estado. Si la situación entre el Estado y la aristocracia se tensa, disminuyéndose la concesión de prebendas, entonces las estrategias sindicales se agudizan, y es necesario que el Estado obre para neutralizarlas. En base a esto, hay que decir que la conducta del Estado no se enfoca principalmente a la represión de las estrategias -- sindicales, sino al fondo de las mismas, que es la sudodicha alianza. El estado, con este panorama, se halla materialmente imposibilitado para conceder una expansión -- del ejercicio de la libertad sindical. Tiene que mantener la alianza con la aristocracia obrera, pero al mismo tiempo debe satisfacer las demandas del capital, que exigen la reducción, hasta el mínimo posible, de toda aquella manifestación que perturbe la necesaria paz que debe

haber para su desarrollo y medra. Consecuentemente a es to, el panorama para la libertad sindical luce más desolador de lo que vimos en la alianza entre el sindicato y el partido político.

#### 4.3 Participación activa del sindicato en la vida económica y jurídica de México.

Con lo que ya hemos examinado, parece poco factible hablar de participación activa del sindicato en México.- Sin embargo, los resquicios de libertad sindical que --- existen en nuestro país permiten ciertas participaciones del sindicato entre las que destacan estas:

##### I.- El tripartismo

##### II.- Las comisiones mixtas.

##### III.- El sindicalismo de "hecho".

El tripartismo significa la forma más concreta de la actividad sindical en nuestra escena social. Por medio de él, el sindicato puede tener parte en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, las Comisiones Regionales de Salarios Mínimos y la Comisión Nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las em

presas. Con su participación el movimiento sindical -- evita que las determinaciones que se tomen en materia la boral sean determinadas unilateralmente, sin tomar en -- cuenta los intereses de los operarios. Lamentablemente, la modalidad del tripartismo es reciente, puesto que ape nas data de 1971. Esa calidad de "reciente" evita que - el Estado tenga participación en el cuerpo medular de la legislación obrera, pero, no obstante ello, ha tenido el tripartismo logros importantes, que se pueden apreciar a través de las siguiente palabras:

"A partir de 1971 en el panorama nacional y como -- creación -el presidente Echeverría, apareció la Comisión Nacional Tripartita integrada como organismo de consulta y que constituyó tal vez uno de los medios de acción sin dical más propicios. La Comisión, como vimos antes, se encargó de preparar documentos que el Presidente enviaba como proyectos al Poder Legislativo y que habrían de reflejar soluciones alcanzadas en una tarea conjunta de -- los trabajadores, los patrones y el Estado. El INFONAVIT surgió de está Comisión, como solución al problema de la vivienda obrera. Los conflictos económicos derivados de la inflación, se resolvieron en los años de 1973 y 1974- con recomendaciones tripartitas. La propia Comisión estudió otros problemas de interés social, no exclusivamen te vinculados a las cuestiones obreras, como la contami- nación ambiental y propuso soluciones cuya eficacia, en-



ese caso particular, no se ha puesto aún de manifiesto". (87)

Estas Comisiones suponen la participación de los obreros en los aspectos más importantes de la vida de las empresas y establecimientos, como son el de seguridad e higiene, el del escalafón de trabajadores, el de la participación de utilidades de las empresas, etc. La manera clásica por la que se manifiesta las actividades de estas Comisiones son los Reglamentos, y así tenemos el Reglamento de Seguridad e Higiene, como el ejemplo clásico. La actividad de las Comisiones Mixtas -- constituye la oportunidad que tiene el trabajador mediante a su integración a ellas, de resolver los problemas fabriles -- que tanto le aquejan, sintiendo que dicha solución no corresponde exclusivamente al patrón, aunque ese sentimiento sea -- muy restringido. Uno de los aspectos esenciales en el que destaca la labor de las Comisiones, es el de la prevención de -- los riesgos de trabajo. Ello ha redundado en beneficio de los mismos trabajadores, de la economía en general y de los patronos en particular, ayudándoles a lograr una reclasificación, -- siempre provechosa, de su grado de riesgo de trabajo. No obstante la positividad de la labor de estas Comisiones, esta -- pudiera ser más productiva, si se dieran a las Comisiones, -- sobre todo a las de seguridad e higiene, para denunciar las -- anomalías siempre frecuentes que se encuentran en las empresas. Hasta ahora

---

(87) De Buen Lozano, Nestor. Derecho del Trabajo. Tomo II. Páginas 638-639.

Las Comisiones sólo proporcionan informes a instigación de las autoridades, muy recomendable sería, para que su labor fuera eficaz, que las mismas pudieran dar informes de "motu proprio", a manera de denuncia.

Consecuencias de estos son el nacer inútil la intervención de los trabajadores en la vigilancia de las condiciones de seguridad e higiene de las empresas, coadyuvar en forma sensible a que los accidentes y enfermedades de trabajo sigan erigiéndose como una de las causas y romper el principio de trilogía que debe privar en la inspección del trabajo, principio que se expresa en estos términos:

"La inspección del trabajo significa que las relaciones jurídicas de trabajo no se componen de dos términos, trabajador y patrono, sino de tres y este tercer término es la Sociedad o el interés social, representados por el Estado; esta nueva situación de las relaciones jurídicas del trabajo aparta al estatuto laboral del derecho privado y al transformarlo en objeto de la actividad del Estado le otorga el carácter de derecho público..." (88)

El último aspecto altamente significativo de la participación sindical, es la reiteración constante que hace el sindi-

---

(88) De la Cueva, Mario. Derecho Mexicano del Trabajo.

Tomo II. Op. Cit. pág. 877.

calismo al Estado, de que siempre mantenga vigente su función de garante de las libertades sindicales.

Las grandes centrales obreras, como la CTM y la CROC, enfatizan la necesidad de esta libertad sindical, pero en la -- realidad la ahogan. Lo mismo sucede con el SUTERM, (Sindicato Unico de Trabajadores de Electricistas de la República Mexicana) cuyo proceso trasluce el ahogamiento de corrientes -- sindicales que efectivamente pugnan por la libertad sindical, tal como lo demuestra la siguiente relación:

▪ No era fácil, sin embargo, mantener la tranquilidad habiendo de por medio personalidades tan contradictorias. ---- Pérez Ríos, hombre de inteligencia natural excepcional y de -- gran simpatía representaba la política tradicional de la CTM. Galván, por el contrario, expresaba puntos de vista más acordes con una reestructuración del sindicalismo, en una tentativa de democratización... El conflicto derivó en situaciones -- de violencia que mantuvieron separados a los dos grupos. Sin embargo, poco a poco fue perdiendo fuerza el grupo de la ---- " Tendencia Democrática " encabezado con una huelga de hambre en los Pinos. El proceso del movimiento ha conducido a la -- paulatina desaparición del galvanismo y hoy el problema ha -- pasado a la historia, cerrándose con una liquidación económica cuantiosa en beneficio de los líderes de la oposición y el

regreso de los rebeldes a las filas del SUTERM " (89)

Es, pues, misión fundamental del sindicato pugnar por la libertad sindical, pero desgraciadamente en los mismos sindicatos se ahoga, ya sea por medio de la cláusula de exclusión aplicada a " obreros activistas " dentro de un sindicato, ya sea mediante el desbaratamiento completo de las tendencias democráticas que se dan dentro de su seno. Con este último aspecto, terminamos nuestra relación de puntos sobresalientes que constituyen la participación del sindicato en nuestra vida jurídica y económica. El Análisis de esta participación nos permite ver como los sindicatos se desempeñan muy bien -- desde el punto de vista formal, con la integración a las Comisiones Tripartitas y a las de Seguridad e Higiene, pero mal -- desde un punto de vista más sustantivo, como lo es el respeto por las libertades sindicales. Esta impresión que surge del análisis la corroboraremos al estudiar las relaciones del sindicato con las clases sociales, la movilidad social y la educación obrera, relaciones que estudiaremos a partir del próximo capítulo.

---

( 89 ) De Buen Lozano, Nestor. Derecho Mexicano del Trabajo. Tomo II. Op. cit. pág. 665.

C A P I T U L O V  
CONSECUENCIAS SOCIALES DEL SINDICATO EN MEXICO

### 5.1. Clase Social

Como arma de lucha del proletariado, se supone que el sindicato debe contribuir a la desaparición de las clases sociales, o por lo menos, a la reducción de las tensiones sociales. Sin embargo, esto no ha sido así en México. Las clases sociales se diferencian día a día. Los ricos se hacen cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. Para corroborar este aserto, basta tener un indicador, como es el nivel de vida, que nos proporciona un criterio para señalar la capacidad económica de cada estado y, a la vez, la capacidad de consumo y de aportación que ofrecen los habitantes al mismo, este indicador, nos señala la situación de las clases marginadas de nuestro país:

Esta situación de profunda diferenciación social produce una gran paradoja. Por un lado los sindicatos, como armas de organización obrera, han logrado que nuestros legisladores promulguen los más "bonitos y avanzados" ordenamientos en materia laboral. Por otro, los sindicatos son instituciones inanes, que poco o nada pueden hacer para solucionar el problema de la grave diferenciación social de nuestra sociedad. Ciertamente, de la actuación de los sindicatos no dependen !

las posibles soluciones que puedan darse para acabar con la diferenciación social. Pero sí, en gran medida, los sindicatos pueden influir a que se atemperen las diferencias entre los ricos y los pobres. Sin embargo, no lo hacen, ¿Por qué no lo hacen convirtiendo su acción en algo meramente formal y no sustancial?

En nuestra opinión, creemos que las siguientes causas son las que concurren para tornar nugatoria la acción de los sindicatos frente al problema de las clases sociales:

La gran mayoría de los sindicatos en nuestro país, están conducidos por líderes venales. La venalidad de los líderes se explica en función de las canonjías que obtienen de su vinculación muy estrecha con el gobierno. Esa venalidad, siembra conformismo y apatía entre los líderes, quienes no sienten ni la mínima necesidad de mejorar la situación de sus sindicatos y, por ende, de los trabajadores a quienes representan. Con la venalidad de los líderes, lógicamente la diferenciación social es un fenómeno que permanece inalterable, inatacado por los sindicatos, para beneplácito de quienes ostentan el poder y los medios de producción. El papel que juega la venalidad de los líderes sindicales en el mantenimiento de las diferencias sociales queda de manifiesto en la siguiente observación:

"Atendiendo a la opinión generalizada sobre el movimiento sindical mexicano y a su posición dentro de la política, puede afirmarse que el fomento de la actuación de los sindicatos como fuerza electoral engendró ambiciones que rompieron la unidad y solidaridad del movimiento obrero, ruptura que se tradujo en una intervención estatal más decidida en el manejo de los sindicatos, y por ende, en los problemas obrero-patronales, así como en la pérdida paulatina del poder sindical" (90)

B) La debilidad intrínseca de la organización sindical. Es común escuchar a los voceros sindicales pronunciar determinadas cifras que supuestamente indican la sindicación creciente de las grandes masas de población. Estos voceros nos señalan que ya son pocos los sectores de la población que permanecen al margen de los beneficios de la sindicación y, en consecuencia, de la posibilidad de mejoramiento de sus condiciones de vida. Sin embargo, la realidad es muy distinta. Los números crecientes de sindicatos que nos proporcionan los líderes se encuentran inflados, porque si bien aumenta el número de individuos que se sindicalizan se registra a la par un aumento del pago de cuotas que deben cubrir los miembros sindicales, sino al contrario, una disminución de las -

---

(90) Rivera Marín, Guadalupe. El Mercado de Trabajo. Op. cit. Pág. 119.



cuotas como se puede apreciar en la época en que se incrementó más el sindicalismo, así por ejemplo:

"De 1939 a 1950, la sindicación aumentó en poco más de 200,000 socios, mientras que el número de sindicatos que aportaban cuotas más altas tuvo una tendencia regular hacia la disminución.

En el período de 1941 a 1948, Respecto al grupo de trabajadores que cotizan un porcentaje mensual de salario se observó lo siguiente:

El sector que cubría hasta el 1% de salario mensual en cuotas disminuyó en ese lapso a su tercera parte, los que aportaban el 4 y 5% aumento en un 300%, por lo que respecta al sector de mayor importancia que cubría el 9 y 10 % de cuotas disminuyó notablemente en una cuarta parte". (91)

El aumento nominal de pago de cuotas, es indicio de que el fenómeno de la sindicación creciente es mera apariencia.

El pago de cuotas sindicales es la fuerza misma de --

---

(91) Rivera Marín, Guadalupe. El mercado de Trabajo. Op. Cit. Páginas 111 - 112.

las organizaciones obreras. Cuando no hay pago puntual de cuotas, eso quiere decir que los sindicatos carecen de -- fuerza interna, carencia que denota el poco deseo de in--tegración que tienen los sindicatos, sindicatos que nor--malmente son compelidos a la integración. Ante esa falta de fuerza interna, de nada sirve que haya 8,000 o hasta - 1,000,000 de individuos sindicados. Es como si los sindi--catos contaran con sólo 10 miembros. Evidentemente, esta debilidad intrínseca de los sindicatos corta la autonomía de estos frente al Estado, ya que requerirán del subsidio de este para poder subsistir. Esta falta de fuerza tam--bién redundará en la importancia y frustración de los obre--ros, que ven como la fuerza sindical sólo es de membrete y poco puede ayudarles a salvar los obstáculos que los -- distancian de los beneficios de la civilización, que, de usual, sólo disfrutaban los detentadores del poder y de los medios de producción. Y por su puesto, esta debilidad in--trínseca redundará en el mantenimiento de las diferencias - sociales, ya que los sindicatos, las fuerzas organizadas de la clase obrera por excelencia, carecen de fuerza para presionar efectivamente para una más justa distribución - de la riqueza.

C) El poco empeño de los sindicatos por integrar al sector campesino a la causa común de las clases margi--nadas. Axioma fundamentalmente comprobado por la histo--ria de las revoluciones populares, las que llegan a sub-

vertir hasta sus cimientos a la sociedad, es que para el éxito de estas se requiere indispensablemente de la unión de los dos sectores marginados de la sociedad, el campesino y el obrero, o su equivalente artesanal, en otros tiempos, para hacer frente común a los detectores del poder.- El logro o el malogro de esta unión significa el éxito o fracaso de la revolución popular. Como en Rusia se dió esta unión, el triunfo de la revolución popular se consiguió. Como en México no se produjo esta unión durante la Revolución, el sentido popular de la misma se esfumo. La importancia de la unión que comentamos es resaltada por los analistas de las revoluciones sociales con estos términos :

"En su Historia de la Revolución Rusa, Trotsky dice : Quince años antes de que estallase la gran Revolución Francesa, se desencadenó en Rusia el movimiento de los cosacos, labriegos y obreros serviles de los montes Urales, acaudillados por Pugavech. ¿Qué le faltó a aquella furiosa insurrección popular para convertirse en verdadera revolución?. Le faltó el tercer estado. Sin la democracia industrial de las ciudades, era imposible que la guerra campesina se transformase en revolución, del mismo modo como las sectas aldeanas no podían llevarse a cabo una Reforma ". (92)

El movimiento sindical en México, en sus inicios, fue conciente de la necesidad de esta unión. CROM y CTM, en sus primeros discursos oficiales, proclamaron que buscarían la unión.

Sin embargo, a medida que paso el tiempo, este -- postulado cayó en el olvido. El movimiento obrero organizado se separó radicalmente de ese postulado. La causa de los campesinos fue vista aparte de la causa obrera. El -- campesinado fue dejando al garete a su destino. Tuvo que enfrentarse por sí sólo a problemas agudos como falta de capital para invertir en la tierra concentración aguda - de la tierra en pocas manos, caciquismo regional etc. De sarrolló poco a poco un sentimiento de gran indiferencia para los problemas del proletariado. Todo gracias al poco afán de los sindicatos por buscar la unión a que hacemos referencia. Resultado lógico de este poco empeño de los sindicatos es el ahogamiento de una fórmula sencilla, pero eficiente, que ayudaría a reducir o a eliminar de - tajo la grave diferenciación social que priva en nuestra sociedad.

D) La clase de educación que el sindicato y los programas de educación obrera del Gobierno proporcionan

al militante sindical.- Ya nos referimos con más amplitud al problema de la relación de los sindicatos con la educación en México. Por el momento, señalemos a la educación que se imparte a los obreros como una de las causas que contribuye a que la acción del sindicato sea nugatoria -- para reducir las diferencias sociales.

Se supone que la educación que se les imparte a los obreros debería estar enfocada a que estos, aparte de mejorar su productividad en el trabajo, conozcan sus más elementales derechos laborales. Esto sucede en parte. Sustancialmente, la educación obrera se ha encaminado a que los obreros suplan sus deficiencias de primaria y secundaria y a que medio conozcan sus derechos laborales, derechos que conocen de mejor manera en la práctica de la huelga o de la firma del contrato colectivo que en la educación que les imparten. Pero más que todo, la educación de los obreros se encamina a que estos olviden "su conciencia de clase" y "valoren los provechos de la movilidad social", tal y como se desprende de las observaciones de un experto en educación obrera:

"En algunos casos, a los alumnos de los programas de educación obrera se les ha dado puestos de responsabilidad, ya sea por reconocimiento de su nueva capacidad, o por miedo a que pudieran apoderarse, de otra manera, de estos cargos o de otros más altos, a expensas de los que ocupaban. En o--

tros casos, se les ha dado puestos de influencia puramente nominal o de escritorio para impedir que hagan competencia a los líderes establecidos o que se forme en torno de ellos un fuerte grupo de partidarios." (93)

Con este tipo de educación, es lógico que los militantes obreros poco a poco olviden los postulados básicos de la lucha de clases y, al mismo tiempo, se formen las -- "reservas necesarias" que renovarán en su momento a la selecta capa de dirigentes obreros", venales y corruptos que también caracterizan a la dirigencia sindical mexicana. -- Por supuesto, este influjo educativo redunda en el mantenimiento de la tremenda diferenciación social que acusa -- nuestra sociedad ya que, la que se supone será fuerza combativa de esa diferenciación, se manifiesta conforme con el "sistema de movilidad social" que tiene la colectividad.

Estas son, a nuestro juicio, las causas que influyen poderosamente sobre la actuación de los sindicatos frente al problema de las clases sociales. Poco pueden hacer -- los sindicatos gracias al influjo de estas causas, para reducir el alarmante grado de diferenciación social que se siente en nuestro país, como buena nación subdesarrollada.

---

(93) ack, Harold. La Educación Laboral en los Países Jóvenes.  
Cali, Colombia. Editorial Norma. 1966. Pág. 136

El fenómeno de la movilidad social se supone que si llega a reducir las tensiones sociales. Pero en el caso de la realidad mexicana, veremos como ni siquiera este fenómeno puede amortiguar los impactos de la injusta distribución de la riqueza. Ese análisis lo haremos a partir del siguiente apartado de este capítulo.

## 5.2. Movilidad Social...

A quienes utilizan las alarmantes estadísticas acerca de la distribución de la riqueza en el país para demostrar la profunda diferenciación social que existe en él, como buen país subdesarrollado, se les opone frecuentemente, la estadística que arroja el fenómeno conocido como movilidad social.-

Esta estadística, en el caso de México, nos dice lo siguiente:

Parece ser que la afirmación del recrudescimiento de la pobreza resulta aventurada y sin fundamento. Sin embargo la movilidad social es un fenómeno aparente, tan aparente como la actuación de los sindicatos frente al poder público. Decimos que es un fenómeno aparente por las siguientes razones:

1.- Las recuperaciones económicas, son las que generalmente impulsan a la movilidad social. En nuestra colectividad, la movilidad social no es un fenómeno permanente, sino uno intermitente, que se genera con cada período de recuperación económica que experimenta el país. Si uno observa con detenimiento las estadísticas de la supuesta movilidad social en nuestro país, se dará cuenta de que la susodichamovilidad coincide con épocas de auge. Y aún en esas épocas de auge, la supuesta movilidad social no alcanza máximo esplendor, como puede deducirse del siguiente panorama de la recuperación económica que se publicó en la revista Estrategia sin autor, porque era el sentir, de la publicación de 1984:

"Aunque en el seno de la burguesía existen diferencias respecto a la situación económica actual, el discurso dominante es el de señalar que la recuperación es un hecho.

Entre los factores positivos que más destacan en el medio burgués se encuentran; el repunte de las actividades productivas, la renegociación de la deuda externa, el descenso de la tasa de crecimiento de los precios, la posición superativa de la balanza de pagos y de la reducción del déficit fiscal. Sin embargo el hecho real es que la recuperación cíclica es débil y limitada a algunas ramas o actividades económicas.



El proceso inflacionario sigue siendo bastante intenso y se ha acelerado en los últimos meses; la situación económica y social de los trabajadores y la capa pobre del pueblo -- esta cada vez más deteriorada". (94)

2.- Nuestra sociedad adolece de los factores que convierten a la movilidad social en un fenómeno permanente. Existen otras sociedades en donde sí podemos hablar de una movilidad social permanente, como lo es Estados Unidos. En ese país -- los obreros mejoran constantemente su nivel de vida, no hay asentamiento permanente de los grandes núcleos de la población, los niveles de producción se elevan constantemente, etc. Estos factores no se registran en nuestra sociedad, y aún con la presencia de estos factores, la movilidad social no es completa en los Estados Unidos. Esto se advierte en las siguientes observaciones:

" La movilidad social y la igualdad de oportunidades probablemente no han sido nunca amplias como creen los norteamericanos. " Los pobres jóvenes inmigrantes y los pobres jóvenes agrícolas que han llegado a ser magnates.

---

(94) Estrategia. Revista de análisis político. Publicación de Ciencias Políticas y Sociales. México. Marzo-Abril 1985. Página 2.

En los negocios-comentan el historiador William Miller han sido siempre más destacados en los libros de historia norteamericana que en la élite de los negocios norteamericanos". - Los hechos relativos a la tasa de movilidad, especialmente en el pasado, son difíciles de verificar y su significado puede ser objeto de varias interpretaciones". (95)

3.- Las expansiones productivas, en nuestra sociedad, no suelen significar incremento de empleos o ascenso de categoría social, sino de desempleo y marginación. Uno de los factores que lógicamente explican a la movilidad social es la expansión productiva. Se supone que con la expansión productiva se incrementa la oferta de empleos existentes, corrige la distribución de la riqueza, aumentan las posibilidades de ascenso social etc. Pero la realidad es bien diferente en nuestra sociedad. Las expansiones productivas, lejos de representar incremento en los empleos, representan desempleo y marginación tal y como se desprende de las siguientes cifras:

---

(95) Chinoy, Ely. La Sociedad. Op. Cit. pág. 193.

La conclusión que se infiere es que el crecimiento demográfico creó una necesidad aproximada de 150,000 nuevos empleos anuales durante los años cincuenta, mientras que el incremento de la productividad, en ese mismo período, eliminaba aproximadamente 100000 empleos anuales. Por lo tanto, por cada tres empleos necesarios debido al crecimiento demográfico dos de ellos se veían eliminados por el incremento de la productividad ." (96)

Como puede observarse, muy difícilmente puede hablarse de movilidad social con este panorama. Si bien es cierto que muchos individuos se benefician de las "oportunidades de progreso" que les ofrece nuestra sociedad, no menos cierto es que estas oportunidades son más limitadas de lo que normalmente se piensa. La supuesta movilidad de nuestra sociedad no puede esconder hechos patéticos, como la exagerada concentración del capital y la riqueza en pocas manos, que día a día se hace más aguda.

El sindicato en México contribuye mucho a que el fenómeno de la movilidad social no sea de consecuencias satisfactorias, benéficas para la mayoría de la población. Contribuye principalmente en dos formas:

---

(96) Serrón, Luis. Escasez, Explotación y Pobreza en México  
Op. Cit. Pág. 1151

1) Haciendo enquistada y cerrada la dirigencia sindical como hemos visto antes. el sindicalismo en nuestro país se caracteriza por tener una dirigencia sindical cerrada, propensa a la corrupción, a la que acceden pocos hombres. Esta calidad de "cerrada" que tiene la dirigencia sindical - no sólo lesiona el principio de democracia, que exige la renovación constante de los cuadros de dirección de los sindicatos, sino también una magnífica opción de capilaridad social, dado que la dirigencia sindical representa, para quienes la ostentan una mejora sustancial en sus condiciones de vida. Ciertamente, la promoción a una mejor esfera mediante la ostentación de la dirigencia sindical es negativa, por las prebendas y demás privilegios espurios que la dirigencia representa una opción de capilaridad social es indudable, siendo, en esta perspectiva, un craso error de nuestro sindicalismo mantener cerrada su dirigencia.

2.- No pugnado por la implementación de la cogestión en México.- Ya hemos visto anteriormente algunas de las principales particularidades de la cogestión. Cabe recalcar aquí su papel de magnífico conductor promotor de la capilaridad social.

El acceso que la cogestión implica a la dirección de las empresas fortalecer el sentido de conformismo de los obreros con las oportunidades que la sociedad les ofre

ce. Accediendo a la dirección de las empresas, los obreros se olvidan de que sus intereses de clase son contrapuestos a los de la clase patronal, desentendiéndose del postulado fundamental de la lucha de clases. En Alemania funciona excelentemente la congestión como medio de movilidad social. Pero en México no, debido a la tajante prohibición legal de que los obreros se inmiscuyan en la dirección de las empresas y a la apatía de los sindicatos para propugnar por la implantación de la congestión.

Con la perspectiva de que la diferenciación social es cada vez más aguda y que la movilidad social apenas si es un paliativo de dicha diferenciación, el sindicato debería adiestrar a sus militantes en el conocimiento profundo de estos fenómenos, para que obtuvieran su conciencia de clase y estuviesen aprestados y combatir los embates ideológicos del capital, embates que siempre tienden a hacerle ver al obrero que vive en una sociedad que responde al modelo dictado por la Revolución mexicana y que es lo mejor que puede hacer por dicha sociedad es trabajar para engrandecerla, soportando, claro está, la endina, pero necesaria, explotación que el capital hace de ellos. Sin embargo, en la práctica acontece lo contrario. Los sindicatos "educan" a sus militantes para que rindan pleitecía al modelo de sociedad en la que viven. Esta "educación" -

que se imparte a los militantes de los sindicatos es el objeto de estudio del siguiente apartado de este capítulo.

### 5.3. Educación.

La necesidad de educación obrera, en un país como el nuestro, es imperativa. El artículo 123 constitucional lo denota así cuando en su fracción XII, párrafo tercero, dispone lo siguiente:

"Las negociaciones a que se refiere el párrafo I de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad".

El artículo 3 de la misma Carta Magna remarca la importancia de la educación obrera al prescribir esto en su fracción II:

"Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha resolución podrá ser revocada o denegada, sin que contra dichas resoluciones proceda juicio o recurso alguno".

Así como es imperativa y de utilidad pública la implementación de la educación obrera, también es imperativo que la dirección de la misma tenga una orientación imprescindible. Esa orientación debe ser, esencialmente, la búsqueda y consolidación de la conciencia de clase del proletariado. Sin embargo, esto no sucede así en nuestra realidad. La educación obrera está trazada para impedir que el proletariado adquiera conciencia de clase, y por ende, para que las ideas de colaboración con la clase capitalista fructifiquen. Son varios los factores que explican la desviación lamentable que tiene la orientación de la educación obrera en México. Entre ellos podemos destacar los siguientes:

A) La dependencia estrecha que tiene la educación obrera con respecto al sector patronal.- El constituyente, previendo atinadamente las insuficiencias de nuestra educación oficial y el hecho de que los patrones se encuentran en mayor contacto con los beneficios de la cultura, impuso la obligación a los empleadores de establecer centros escolares cuando sus centros fabriles reunan ciertas condiciones. También a los patrones se les impuso la obligación de conducir los programas de capacitación y adiestramiento. La intención de obligar principalmente a los patrones a colaborar con la prestación del servicio edu

cativo a los trabajadores es justificada por De la Cueva en estos términos:

"La fracción XII del artículo 123 impone a los empresarios la obligación de sostener escuelas. La obligación de sostener escuelas primarias y secundarias en número bastante --- para la población corresponde al Estado, como un servicio público y como uno de sus fines esenciales, conclusión indudable en nuestro derecho, atento al artículo tercero constitucional. Sin embargo, considerando las deficiencias de nuestros sistemas educacionales, particularmente grave para las --- clases laborantes, hizo bien el constituyente de 1917 al reclamar la colaboración de los patrones. El derecho del trabajo, tiene un doble sentido: Resolver un problema vital inmediato, para lo cual persigue las mejores condiciones de Trabajo y procurar, para el futuro, un régimen social mejor y más justos y es condición para alcanzar este segundo objetivo, la preparación adecuada de los trabajadores" (97)

Plausible es la intención del constituyente, Empero, --- tienen el gran defecto de dejar prácticamente el albedrío de los patrones una educación que, precisamente no debía estar ---

---

(97) De la Cueva, Mario. Derecho Mexicano del Trabajo. Tomo II  
Op. Cit. Páginas 16-17.



en sus manos, porque la misma debe tender al fortalecimiento de la conciencia de la clase obrera y, precisamente es lo que no desean los patrones. Los patrones, en vez de fortalecer esta conciencia, tenderán a suprimirla, proporcionando a los trabajadores sólo la información que es más conveniente para que los mismos acepten de "buena gana" su papel dentro de la sociedad.

B) En la práctica se nota que: Los instructores y demás personal ocupado de la educación de los obreros generalmente no dispone del tiempo suficiente para impartir la educación. Si en la educación oficial es un problema la asistencia de los maestros a las aulas para impartir sus clases, en la educación obrera el problema se recrudece. La opinión de un experto al respecto es altamente ilustrativa:

"El personal de enseñanza, al contrario de los patrocinadores, se muestra entusiasta. Reconoce que podría hacerse mejoras, pero, en general, está demasiado ocupado con las actividades cotidianas para ocuparse de las fallas, aunque cuando estas se reconocen se les corrige rápidamente. A pesar de la innegable devoción del personal a su trabajo, así como a las metas puestas por los patrocinadores de los centros se halla demasiado apegado (el personal educativo) a la institución". (98).

---

(98) Zack, Arnold. La Educación Laboral en los Países Jóvenes  
op. Cit. Pág. 135.

C) La orientación primordial que se le da a esta educación. Cuando se abordan los programas de educación obrera, la prioridad fundamental es la instrucción primaria y secundaria. Esto es positivo, en la medida de que las empresas necesitan personal calificado y que la mayoría de los trabajadores carecen de los conocimientos mínimos indispensables de enseñanza. Empero, esta prioridad es censurable cuando no se ve otra perspectiva más allá de ella. La orientación adecuada de esta educación es puesta de relieve por la siguiente observación:

"Tal educación no pretende tan sólo aumentar el número de adultos que saben leer y escribir. Tienen como propósito impartir educación específica en campos de la economía, la oratoria, la estructura sindical, las leyes obreras, etc, que rigorizarán el conocimiento que el trabajador medio tiene de sus derechos, sus obligaciones y la seguridad en el trabajo".  
(99)

D) La condicionalidad que tiene la educación obrera. El constituyente ciertamente previó la imperativa necesidad de la educación obrera. Pero su previsión resultó defectuosa. Envolvió a esta necesidad en diferentes condiciones. Que el centro fabril sea industrial, agrícola, minero, etc, son con-

---

(99) Zack, Arnold, La Educación Laboral en los Países Jóvenes  
Op. Cit. Pág. 146.

dicionantes que ponen en seria tela de duda la imperatividad de la educación obrera. Las condicionantes se pueden interpretar de mil maneras, y a pesar de los criterios que pueda sustentar la Corte a este respecto, muchos patrones y el propio Estado se aprovechan de la situación para eludir su obligación o no cumplirla satisfactoriamente.

E) Los lineamientos "apolíticos" de la educación obrera. Cuando la educación obrera se emprende con cierta continuidad y en gran escala, se procura que la educación -- impartida a los obreros sea la elemental. Cuando existe intención de que esta educación avance un poco más allá de los lineamientos elementales, se les imparten a los obreros conocimientos técnicos para perfeccionar su oficio. Pero en esta educación, se cuida con mucho esmero que los obreros no vayan a leer "cosas políticas" ya que esto podría provocar, que de sintegren el espíritu de colaboración que deben tener con -- los patrones.

En esta educación, se cuida excluir los peligrosos postulados de la conciencia de clase y de la lucha de clases. Con esta expurgación ideológica, se les ofrecen a los obreros conocimientos como el siguiente:

"...autores de ascendencia marxista han querido expli-

car el derecho social como resultado de una lucha de clases. - No obstante, creemos que las más modernas y avanzadas doctrinas sociales, más ponderadas y reales, pretenden integrar estos esfuerzos para evitar la lucha que resulte destructiva y unir todas esas energías y esfuerzos, en un resultado que a todos interese y convenga". (100)

Con esta educación, el movimiento obrero está bien - predispuesto a la aceptación de la política oficial de contención de salarios y de "colaboración entre obreros y patrones". Esta educación priva al movimiento de datos indispensables para valorar la veracidad de las aseveraciones patronales, vertidas en el sentido de que no tienen "las ganancias suficientes" como para incrementar los salarios de los trabajadores, datos como el índice de tasa de ganancia que se obtiene en el país. Estos datos del índice de la tasa de ganancias nos revelan el siguiente estado de cosas:

"La relación ingresos de los capitales-sueldos y salarios o sea la tasa de explotación o de plusvalía, supera al - 100%, y en muchos casos excede del 200%, 300% y más cifras que ponen en evidencia la situación que priva en el país, pues en Estados Unidos y en otros países industrializados de Europa, -

---

(100) Donzález Díaz, Lombardo, Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral. Op. Cit. Pág. 106.

las tasas de explotación del trabajo, pues encima del 50%, se consideran muy altas." (101)

Con este tipo de educación, también queda muy lejos del alcance de los trabajadores la comprensión exacta del beneficio que ha arrojado el desarrollo económico del país, beneficio que sólo ha redividido en ganancias para capitalistas y terratenientes. Con esta educación, queda fuera del alcance de los obreros la comprensión de que los fondos públicos y capitales privados no se utilizan, como debiera ser, para la inversión y el ahorro del país, sino para fortalecer el consumo de artículos suntuarios y para engrosar al ya de por sí obeso e improductivo sector de los servicios. En suma, con esta educación queda fuera del alcance obrero el conjunto de conocimientos suficiente para cuestionar la posición patronal y la gubernamental respecto a la política de salarios-precios, a la política de desarrollo económico, a la de endeudamiento externo, etc. Cuando algunos sindicatos logran sacudirse del yugo de este tipo de educación y cuestionan la política gubernamental y patronal, lo hacen con endebles elementos teóricos, generalmente formados por una "observancia rigurosa de los postulados marxistas", sin hacer ninguna adaptación concreta a nuestra realidad, pensando, como anteriormente lo des

---

(101) González Salazar, Gloria. Subocupación y Estructura de -  
Clasrs Sociales en México. México. UNAM. 1974. Pág. 82.

tacamos, que la "revolución social está a la vuelta de la esquina". El resultado de este orden de cosas es el mantenimiento de la profunda diferenciación social y la nula actividad de los sindicatos para terminarla, o, por lo menos, amortiguar en proporción razonable. El análisis de la educación obrera, que hemos realizado brevemente en estas páginas, nos revela, junto con lo que hemos visto de la asociación del sindicato y el partido político y la actuación del sindicato frente al Poder Público, que los sindicatos en nuestro país sirven fundamentalmente para el logro de conquistas obreras de tipo formal, como son las leyes laborales, pero no para el logro de conquistas sustanciales, como una elevación efectiva del nivel de vida de los obreros. Es verdaderamente remoto que adquiera de manera efectiva, y no nominal, este carácter. Para ello tendríamos que esperar cosas verdaderamente milagrosas, como el debilitamiento del poder de la CTM, una renovación profunda de los cuadros de dirigencia sindical, una renovación en las estrategias sindicales de la izquierda, etc. Como tales cosas seguramente no se darán, tendremos que considerar que en México el sindicato no es un real factor de poder, sino un factor real de membrete.

## C O N C L U S I O N E S

## CONCLUSIONES.

Bastantes han sido los autores que desde los tiempos más remotos han visto la lucha de clases como el hilo conductor - que se encuentra en el más profundo de los fenómenos sociales.

Fué Marx quien vislumbró que el movimiento de la historia se da a través de la lucha de clases.

El análisis Marxista explica profundamente los fenómenos sociales que las interrelaciones económicas que establecen -- los hombres de la colectividad, es así como el marxismo pone en claro muchos aspectos de la historia y de la economía,

La definición de clase social queda así:

Las clases son grandes grupos de hombres, que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en el sistema de producción históricamente dado y por consiguiente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de - que disponen.

Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social.

Queda visto que cuando la situación de explotación social de una clase por otra se exagera surgen los levantamientos - en contra de la misma situación.

Esto es un indicio de la divergencia de las clases sociales que existen en una formación determinada pero la lucha de



clases que también comprende, la lucha económica, la lucha política, y la lucha ideológica que se hace presente en la propaganda.

Cuando el proletariado llega a comprender cabalmente - su conciencia de clase, podrá comprender entonces su situación que se haya frente al capitalista, sin más recursos - que su fuerza de trabajo.

La lucha de clases dió nacimiento al movimiento obrero, que en su punto más alto desembocaría en el surgimiento -- del sindicalismo, el cual en un principio tuvo su origen - y desarrollo en las sociedades capitalistas que al no poder contener el sindicalismo en constante crecimiento, tuvo que establecer una relación entre el Estado y los sindicatos.

La naturaleza jurídica del sindicato es sin duda, cuando se otorga el reconocimiento de la personalidad, que convierte al sindicato en una persona moral con todos los - - atributos que la misma pueda tener y queda claro que el sindicato una vez reconocido por el Estado, es una persona moral.

Las consecuencias que acarrearán, que un sindicato se integre a un partido político son muy claras, ya que esto -- origina la movilización de las masas obreras que definirán en lo sucesivo la corriente política a seguir, del sindicalismo y tal vez del propio país.

En México no podemos establecer el origen y naturaleza - del sindicato como la aprobación que hace el Estado, al reconocer al sindicato como una persona moral ya que no podemos pasar por alto los episodios ocurridos en Cananea y Rio Blanco y para el sindicalismo mundial tampoco pueden pasar por - alto la matanza de Chicago, pero una vez reconocido el sindicato como tal, no podemos desapercibir que las estrategias - sindicales afectan al Estado, y sin embargo aunque este tenga en sus manos la manipulación de los sindicatos, éstos en un momento determinado, cuando las condiciones así lo determinen, pueden utilizar ese poder latente de uniones entre -- sindicatos y revertirse contra el Estado.

El Estado por su parte puede mantener el control sistemático sobre los sindicatos a través del registro de éstos, pero sin embargo, hay que tomar en consideración que cuando el movimiento obrero llega a consolidarse resulta un factor - - real del poder dentro del mismo Estado.

Cabe señalar, que el sindicalismo obrero mexicano pasa - una etapa superior a partir de 1917, cuando la Constitución le otorga las leyes laborales que son las mas avanzadas del mundo.

También cabe notar que la influencia del movimiento - -- obrero hizo que surgiera el Artículo 123 Constitucional, que es de una gran fuerza social y política.

## BIBLIOGRAFIA

Alba Victor. Las Ideologías y los Movimientos Sociales. Editado por Plaza & Janes Ohio, EE. UU. Junio 1977.

Anguiano Arturo. Austeridad Capitalista y Movimiento Obrero en México. Ediciones el Caballito México, 1979.

Arce Cano, Gustavo. Los Seguros Sociales en México. Editorial Botas. 1944.

Brom, Juan. Para Comprender la Historia. Editorial Nuestro tiempo 1978

Bilgoa Ignacio. Garantías Individuales. Editorial Trillas México 1980.

Cabanelas, Guillermo. Derecho Sindical y Corporativo. Editorial Bibliográfica. Buenos Aires, 1959

Clark, Ruth Mrgorie. La organización Obrera en México. Editorial Era. México. 1981

Cordova, Arnaldo. La Formación del Poder Político en México. Editorial Era. 1978.

Croosman, R.H.S. Biografía del Estado Moderno. Editorial. Fondo de Cultura Económica. México. 1978.

Chinoy, Ely. Sociología. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1980.

De Buen Lozano, Nestor. Derecho del Trabajo. Tomo II. Editorial Porrúa. México. 1983.

De la Cueva Mario. Derecho Mexicano del Trabajo. Tomo II Editorial Porrúa. México. 1960.

Delgado Moya Rubén. El Derecho Social del Presente. México editorial Porrúa. 1977

Doleans Edduard. Historia del Movimiento Obrero 1830-1871  
Tomo I. Editora Universitaria. Buenos Aires. 1962

Dos Santos Theotonio. Concepto de Clases Sociales. Editorial  
Quinto Sol. 1972.

Guilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. Ediciones El Caba-  
llito. México. 1978

González Casanova Pablo. La Democracia en México. Editorial  
Porrúa. México 1980

González Díaz Lombardo, Vicente. El Derecho Social y la Segu-  
ridad Social del Presente. UNAM. México. 1973.

González Salazar, Gloria. Subocupación y Estructura de Clases  
Sociales en México. México. UNAM. 1974.

Grotz André. La Sociedad Industrial Contemporánea. Editorial  
Siglo XXI. México. 1967.

Guadarrama Rocío. Los Sindicatos y la Política en México. Edi-  
torial Era. México. 1981.

Gurvicht, G. Clases y Luchas de Clases. Editorial Grijalbo.  
México. 1968.

Harneker, Martha. Los Conceptos Elementales del materialismo-  
Historico. Editorial Siglo XXI. México. 1979.

Kaltman, Rubén. Fuerza de Trabajo y Movimiento Laborales en  
América Latina. Colegio de México. México. 1979.

Lenin, Nicolás. El Estado y Revolución. Ediciones de Lenguas-  
Extranjeras. Beijing China. 1980.

Mandel, Ernesto. Introducción a la Teoría Económica Marxista.  
1980.

Mandel, Ernesto. La Crisis del Imperialismo. Editorial Era. 1976.

Marx, Carlos. El Manifiesto Comunista. Ediciones de Lenguas Extranjeras, Beijing, China. 1980.

Politzer, George. Cursos de Filosofía. Editores Unidos Mexicanos. México. 1982.

Rivera Marín, Guadalupe. El Mercado de Trabajo. Fondo de Cultura Económica. México. 1955.

Rodríguez, Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos Políticos. Editorial Siglo XXI. México. 1982.

Shulgovsky, Alexander. México den la Encrucijada de su Historia. Ediciones 7e Cultura Pópular . México 1972.

Silva Herzog Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Tomo I. Fondo de Cultura Económica. México. 1972.

Trueba Urbina. Alberto. Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa. México. 1981.

Vilar Pierre. Iniciación al Vocabulario del Análisis Histórico. México. Editorial Grijalbo. 1981.

Zack Harold. La Educación Laboral en los Países Jóvenes. Editorial Norma, Cali. Colombia. 1966.

Casasola, Gustavo. Historia Gráfica de la Revolución Mexicana. Archivo Casasola. Editorial Trillas, Tomo 7, México. 1973.

Estrategia. Revista de Análisis Político. Publicación de Ciencias Sociales y Políticas. Marzo-Abril 1985.

Moreno Collado, Jorge. La Democracia Social en México. Instituto de Capacitación Política. PRI. México. 1982.

Serrón, Luis. Escasez, Explotación y Pobreza de México. Revista Mexicana de Sociología. No. 4.

Calleja García, J. Moisés. La CTM y la Legislación Laboral. Revista Mexicana del Trabajo. México. 1980.

Ley Federal del Trabajo. Editorial Porrúa. 48a. Edición. México. 1982.